M 53488

M
F 363p
2004
c1

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

"UNA PERSPECTIVA SOCIAL AL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR"

Seminario de Título para optar al grado de Licenciado en Trabajo Social y Título de Asistente Social

Institución Patrocinante: Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
Profesor Guía: Sra. Marta Bustos

Alumnas Seminaristas: Alejandra Fernández L.
Milena Rojas C.

301

Universidad de Valparaíso
CHILE
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BIBLIOTECA

Valparaíso, 2004

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

REF.: *INFORMA CALIFICACIÓN SEMINARIO DE TÍTULO ALUMNOS QUE SE INDICAN*

VALPARAISO, 07 de marzo de 2005.

SEÑOR DECANO:

En mi calidad de Profesora Guía vengo en informar el Seminario de Título desarrollado durante el año académico 2004 por los alumnos de la Escuela de Trabajo Social Sres. **ALEJANDRA FERNANDEZ LAMILLA** y **MILENA ROJAS *CABALLERO*** expuesto en el informe final de dicho Seminario titulado **"*UNA* PERSPECTIVA SOCIAL AL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA EN AL COMUNA DE VIÑA DEL MAR".**

En la evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42° del Reglamento del Plan de Estudios vigente, he tenido en consideración los siguientes aspectos: importancia, originalidad y aporte del trabajo al campo profesional; aspectos metodológicos; amplitud y suficiencia del desarrollo del tema y de la bibliografía utilizada; régimen formal de citas; carácter de la redacción y calidad del vocabulario técnico utilizado.

Por lo anteriormente expuesto vengo en calificar el presente Seminario de Título, con nota **6,0 (seis coma cero).**

MARTA BUSTOS DIAZ
PROFESORA GUIA

AL SEÑOR
ANTONIO PEDRALS G. de C.
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
PRESENTE.
MBD/plr.-

Colón 2128, Valparaíso — Casilla 3020 — Fonos: (32) 508650 — 508653 — 508654 — 508668 — Fax (32) 508674
E mail: Rosa.Valenzuela@uv.cl — Jacqueline.Perez@uv.cl — Roxana.Ruiz @uv.cl — Helia.Galvez@uv.cl

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Valparaíso, 1 de Marzo de 2005

SEÑOR DECANO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Universidad en relación con los Seminarios de Título y/o Memorias de Prueba, cumplo con informar a usted acerca del Seminario de Título: **UNA PERSPECTIVA SOCIAL AL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR",** realizado por las alumnas de esta Escuela, Srtas: **ALEJANDRA FERNÁNDEZ LAMILLA Y MILENA ROJAS CABALLERO.**

El comercio en la vía pública, erróneamente conocido o confundido como comercio ambulante, es un problema para la mayoría de las Municipalidades de nuestro país especialmente de aquellas más importantes en cuanto a tamaño. A través de los años se ha tratado de implementar políticas locales para enfrentar de mejor forma este problema, pero hasta ahora es poco lo que se ha avanzado.

Por ello, resulta muy interesante el trabajo que se demuestra en este documento porque se aborda desde una perspectiva hasta ahora no vista la cual es desde Servicio Social.

Metodológicamente, aparecen algunos errores que no alcanzan a desmerecer el trabajo realizado pero que deben anotarse. El primero de ellos es el planteamiento del problema el cual más parece una solución. Felizmente en su descripción queda muy claro cual es el problema que se abordó.

El régimen formal de citas no obedece plenamente a los requerimientos actuales. Por ejemplo no se señala a pie de página, cuando el texto es citado por primera vez, el año, la editorial, la ciudad ni las páginas consultadas.

El marco Teórico es muy completo con una demostración de un exhaustivo análisis de textos. La redacción es muy adecuada con un buen uso de vocabulario técnico. Resulta, además, muy interesante la propuesta que realizan las autoras del documento para crear políticas que tiendan a superar el problema no solo de las Municipalidades sino también de los propios actores.

Por lo anterior es que califico el presente Seminario de Título con nota seis coma cero (6,0).

Es cuanto puedo informar.

Fernando Pastén Cordovez
Profesor Informante

SEÑOR
ANTONIO PEDRALS G.DE C.
DECANO
FACULTAD DE RECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
P R E S E N T E

Colón 2128, Valparaíso — Casilla 3020 — Fonos: (32) 508650 — 508653 — 508654 — 508668 — Fax (32) 508674
E mail: Rosa.Valenzuela@uv.cl — Jacqueline.Perez@uv.cl — Roxana.Ruiz @uv.cl — Helia.Galvez@uv.cl

AGRADECIMIENTOS

Queremos entregar nuestros agradecimientos a todas aquellas personas que colaboraron para la realización de este Seminario de Título.

En primer lugar agradecer al Departamentos de Rentas de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, y en especial al Sr. Gerardo Casas, Sra. Juanita Ahumada Y Sr. Julio Febres, quienes siempre tuvieron la disposición para trasmitirnos sus conocimientos.

También queremos agradecer a los distintos departamentos, oficinas e instituciones que colaboraron para el desarrollo de este seminario.

Agradecemos también a nuestra supervisora académica, Sra. Marta Bustos, por el apoyo y confianza brindada durante todo el proceso.

Y por último a todos aquellos comerciantes que nos dieron su tiempo para conocer parte de su vida laboral y familiar.

Alejandra Fernández Lamilla
Milena Rojas Caballero

Agradecimientos

Al detenerme a reflexionar en todo el tiempo que dediqué a prepararme para el logro de la meta más importante en mi vida..... son tantas las personas que me han apoyado de una u otra forma en este camino, aquellas personas que me brindaron amor, fortaleza, alegrías y conocimiento.

Entre esas personas quiero agradecer a mi abuelo, que a pesar de no estar conmigo físicamente, siempre estuvo presente en mí..... gracias Tata por entregarme toda tu sabiduría y tus valores que siempre me acompañan.

A mi abueli, que siempre confió en mí y me brindó el apoyo necesario para llegar a esta etapa.....gracias abueli, no te mueras nunca!!!!

A mis padres que siempre me han apoyado en todo lo que me propongo....mami gracias por todo ese amor incondicional que me brindas y por cobijarme en los momentos más difíciles de mi vida.... eres el mejor ejemplo de fortaleza que tengo a mi lado.

A mis hermanas que son lo que más amo..... A ti Sole por entregarme siempre esos consejos que te ha entregado la experiencia de hermana mayor..... A ti Alexa porque eres hermosa y porque quiero que sepas que todo es posible si uno se lo propone.

A mis pequeños, pero grandes sobrinos..... Alexis y Fernanda, gracias por existir y por brindarme la felicidad más grande de mi vida.

A mi cuñadito, por todos tus consejos, por confiar en mí y apoyarme en todo momento.....gracias Hernán, sos grande viejo!!!

A la familia Rojas Caballero, por aguantar toda mi ingratitud.... sorry, pero yo sé que este logro es un orgullo para todos ustedes.

A todas mis amig@s que compartieron mis ralladuras, angustias y alegrías.....En especial a la Xime, por estar siempre a mi lado, porque me acompañas incondicionalmente desde la infancia..... grande amiga!!!!

A la Cynthiola, porque juntas vivimos los mejores tiempos del colegio y logramos dar el paso tan anhelado a la Universidad.... gracias por todas las alegrías y emociones vividas.....Te quiero mucho amiga!!!

A mi querida amiga Maca, porque eres una de las personas mas importantes que conocí en la Universidad, gracias por confiar en mí y compartir experiencias, conocimientos y tantos carretes....Uf!! si los registrara, podría hacer otra tesis...

A la Ale, mi gran compañera de tesis.....porque encontré en ti a una gran persona y amiga. Gracias negra por emprender este vuelo junto a mi y no soltarte de mi mano en los momentos en que pensamos caer. Te quiero mucho amiga!!!

A ti Pame, por brindarme todo ese cariño, sabiduría y alegrías....gracias huachis!!!! Te quiero mucho.

A la Robert por confiar en mi y en la Ale.

A ti Negra, por confiar en mi profesionalismo y amistad.....y porque el que muere último lo pasa mejor, gracias por tu compañía!!!!

A Pedro, porque a pesar de tu lejanía.... siempre compartes mis alegrías y me brindas apoyo en los momentos difíciles, gracias!!!

A todas aquellas grandes personas que le dan vida a la escuela....Manolito, Sra. Maggi, a las Tías de la biblioteca, Rosita, Jacqueline, gracias por brindarme apoyo y alegría!!!

Al Sr. Fernando Pastén porque confió en mis capacidades y me eligió su ayudante....gracias profe!!!

A todos mis compañer@s y amig@s con los cuales compartí conocimientos, angustias, alegrías y experiencias....en especial a la Roxi por todo su cariño y entrega.... a la Gaby, Carlita (mojita), Carlita Valdés, Carlitos, Gustavo y Octavio.... por entregarme esa felicidad y amistad que tanto valoro....éxito compañeros!!!

A ti Gotita, porque no tengo palabras para expresar todo el amor y agradecimiento que tengo hacia ti, porque solo tú y yo sabemos lo importante que has sido en mi vida y en mi carrera profesional.....gracias por todo el amor y apoyo que me brindas!!!!

A Dios, por la grandeza de su amor y por ser mi protector.

Finalmente les quiero decir a todas estas personas que este no es el final de mi carrera y que queda chichis para rato....así que paciencia!!!!

Milena Rojas Caballero

AGRADECIMIENTOS

"Eran unos cinco mil hombres. Jesús tomo en sus manos los panes y, después de dar gracias a Dios, los repartió entre los que estaban sentados. " (Juan 10. 11)

Lo primero: A Dios, a su Hijo y a todos aquellos Maestros que apoyaron cada uno de los momentos para la realización de este trabajo.

A mi madre, Ximena Lamilla Campos, mujer, amiga, proveedora infinita, por su amor, por su entrega incondicional, por su fe, por su confianza. Por fin !!!!... Para ti todo lo que esta en estas páginas, todo lo que soy, y todo el amor.

A mis hermanos Gabriela y Jorge, gracias por su apoyo, sus consejos, su amor y por que ustedes me dan la fuerza para ser cada día mejor...

A mis sobrinas, Valentina y Martina, gracias por sus alegrías, que son las mías.

A mi primo Patricio Molina, por estar presente en todo momento... por tu alegría, por compartir tu experiencia... eres mi ejemplo de sacrificio y de gran esfuerzo.

A todos aquellos que nos abrieron la puerta de su hogar a mi y a mi familia, a mi prima Catherine Rossier, a la Tía Raquel, a Sole... gracias por toda la energía que me brindaron.

A Patricia Cáceres, por todos sus consejos... por toda la guía, por todas las palabras sabias.

A mi compañera de tesis y amiga, Milena Rojas, por todo lo que pasamos juntas este año, por todo tu apoyo en los momentos más difíciles, por todo ... infinitas gracias.

A mis amigas, karla Lambert y Patricia Lemaitre, por el triangulo "B", por nuestras juntas y por todo el amor.

A Bárbara López, amiga, por tu entrega, por todas las llamadas, mensajes, por tu disposición... por tu amor... por aguantar mi ingratitud.

A Paulina Lobos, por todo nuestro tiempo juntas, por el reencuentro... y por todo el tiempo nuevo que vendrá.

A Andrés Muñóz... por todos nuestros momentos compartidos... por toda esa confianza... y por todo el tiempo que me esperas y que te debo...

A Paola Contreras, Francisco Rojas, Angela Segel, gracias por todos los momentos, por todas esas palabras...

A Macarena Valencia, Pamela Olave, Claudia Castro, Ingrid Robert.... "picudas" gracias por todo, por la "distracción", por la alegría, por el apoyo.

A Claudio Silva, por todo su trabajo técnico, por todo el tiempo en mapas, presentaciones y demases... gracias.

A Roxana Catalán y Gabriela Martínez, por el tiempo que hemos compartido.

A Rodrigo Flores, por sentir tu apoyo en muchos momentos, por tu cariño, por tu tiempo.

A Pedro Castillo, por su entrega, al colaborar en este trabajo desde la distancia.

A la familia Rojas Caballero por sentirme como una hija mas dentro de su hogar, por todo, gracias.

Al clan del casino, a las tías, al tío, a Cristina, kike, Crhistian, muchas gracias por todo... las comiditas, los regaloneos, por escucharme siempre.

A las tías Lili y Juani y sus familias, a la Abueli Olga, a estas grandes mujeres, por abrirme las puertas de sus hogares y de sus vidas... por confiar en mi.. y por todos sus cariños.

A las tías de la biblioteca, a Jacqueline, Rosita, Sra. Maggi, Manuel, José, Pedro, gracias por la amabilidad, la paciencia y cooperación.

Y finalmente a ti Capitán "C", porque fuiste mi apoyo y luz al final de este viaje... por este encuentro tan esperado desde otras vidas... por todo lo que eres, por todo lo que me entregas... y por los muchos viajes que vendrán...

A todos ellos... todo mi amor... y con estas frases quiero agradecer los panes que compartieron conmigo... y así compartir de aquí en adelante, con ustedes, aquellos panes que me entregue el Padre...

Alejandra Fernández Lamilla

INDICE **PÁGINAS**

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO I CONTEXTO COMUNAL E INSTITUCIONAL 4

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR 5
   - Características Físicas – Geográficas 5
   - Reseña Histórica de la Comuna 6
   - Características Económicas 8
   - Reconversión Económica de la Comuna 9
   - Características Sociodemográficas 10
   - Antecedentes de los Barrios de Viña del Mar. 12
2. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN 14
   - Nombre de la Institución 14
   - Ubicación 14
   - Tipo de Institución 14
   - Objetivo de la Institución 14
   - Cobertura-Radio de Acción 15
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 16
4. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS 17

CAPÍTULO II DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 24

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 25
2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA 25
3. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA 27
4. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS 28
5. MARCO DE REFERENCIA 30
6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 56
7. TABLA GANTT 66
8. TIPO DE INVESTIGACIÓN 67
9. UNIDAD DE ANÁLISIS 67

10. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS 68
11. PLAN DE ANÁLISIS 68

CAPÍTULO III DIAGNÓSTICO 69

1. INTRODUCCIÓN 70
2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO 71
- Características sociodemográficas de los comerciantes en la vía pública. 71
- Características socioeconómicas de los comerciantes en la vía pública. 77
- Características sobre las condiciones laborales de los comerciantes de la vía publica 88
    - Comerciantes de la vía pública y su situación legal 88
    - Comerciantes de la vía pública y su situación laboral 95
    - Comerciantes de la vía pública y participación social 117
    - Comerciantes de la vía pública y condiciones estructurales 119
- Condiciones externas vinculadas al comercio en la vía pública 126
    - Comerciantes de la vía pública y agentes vinculados 126
    - Comerciantes de la vía pública e instituciones vinculadas 135
    - Comerciantes de la vía pública y factores externos vinculados 139

3. PERFIL GENERAL DEL COMERCIANTE DE LA VÍA PÚBLICA 141
4. SÍNTESIS DIAGNÓSTICA 146
5. PROGNOSIS 148

CAPÍTULO IV PROGRAMACIÓN 149

1. FUNDAMENTACIÓN 150
2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 153
3. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN 153
4. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN 155
5. TABLA GANTT PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS 157

CAPÍTULO V EJECUCCIÓN 158

1. INTRODUCCIÓN 159
2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN 160
   - PRIMERA FASE 160
     - Departamentos, oficinas e instituciones relacionadas con el comercio en la vía pública en la comuna de viña del mar 160
   - SEGUNDA FASE 175
     - Propuesta general 175

CAPÍTULO VI EVALUACIÓN 196

1. INTRODUCCIÓN 197
2. EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LA TEMÁTICA ABORDADA 198
3. EVALUACIÓN RESPECTO AL PROCESO METODOLÓGICO 199
4. EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS 200
   - Evaluación en relación a los objetivos de investigación 200
   - Evaluación en relación a los objetivos de programación 202
5. EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LAS TÉCNICAS UTILIZADAS 205
6. TABLA GANTT EVALUACIÓN EN RELACIÓN AL TIEMPO PROGRAMADO 207
   - Evaluación en relación al tiempo programado 208

7.TABLA GANTT EVALUACIÓN EN RELACIÓN AL TIEMPO PROGRAMADO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS 210

- Evaluación en relación al tiempo programado para la elaboración de las propuestas 211

CONCLUSIONES FINALES 212

FUENTES DE INFORMACIÓN 215

ANEXOS 221

INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta de los resultados obtenidos a través de la sistematización del Seminario de Título denominado "***Una Perspectiva Social al Comercio en la Vía Pública de la Comuna de Viña del Mar***", realizado en el período académico 2004, comprendido entre los meses de Marzo a Diciembre, cuya elaboración estuvo a cargo de las Srtas. Alejandra Fernández Lamilla y Milena Rojas Caballero, alumnas de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso.

La actividad del comercio ambulante es tan antigua como la historia de la urbe En las grandes ciudades el espacio público fue cada vez más dominado y administrado por los poderes centrales. Con esto, la soberanía popular fue desmembrada y reducida. Sin embargo, el comercio ambulante comenzó a inundar como una avalancha el espacio público y las bases del gran comercio global, siendo una de sus principales causas la pobreza. Pero no la pobreza como conjunto de carencias o necesidades, sino que como permanente iniciativa social y soberanía residual, que, surgida de una necesidad y una capacidad individual y local, se extendió por todas las ciudades y sociedades. Visible a ratos y a ratos invisible; como una enorme feria popular que, siendo virtual, era real, y siendo ilegal, tuvo que ser reconocida más tarde como válida y legitima.

Como cualquier actividad de interacción social – y la actividad económica es, una de ellas – experimenta sus ciclos de vida. Ellas de un momento a otro y en un contexto histórico particular la hacen surgir más a la superficie de las preocupaciones e inquietudes de la sociedad que en otros momentos.

Actualmente hay que destacar el gran interés de la temática del sector informal, tanto al nivel de investigación como en el de las acciones políticas. Al comercio callejero se le asigna a menudo el papel de la actividad prototipo del sector, por ser una de las manifestaciones más

visibles debido a que se desarrolla en la calle, por lo cual llama más la atención ante otros oficios informales.

A lo anterior se suma la situación nacional de los últimos tiempos caracterizada, por un lado, por un notable aumento de la actividad sin que el volumen de las autorizaciones, por parte de las municipalidades, haya crecido. Ello ha significado una importante extensión de la parte ilegal del comercio ambulante.

Además de las presiones ejercidas por ciertos grupos económicos, las municipalidades se ven obligadas a tomar alguna posición respecto a los ambulantes para hacer frente al aumento de congestión en la vía pública de algunos sectores. La decisión de enfrentar el problema a través de una política de desalojamiento y supresión permanente, ejecutada por carabineros, intensifica la presencia del tema en el interés público. Sin embargo, las discusiones y manifestaciones de opinión tienen lugar en una atmósfera de escasos conocimientos en lo que atañe a la verdadera naturaleza del fenómeno de comercio ambulante ilegal.

En este contexto surge la necesidad en la Municipalidad de Viña del Mar, al interior del Departamento de Rentas, de indagar y estudiar sobre la temática, a través de la realización de un diagnóstico que permita conocer la realidad social, económica y legal de quienes se desempeñan en la actividad.

El equipo seminarista, teniendo en consideración la innovación a nivel profesional y los escasos estudios respecto al tema, se suma al interés del departamento y decide hacerse parte del proceso, a través de la realización del presente seminario de título, realizando una caracterización de los comerciantes de la vía pública, para luego establecer propuestas que permitan abordar esta problemática de manera integral.

El presente seminario se desarrollo siguiendo los pasos metodológicos que guían el quehacer profesional del Trabajo Social, entre los que cuentan las fases de: Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación.

El presente documento se estructuró en base a siete capítulos, detallados a continuación.

En el primer capítulo se hace referencia al contexto comunal e institucional de la Municipalidad de Viña del Mar.

En el segundo capítulo se presentan los elementos que configuraron el Diseño de Investigación, en el que se señala en detalle la descripción del estudio, los objetivos, el marco referencial y las variables que sustentan la investigación.

El tercer capítulo, hace referencia al Diagnóstico, en el cual se presentan los resultados de la investigación realizada a través del análisis e interpretación de los datos, con la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas. Como resultado se entrega un perfil del comerciante de la vía pública.

El cuarto capítulo corresponde al proceso de Programación, donde se presentan las actividades planificadas en virtud de los resultados obtenidos en el capítulo anterior. Para ello se fundamenta, se presentan los objetivos y la estrategia evaluativa.

El quinto capítulo corresponde a la Ejecución, donde se desarrolla lo programado, a través de dos fases que permiten clarificar el proceso.

Un sexto capítulo que corresponde .a la evaluación integral de la intervención profesional desarrollada.

El capítulo séptimo comprende las conclusiones finales desarrolladas por las alumnas, donde se incluyen hallazgos profesionales y proyecciones futuras para abordar el tema a nivel comunal.

Finalmente se incluye la bibliografía consultada para la elaboración del presente documento y los anexos utilizados.

.

Capítulo Primero: Contexto Comunal e Institucional

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR

Características Físicas – Geográficas (Anexo 1)

La superficie comunal es de 172,5 Km², con una densidad de población de 1.763,5 habitantes x Km². El entorno físico se caracteriza por terrenos planos de segmentación marina- fluviales consolidados en la Cuenca del Estero Marga - Marga y el estero Reñaca, ambos de régimen exclusivamente pluvial, de cursos torrentosos y con gran arrastre de material. Ambas cuencas se encuentran delimitadas por cordones de cerros de fuertes pendientes que terminan en sectores de coluvios que han generado históricamente el sector plano de la ciudad. Producto del trabajo erosivo se han producido terrazas que logran alturas máximas de 200 mts. que semejan peldaños, y algunos de ellos han servido de base para el asentamiento de diversos barrios como son Miraflores, Achupallas, la parte alta de Forestal y Reñaca Alto.

El agente de modificación estructural más importante, es sin duda, el mar que define las características de su identidad y paisaje.

La Red Hidrográfica se encuentra representada por el estero de Viña del Mar que cruza el Plan de Este a Oeste, cuyo régimen es pluvial con sequía en verano. El estero Marga-Marga tiene una superficie dentro de la comuna de aproximadamente 59 km2 y un caudal medio entre 0.1 y 3.3 mts/seg. El estero de Reñaca tiene menos relevancia como fuente de agua, pero su Valle permite el asentamiento de población significativa.

La vegetación presente en la comuna se caracteriza por ser mesófila, con clara tendencia xerófila. Las principales especies son el boldo, el litre, quilo y la acacia cavena o espino. Algunas cactáceas complementarias son eucaliptos, álamos y coníferas.

Su clima es templado de estaciones diferenciadas, las temperaturas medias no ascienden de 22° como máxima y 10° como mínima. La pluviosidad se hace sentir con mayor intensidad entre los meses de junio a septiembre y su promedio es de 400 mm anuales.

Reseña Histórica de la Comuna

En tres grandes líneas podemos caracterizar el desarrollo de Viña del Mar en tres etapas concretas:[1]

♦ El Período de la Gran Hacienda (1543 - 1855)

La historia de esta ciudad data de 1874, fecha de fundación, instalándose cinco años después el Municipio. Desde la Colonia hubo aquí dos haciendas. En el sector norte, la hacienda llamada "Viña de la Mar", debido a la existencia de un viñedo, al que la ciudad debe su nombre. La otra hacienda llamada "Las Siete Hermanas", situada al sur del estero, debe su nombre a sus colinas, donde, actualmente se emplazan los barrios residenciales de: Forestal, Las Siete Hermanas, Viña del Mar Alto y Recreo.[2]

Ambas haciendas fueron compradas en el año 1840, por el comerciante portugués, Francisco Álvares, quien las unió en una sola, denominada "Viña del Mar".

♦ El Periodo Fundacional (1855 - 1927)

En el año 1855, llega a Viña del Mar, como encargado de las obras del ferrocarril Santiago – Valparaíso, don José Francisco Vergara, quien posteriormente se casa con doña Mercedes Álvares, nieta de don Francisco Álvares. El ingeniero José Francisco Vergara es el fundador de la ciudad de Viña del Mar.

Con la llegada del ferrocarril a la ciudad, comienza una gran demanda por adquirir lotes de la hacienda. En 1872, muchos porteños, principalmente extranjeros, obtuvieron sitios en arriendo próximos a la línea del tren.

Desde la fundación de Viña del Mar se inicia un acelerado crecimiento, logrando entusiasmar a la numerosa población de la ciudad, que desea desligarse de Valparaíso y crear su propio municipio. El 4 de Mayo de

[1] García Héctor, "Para una historia de Viña del Mar". Ed. CECAP, Valparaíso 1989

[2] DIDECO (Documentos Internos). "Historia de los Barrios", Municipalidad de Viña del Mar, 2003.

1979 se dicta el Acta de Instalación de la Municipalidad, instituyéndose el día 31 de Mayo como la fecha de creación del municipio.

- El Período de Transformación a la Modernidad (1927 en adelante).

En la fructífera década de 1930 y con apoyo del estado se construyeron el Teatro Municipal, El Hotel O' Higgin's, el Casino Municipal, el Balneario de Las Salinas y el Camino Costero a Concón.

En las primeras décadas del siglo XX, se produce la llegada masiva de trabajadores, con sus familias, y comienzan a instalarse principalmente, en la zona de los arenales, al norte del estero Marga – Marga, y en los faldeos de algunos sectores como Santa Inés y Forestal. Esta llegada masiva de familias obreras y su irrupción definitiva en Viña del Mar, vino a cambiar significativamente la estructura social de la ciudad. Se producen importantes transformaciones en los patrones de asentamiento de la población y en sus modos de vida. Al saturarse el poblamiento en los principales barrios obreros existentes en la ciudad, a mediados del Siglo XX, y al no existir una política estatal que pudiera responder la gran demanda habitacional, las familias de obreros miraron hacia los cerros de la ciudad y vieron en ellos una esperanza de lograr el anhelado sueño de tener un terreno propio donde construir sus viviendas.

Desde la década del 60, la ciudad comenzó a vivir un proceso de gran expansión urbana, desarrollándose vastos sectores poblacionales, principalmente en la periferia sur, en el sector nororiente y en el sector norte de la comuna. En los sectores más antiguos: Población Vergara, Chorrillos y Recreo Agua Santa, se ha producido un proceso de consolidación y densificación poblacional.

Hoy la ciudad ha cambiado. Actualmente la comuna está constituida por un conjunto de sectores o territorios claramente delimitados por la geografía, que presentan cada uno características particulares de una cierta identidad que los distingue entre sí, aunque en su interior mantengan ciertos grados de heterogeneidad.

En el borde costero en donde existían solo casas de veraneo, existe una segunda generación de modernos edificios. La actividad comercial y

financiera de la ciudad es intensa concentrándose mayoritariamente en la calle Valparaíso, que por años fue la arteria comercial más importante. En la actualidad el centro comercial se ha desplazado hacia el sector norte del plan de la ciudad, favorecido con la apertura del Mall Marina Arauco y Viña Shopping.

En Viña del Mar existen 7 Universidades Privadas y Sedes de Escuelas de Universidades Tradicionales, Universidad de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que incrementan su vida cultural y artística.

La ciudad cuenta con 13 playas, siendo la más importante la de Reñaca que prácticamente se ha transformado en el Balneario de moda, con vida propia y con todas las instalaciones e infraestructura para recibir a una gran cantidad de turistas. Reñaca, se ha desarrollado y extendido con la construcción de edificios, hoteles, cabañas, tanto de uso en temporada de verano, como también de residencia permanente.

Características Económicas

La Ciudad de Viña del Mar, presenta condiciones que la hacen ser un nodo de específica importancia conforme a tres áreas a las que pertenece, de las que forma parte y sobre las cuales construye sus procesos económico, social y culturales:

- La denominada macrozona central, constituida por la región metropolitana, la V Región de Valparaíso y la Sexta Región del General O'Higgins, Viña del Mar forma parte de ella como centro emplazado en el eje sistema Faja Costera Central, de ciudades balnearios y ciudades puertos.
- De la Región de Valparaíso, en la que se emplaza como uno de los primeros puntos del eje costa, campo, cordillera.
- De la conurbación metropolitana del gran Valparaíso, constituido por las ciudades de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

La identificación de esta múltiple coexistencia con tres realidades

áreas definidas, sin considerar en este caso la conexión con el exterior, otorga a Viña del Mar la ventaja comparada de proyectarse como **gran centro urbano turístico** de alta calidad, contenedor de servicios potenciadores de su desarrollo y distribuidor de recursos hacia las redes areales descritas; los dos ejes señalados, le colocan en situación de liderazgo actual y futuro en el sector, y rubro turístico para los flujos nacionales y extranjeros; en una proyección futura, la calidad en el manejo urbano sumado al incremento en capacidad de infraestructura y equipo, junto al aumento de la inversión privada en el área turístico-inmobiliaria, constituirán factores decisivos para ofrecer calidad de vida e integración, como gran producto Ciudad.

Este nivel de ventajas comparadas, define algunas posibles imágenes objetivos a alcanzar para sellar el despegue de este futuro y posible proceso, a saber en forma correlativa y complementaria:[3]

- Centro turístico de alta calidad
- Centro económico asociado
- Centro urbano deseable de habitar y altamente integrado, social y culturalmente

Reconversión Económica de la Comuna

Uno de los indicadores más próximos para la observación de la evolución económica de la región y de la comuna de Viña del Mar, es el seguimiento de la ruta P.I.B. Regional, este muestra en la década de los '90 una curva descendente a largo plazo, aunque logró amortiguar su caída en el nuevo contexto en el que se presenta, no pudo igualar la tasa nacional, el indicador promedio fue de 9,1%, tasa inferior al P.I.B. nacional para igual periodo. Del análisis se desprende:

- Existe un descenso en las actividades primarias extractivas, industria, minería, agricultura; éstas concentran el 68% de su participación en el P.I.B. regional.

[3]Dirección de Turismo, y Desarrollo Económico (2002) "Documento de Trabajo: Plan de Desarrollo, Conciencia y Cultura Turística de Viña del Mar". I. Municipalidad de Viña del Mar.

- Significativamente, a pesar de la merma del P.I.B. regional, en los sectores comercio y servicios financieros, se sostiene permanentemente presentando un aumento global.

Esta condición influye y repercute en la trayectoria del empleo y los ingresos de la región, significativos datos muestran la baja dinámica económica para generar empleo y aumentar el número de ocupados, a saber:

- La tasa resultante entre incremento de la fuerza de trabajo y empleo reales generados a nivel nacional es de 2,7% de diferencia entre ambos factores, sin embargo a escala regional aquella tasa es de 4,0% por debajo.
- La tasa de desocupación a escala regional registró un incremento de 65% más en el dígito que la representa.
- Los sectores que manifiestan mayor capacidad para incrementar fuerza de trabajo y generar empleo son servicios sociales, personales y comunales con un índice de 48,4%, servicios financieros 33%, transporte y comunicaciones 23%, sobre el total respectivamente.
- Los sectores que manifiestan mayor pérdidas de empleos y menos capacidad para generarlos son: sector agropecuario con un índice de 17%, industria 15%, minería 10% sobre el total.

Características Sociodemográficas

Actualmente, Viña del Mar es la tercera comuna más poblada del país, con una población de 286.931 habitantes, los que conforman un total de 88.450 hogares (Casen 2000)[4] constituidos aproximadamente por 3.6 personas por familia, siendo prácticamente en su totalidad de carácter urbano (99,3%), concentrando el 41,3 % de la población del Gran

[4] Según Casen 2000 la distribución de la población por sexo es de 145.678 habitantes de sexo masculino (46%) y 169.949 de sexo femenino (54%), concentrándose la mayoría en el tramo de edad de 30 a 44 años con un total de 63.580 (20,1%)
Un total de 88.450 hogares en donde: 66.127 son hombres jefes de hogar (75%) y, 22.323 son mujeres Jefes de Hogar (25%).

Valparaíso y el 41,2 % de la V Región. Esta población se ve incrementada considerablemente en la temporada de verano, fines de semana y festivos con una población flotante que sobrepasa las 200.000 personas.

Las tendencias históricas permiten afirmar que la ciudad, aumentará su población en 74 mil habitantes en los próximos quince años. Este crecimiento explosivo que la ha caracterizado en los últimos 60 años, hace que Viña del Mar presente fuertes contradicciones socioeconómicas entre sus sectores más tradicionales y los barrios periféricos que se localizan fundamentalmente en sectores de quebradas y laderas de difícil acceso, donde la pobreza y la carencia de servicios básicos se manifiesta en forma aguda.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas, a noviembre de 1998, de un total de 80.150 hogares registrados en la comuna, un 12,3% corresponde a hogares pobres. De acuerdo a la base estadística del Departamento de Desarrollo Social, de 73.288 encuestas de estratificación social CAS II, válidas al mes de abril del 2000, un 42,1% de los hogares tienen puntaje igual o inferior a 550 puntos, puntaje considerado como indicador de línea de pobreza.

Al estudiar la distribución de la población según tramos de edad, es posible constatar que la comuna se encuentra en un proceso de transición demográfica, ya que según datos Casen 2000, un 32,8% de la población, equivalente a 106.944 habitantes, se encontrarían en los tramos de edad de 45 a 80 y más años, población adulto-mayor[5], en contraste con un 25,6% que corresponde a 80.989 habitantes distribuidos en los tramos de edad de 0 a 17 años, población infanto-juvenil.[6] El resto de la población, 131.062 habitantes correspondiente a un 41.5% se encuentra en el tramo de edad de 18 a 44 años, es decir población adulta[7].

---

[5] Adultos Mayores: 45 a 64 años: 63.580 (19,1%), 65 a 79 años: 34.715 (11%), 80 y más años : 8.649 (2,7%)

[6] Infanto-Juvenil: 0 a 5 años: 28.528 (9%), 6 a 13 años: 32.862 (10,4%), 14 a 17 años: 19.599 (6,2%)

[7] Adulto: 18 a 24 años: 44.415 (14,1%) , 25 a 29 años: 23.067 (7,3%), 30 a 44 años: 63.580 (20,1%)

En el último período intercensal (1982-1992) la población menor de 24 años en la comuna había disminuido su representación de 50,5 a 44,4%.

En la actualidad, ha disminuido a 39,7%, lo que según antecedentes anteriores, significa que la comuna está comenzando a experimentar un proceso de envejecimiento poblacional.

Una parte importante de su actual población, se ha producido a través de fuertes flujos migratorios originados, en su mayoría, por la gran atracción que ejerce la ciudad.

El crecimiento en los últimos 30 años ha sido explosivo, lo cual ha generado un conjunto de complejos y diversos problemas entre una demanda que sobrepasa la oferta en los aspectos de infraestructura básica, equipamiento urbano y servicios.

Antecedentes de los Barrios de Viña del Mar.

Viña del Mar, como la mayoría de las grandes ciudades latinoamericanas, presenta en su interior una marcada condición de heterogeneidad urbana que se expresa, de manera importante, en la existencia de un conjunto de territorios socialmente organizados, bastante diferenciados entre sí, que en términos de sus condiciones de desarrollo y configuración, presentan cada uno rasgos propios que le dan cierta identidad y sentido de pertenencia a sus habitantes.

Considerando esta realidad comunal, el municipio promulgó, el año 1999, la Ordenanza Municipal para la Participación Ciudadana, en la cual se ordena el territorio comunal en doce sectores territoriales. Lo anterior, con la finalidad de avanzar de manera sostenida en un proceso de descentralización de la gestión municipal y, al mismo tiempo, favorecer la construcción de identidades y de compromisos colectivos y naturales con el progreso y desarrollo de sus comunidades.

De esta manera, encontramos doce barrios, cada uno con su respectivo escudo sectorial como un esfuerzo por fortalecer la identidad local, como se puede apreciar en la siguiente figura.

Nueva Aurora-Agua Santa

Limonares, V. Dulce, C. Beagle, V. Hermosa, El Olivar

Recreo-Agua Santa-Villanelo

Miraflores Granadillas

Forestal

Santa Inés, Pobl. Libertad

Chorrillos-El Salto

Plan-Población Vergara

Reñaca Bajo-Jardín del Mar

Reñaca Alto, Expresos Viña, G. Navales

Gómez Carreño

Achupallas-Santa Julia

Estos sectores están constituidos en 144 Unidades Vecinales, en las que existen 124 Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias funcionales. Actualmente, la comuna se constituye por un conjunto de sectores y territorios claramente delimitados por la geografía, que presenta cada uno características particulares y una cierta identidad que los hace ser distintos entre sí, aunque en su interior presentan también ciertos grados de heterogeneidad.

Esta conformación territorial se caracteriza por una zona centro o plan, que corresponde a los sectores más antiguos de la ciudad, donde se localiza la casi totalidad de los servicios y la actividad comercial, así como un sector residencial importante de la población de mayores recursos. En este sector vive aproximadamente el 12% de la comuna. La otra parte de la población se localiza en los demás sectores o territorios que se ubican en los cerros aledaños a la zona centro, con características eminentemente residenciales de estratos sociales medios y bajos, a excepción de las zonas de Recreo - Agua Santa y Reñaca Bajo. En estos sectores populares vive una población cercana al 70% de la población.

2. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la Institución

Ilustre Municipalidad de Viña del Mar

Ubicación

Calle Arlegui 615, Viña del Mar.

Tipo de Institución

Es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Objetivo de la Institución

La Municipalidad es una institución del Estado, que en el ámbito local

cumple una función de administración, es decir:

"busca satisfacer las necesidades de la comunidad de una manera permanente y continua, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas localidades.[8]

Cobertura-Radio de Acción

La Municipalidad abarca toda la comunidad de Viña del Mar, que representa una población de 286.931 habitantes[9] y una extensión territorial de 172,5 Km².

[8] Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Ediciones Publiley, Chile.
[9] Datos Censo 2002.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En este apartado se dará a conocer la estructura organizacional del Municipio, en donde se desarrolla el presente estudio, con el objetivo de dar a conocer los distintos departamentos que componen esta institución.

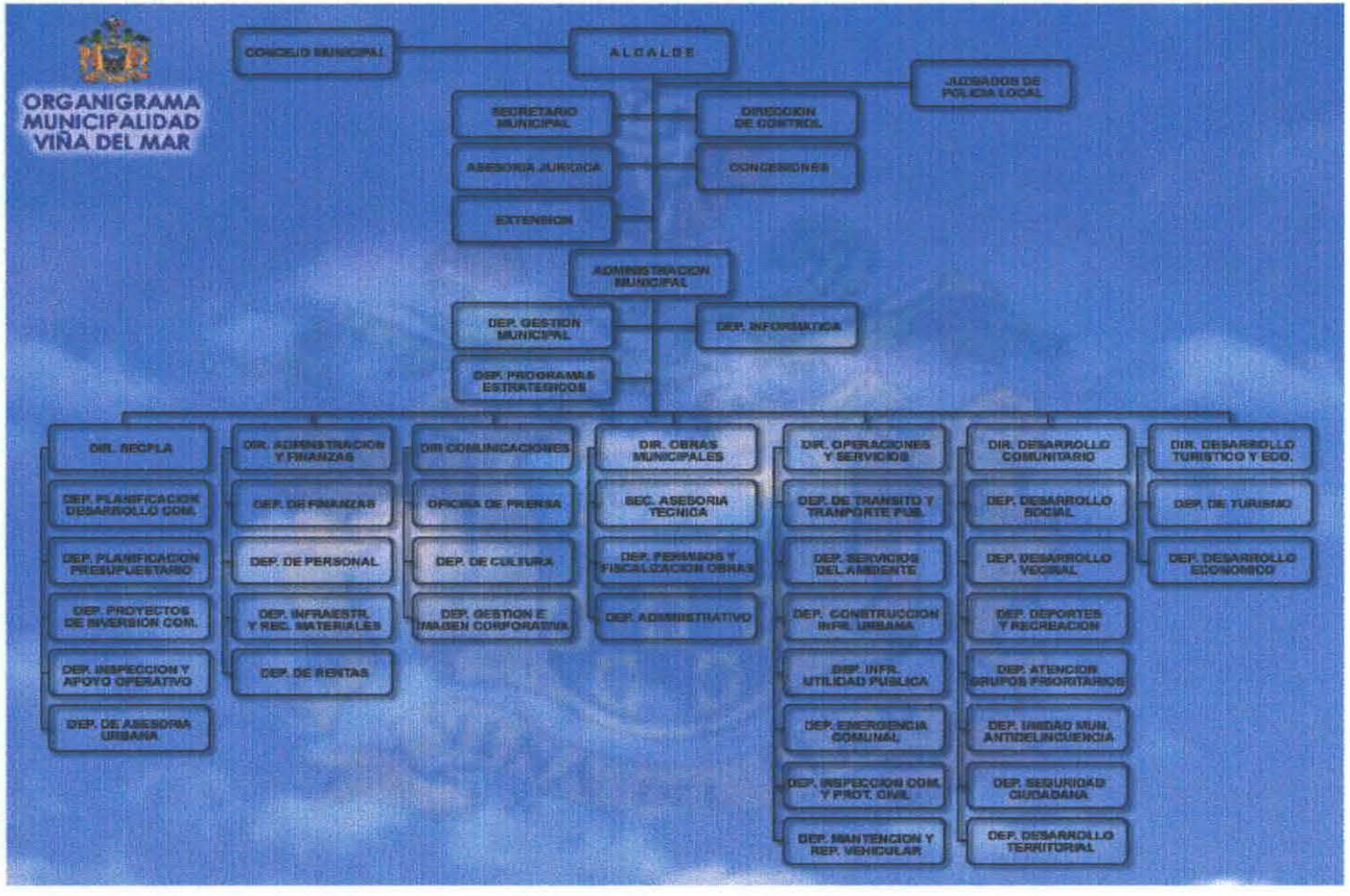

4. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS

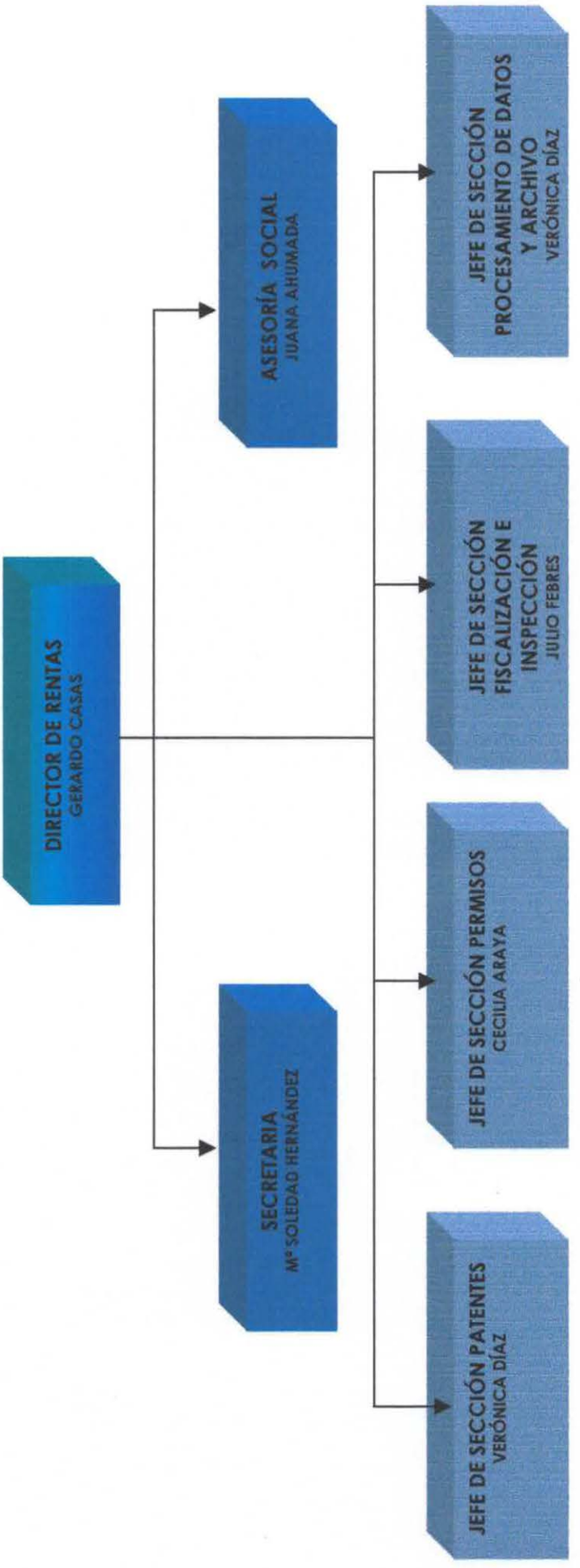

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Está a cargo de un Director o Jefe de Departamento y sus funciones son:

- Funciones Específicas:

- Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de autorización, liquidación y término de las contribuciones municipales de patentes, permisos por actividades lucrativas y concesiones de su competencia;
- Diseñar y desarrollar procesos de trabajo tendientes a optimizar la colaboración con la Dirección de Obras Municipales, el Departamento de Desarrollo Social y todas aquellas unidades municipales que participen directamente en la tramitación de los servicios que el Departamento presta a los usuarios;
- Realizar la fiscalización, control, registro y coordinación de todas las concesiones y permisos, con excepción de la Concesión Casino, hoteles y Rodoviario municipales y las que expresamente se excluyan de su acción administrativa, para lo que debe requerir periódicamente esta información a todas las Unidades Orgánicas Municipales, las que deben dar oportuna y detallada respuesta.

- Funciones Generales:

- Integrar las comisiones de tareas específicas para las cuales el Alcalde le nomine;
- Dirigir, coordinar y controlar las unidades funcionales a su cargo, de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad de la gestión pública, estableciendo indicadores de medición de su gestión;
- Administrar el personal perteneciente a su Unidad Orgánica;
- Confeccionar el presupuesto necesario para dar cumplimiento a los programas de las actividades anuales de su Unidad Orgánica;
- Proponer a la Dirección Administración y Finanzas la creación, actualización, modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atingentes al ámbito de su gestión;
- Será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones

que emanan de los contratos municipales, concernientes al ámbito de gestión de su Departamento, informando a su superior jerárquico cuando proceda;

- Ejercer el control de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su unidad orgánica.

Para el cumplimiento de estas funciones debe desarrollar, principalmente, las siguientes actividades:

- Programar y presupuestar anualmente su funcionamiento y el de las unidades a su cargo.
- Velar por la correcta y oportuna aplicación de la Ley de Rentas Municipales y de las Ordenanzas Municipales en relación con las patentes, permisos por actividades lucrativas y concesiones.
- Estudiar y proponer modificaciones a las Ordenanzas Municipales, con la finalidad de optimizar la atención al usuario y clarificar la aplicación de las normas pertinentes.
- Supervisar, visar, informar y tramitar el otorgamiento, modificación o término de las patentes, permisos y concesiones de su competencia, en coordinación con las unidades municipales que corresponda según cada caso.
- Dirigir, dentro de su competencia, al adecuado y oportuno procesamiento de la información de rentas y verificar la corrección de los datos entregados, manteniendo actualizados los roles respectivos.
- Mantener actualizados los registros de permisos y concesiones y verificar el cumplimiento de plazos y condiciones de otorgamiento.
- Mantener, en coordinación con el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República, los catastros actualizados de contribuyentes del Impuesto Territorial e Impuesto a la Renta, que estén afectados a derechos municipales.
- Dirigir las acciones de control del cumplimiento de las normas y ordenanzas que regulan el ejercicio de las actividades económicas y lucrativas de la comuna, incluida la propaganda y publicidad, proponiendo, de ser procedente, las sanciones que correspondan.

- Supervisar, informar y someter a trámite el otorgamiento, modificación y término de las concesiones de su competencia, solicitando informe a los Departamentos correspondientes, cuando proceda.
- Colaborar con el control y proceso de cobranza de los ingresos y garantías por concesiones y permisos calificando los documentos que establezcan garantías.
- Efectuar las comisiones de servicio, en conformidad a lo dispuesto por la Ley 18.883/89, y aquellas de tareas específicas que el Alcalde disponga.
- Confeccionar los programas de las actividades anuales de su (s) Unidad (es) Orgánica (s).
- Llevar y/o disponer el control del movimiento del personal de su dependencia, tales como feriados, permisos administrativos, licencias, etc.
- Calificar al personal de su dependencia en conformidad a la legislación vigente.
- Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado de todas las Ordenanzas Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atingentes al ámbito de su gestión.
- Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado de todos los contratos municipales concernientes a las materias del ámbito de acción de su Departamento.
- Confeccionar los indicadores de gestión para la evaluación periódica de su (s) Unidad (es).
- Mantener actualizado el registro del Inventario de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su Unidad.

Bajo su dependencia están las Secciones de: Patentes; Permisos; Fiscalización e Inspección y la Sección Procesamiento de Datos y Archivo.

Sección Patentes

Está a cargo de un (a) Jefe (a) o encargado (a) de Sección y sus funciones específicas son:

- Realizar el proceso de tramitación de las solicitudes de patentes municipales, en coordinación con las unidades municipales relacionadas con la materia, cautelando los intereses y patrimonio municipales;
- Diseñar, implementar y evaluar procesos de trabajo orientados a optimizar el servicio al contribuyente, disminuyendo el tiempo total de tramitación de una solicitud de patente municipal;
- Realizar la fiscalización, control, registro y coordinación de todas las patentes.

Sección Permisos

Está a cargo de un (a) Jefe (a) o encargado (a) de Sección y sus funciones específicas son:

- Realizar el proceso de tramitación de las solicitudes de permisos municipales, en coordinación con las unidades municipales relacionadas con la materia;
- Diseñar, implementar y evaluar procesos de trabajo orientados a optimizar el servicio al contribuyente, disminuyendo el tiempo total respuestas de una solicitud de un permiso municipal;
- Efectuar el control, registro y coordinación de todos los Permisos.

Sección Fiscalización e Inspección

Está a cargo de un (a) Jefe (a) o encargado (a) de Sección y sus funciones específicas son:

- Efectuar inspecciones solicitadas por las diferentes secciones del Departamento y otros organismos municipales y externos;
  Informar sobre los programas de fiscalización efectuados por la Unidad al Director o Jefe del Departamento de Rentas.

Sección Procesamiento de Datos y Archivo

Está a cargo de un (a) Jefe (a) o encargado (a) de Sección y sus funciones específicas son:

- Procesar y mantener al día la información de todos los contribuyentes que atiende y controla el Departamento de Rentas Municipales;
- Procesar y emitir los listados de información, que les sean solicitados por las demás secciones del Departamento de Rentas, otros Departamentos Municipales y Alcaldía;
- Procesar y emitir los listados de información relativa a los contribuyentes de Rentas Municipales que le sean solicitados por instituciones externas, tales como Intendencia, Gobernación, Carabineros, Investigaciones, INE, Servicio Nacional de Salud, otros Municipios del país, etc.;
- Dirigir, controlar y supervisar al Archivo del Departamento de Rentas Municipales.

ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Rentas con el objeto de agilizar procesos y gestiones que son de su competencia, pretende formar un equipo interdisciplinario de asesoría técnica.

Actualmente el Departamento cuenta con un Asistente Social que entrega asesoría a la dirección y sus secciones.

Asesoría Social

El encargado cumple las siguientes funciones específicas:

- Coordinar proyectos relacionados al área social que se desarrollen en el Departamento de Rentas.
- Realizar evaluaciones sociales.
- Realizar atención de caso.
- Vincular a los distintos departamentos municipales o instituciones externas con las líneas de acción desarrolladas por el Departamento.
- Subrogar a la Dirección cuando esta así lo requiera.

- Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos.
- Planificar estudios al interior del departamento.
- Sistematizar la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos desarrollados por el Departamento.

Al vincular al Trabajador Social dentro de un área económica y administrativa, entrega nuevos referentes y líneas de acción que propenden a la integración, tanto en una esfera municipal, con los distintos departamentos, como también en una esfera individual con la atención al cliente.

En este contexto económico social, es donde el Departamento de Rentas incluye un estudio sobre el Comercio en la Vía Pública en la comuna de Viña del Mar, a través del patrocinio de este Seminario de Título.

Capítulo Segundo: Diseño de Investigación

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

" Necesidad de establecer una nueva política de trabajo, de acuerdo a la realidad existente, para los comerciantes de la vía pública de la comuna de Viña del Mar "

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

El comercio ambulante ilegal es un fenómeno que se extendió y aumentó en las principales ciudades del país. Así lo reveló un catastro realizado por el Departamento de Estudios de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, a través de las Cámaras de Comercio Regionales realizado durante el primer semestre del año 2003.
El presidente de la CNC y columnista de Diario Pyme, Fernando Lihn, recordó que esta actividad representa una evasión tributaria superior a US $150 millones anuales, con la cual se podría financiar parte importante de los programas de salud y otros de tipo social.
El estudio reveló que esta actividad ilegal está situada en las zonas céntricas y paseos peatonales de capitales provinciales y regionales a lo largo de todo el país.

Los encuestados coincidieron en que hay mucha permisividad de la mayoría de los alcaldes, que entregan exceso de autorizaciones para ejercer la actividad, sin control alguno y sin respetar las ordenanzas municipales.
Por otra parte, se plantea que los planes de acción con Intendencias, Gobernaciones y Carabineros no han dado resultado alguno, "porque todos se han aplicado por breve tiempo o sólo quedaron en palabras".
"La mayoría de los comerciantes encuestados calificó el comercio ilegal como un problema social, cuya solución compete al Gobierno y sus diferentes organismos, y no precisamente a las municipalidades".

La comuna de Viña del Mar, a través del Departamento de Rentas y con la autorización de la Autoridad Comunal, a otorgado a la fecha 278

permisos y 242 patentes, referidas a la instalación de kioscos, anaqueles y carritos, conforme a catastro efectuado durante el año 2002 por el personal dependiente de la sección de Inspección y Fiscalización.

Como resultado de lo señalado anteriormente, se pudo detectar lo siguiente:

En lo Administrativo: Se comprobó que un alto número de permisos, presentan un grado de irregularidad en su uso, como por ejemplo: arriendo sin patente municipal, cambio de giro, sin condiciones sanitarias, abandonado y otras situaciones. Todo lo cual se agrava, considerando que el espíritu inicial del permiso, es ser otorgado a personas de escasos recursos, cesantes o sin ingresos económicos estables, y por otra parte el permiso tiene el carácter de personal e intransferible.

En lo Económico: Durante el año 2002 y de Enero a Agosto del año 2003, el municipio presenta una morosidad sobre los $100.000.000 por concepto de pago de permisos y patentes, debido al parecer por la no presencia de los titulares en las fiscalizaciones periódicas y/o por denuncia de terceros, situación que es de importancia conocer para definir una política municipal.

En la era de la globalización, los municipios inician un nuevo rol que los lleva a tener que desempeñar un importante papel en la generación e implementación de diferentes políticas, aportando nuevas ideas, para que las administraciones locales se conviertan en gobierno local, que generen un incremento en los flujos de ingresos y no ser meros productores de servicios.

En lo Social: La comuna de Viña del Mar registra una población de 286.931 personas [10]. De éste total 97.282 están incorporadas al banco de datos de la CAS II y según éste antecedente 9.261 presenta la calidad de indigente, 32.811 de pobre y 52.210 de no pobre.

Por resultado de la CASEN (2000), se registran 7.218 indigentes (2.3 %), 29.948 pobre no indigente (9.3 %), que equivale a la población a atender, totalizando a 36.166 personas pobres (11.06 %). Esta situación de pobreza a persistido y se expresa tanto en materia de ingresos como en la calidad de los servicios a los que tienen acceso.

---

[10] Ibid 9

Esto hace necesario plantearse cómo contribuir desde las políticas públicas al equilibrio de las desigualdades y brechas sociales, que vulneran los derechos de las personas en materia de equidad, integración social y desarrollo.

En la Municipalidad de Viña del Mar el Departamento de Rentas se ha propuesto dentro de sus objetivos establecer líneas de acción de carácter social, adaptándose así a la realidad existente en la comuna. Entre estas acciones se pretende realizar una caracterización de los comerciantes que trabajan en la vía pública, que servirá como base para establecer políticas de trabajo.

Entre los desafíos profesionales que implica el desarrollo de este trabajo se encuentran: en primer lugar, la validación de la labor del Trabajador Social como generador de propuestas; la inserción del Trabajo Social en una nueva área de trabajo; la innovación del tema a abordar, ya que no existen mayores referencias con respecto al comercio en la vía pública.

Por lo anterior se hace necesario actualizar datos y comprobar empíricamente la realidad de las personas que se dedican al comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar, ya que los datos entregados no necesariamente dan cuenta de la realidad local, al no considerar variables de carácter social acerca del tema.

Todo lo anterior motiva a las alumnas en el plano profesional, ya que se brinda una oportunidad, a través del Departamento de Rentas y los profesionales que se desempeñan en él, que permite insertar al Trabajador Social dentro de un equipo interdisciplinario, en áreas en el que su objetivo no es necesariamente una labor social, y donde el Trabajo Social puede permitir una apertura de la labor profesional.

3. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

La presente investigación se llevará a cabo en el sector centro de la comuna de Viña del Mar, delimitado específicamente en Avenida Valparaíso, entre plaza Sucre y Quillota, y Calle Quillota, entre Avenida Valparaíso y Arlegui (Anexos 7, 8 y 15). El criterio de selección del sector lo

realiza el Departamento de Rentas, ya que resulta ser representativo de la comuna, en relación a aspectos sociales, económicos y culturales.

El grupo objetivo serán todos aquellos comerciantes de la vía pública, entre estos: estacionados, ambulantes con permiso y sin permiso, ubicados en el sector anteriormente señalado.

Esta investigación pretende conocer los aspectos históricos del comercio en la vía pública a nivel nacional y local, y además realizar una caracterización de los comerciantes del sector anteriormente señalado, todo esto con el fin de establecer propuestas para los comerciantes de la vía pública de la comuna de Viña del Mar.

Esta investigación se realizará bajo el alero institucional de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, en el Departamento de Rentas Municipales el cual dirige, coordina y supervisa los procesos de autorización, liquidación y término de las contribuciones municipales de patentes, permisos por actividades lucrativas y concesiones de su competencia.

4. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL 1

" Conocer el accionar municipal frente al comercio en la vía publica en la comuna de Viña del Mar"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- " Identificar las políticas municipales del comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar"

- " Identificar factores que inciden en las políticas municipales para otorgar permisos a los comerciantes de la vía pública de la comuna de Viña del Mar"

- " Identificar mecanismos de control y apoyo del municipio en relación al comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar"

- " Indagar sobre la disposición municipal de recursos humanos, materiales y financieros para el comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar "

OBJETIVO GENERAL 2

" Establecer una caracterización sociocultural del comercio en la vía pública en el sector centro de la comuna de Viña del Mar "

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-" Conocer las características socio – demográficas de los comerciantes de la vía pública del sector centro de la comuna de Viña del Mar "

-" Identificar las condiciones de trabajo de los comerciantes de la vía pública del sector centro de la comuna de Viña del Mar "

- " Indagar en relación a factores externos vinculados al comercio en la vía pública del sector centro de la comuna de Viña del Mar "

5. MARCO DE REFERENCIA

TRABAJO Y MOTIVACIONES

Desde que el hombre aparece en el planeta, aparece también el trabajo.

La importancia del trabajo en la vida del hombre no puede subestimarse. La mayor parte de los seres humanos pasan una tercera parte del día trabajando, y lo hacen durante la mitad de su vida.

El trabajo es la manera de ganar dinero para satisfacer las necesidades básicas y también es una manera de mantener status, de imponerse a los demás, de sobresalir, de solucionar necesidades psicológicas como la de ser aceptado, querido y apreciado.

Se entiende por trabajo *la actividad humana que reside en transformar el ambiente con el fin de lograr ciertos objetivos, especialmente la subsistencia y conservación de la vida.*

El individuo no nace con la capacidad de trabajar. Nace con ciertas energías y ciertas necesidades que pueden encausar hacia el trabajo.

Las exigencias sociales, las costumbres, la cultura como un marco de referencia, condicionan la actividad de trabajo del individuo. El trabajo es un problema tanto social como individual, y un aspecto no puede estudiarse sin el otro.

Las complejas motivaciones que mueven a los hombres a trabajar no pueden explicarse en forma simplista, diciendo que trabajan por dinero o por satisfacer la necesidad de crear. Trabajamos por dinero, por la necesidad de actividad, por la necesidad de tener interacción social, por lograr status social, y por sentir que somos eficientes y podemos enorgullecernos de nuestro trabajo. Si el hombre laborara simplemente por dinero, sería muy fácil aumentar la motivación de trabajar aumentando los salarios, y solucionaría fácilmente uno de los problemas más complejos que enfrenta el psicólogo industrial.[11]

[11] Smith, Kendall y Hulin, 1969.

Las satisfacciones proporcionadas por el trabajo, contribuyen al bienestar general del individuo y a su sentimiento de su valor personal.[12] Un trabajo no satisfactorio tiende a producir los efectos contrarios. El hombre tiene muchas necesidades, unas que son consecuencia de su fisiología, otras que son consecuencia de su psicología, unas que se aprenden en una cultura determinada, otras que son comunes a todas las culturas. El trabajo proporciona una manera de satisfacer tales necesidades y de adquirir un sentido de importancia ante sus propios ojos y ante los ojos de los demás.[13]

El trabajo se ha convertido en fin en sí mismo, mientras que comenzó siendo un medio para lograr otros fines.

TRABAJO Y SECTOR INFORMAL

Hace algún tiempo se observó por primera vez que, a pesar del crecimiento del sector industrial y la expansión de los servicios gubernamentales, una parte significativa (y a menudo creciente) de la fuerza de trabajo urbana tuvo que recurrir a otras actividades a pequeña escala y de baja productividad para ganarse la vida. Desde ese momento se ha escrito mucho acerca de este tipo de empleo, que llegó a conocerse como" *sector informal urbano*" (SIU).

En el intento por lograr una definición adecuada del sector informal se ha puesto énfasis en varios aspectos diferentes. Algunas veces muchos de ellos están incluidos en una sola caracterización. La Misión para el Empleo de la OIT, describió las actividades informales como "*la manera de hacer cosas*", caracterizadas por un fácil acceso, utilización de recursos autóctonos, propiedad familiar de las empresas, operación en pequeña escala, uso intensivo de mano de obra y tecnología adecuada, técnicas adquiridas fuera del sistema de educación formal y mercados no regulados y competitivos.

La naturaleza intrínseca de la existencia de más de un sector urbano parecería entonces residir en la existencia de empresas que producen (y

[12] Siegel, 1969.
[13] Buitrago y Pardo, 1970.

venden) bienes y servicios similares de modos diferentes, es decir, utilizando distintas combinaciones de capital y de mano de obra, diversas técnicas de producción y conceptos organizacionales. En otras palabras, tales sectores reflejan la estructura económica heterogénea que puede encontrarse en la mayoría de los países en desarrollo como resultado de la concentración de capital y la absorción desigual de progreso tecnológico en los diferentes estratos de sus economías.

Puede considerarse que esto ha llevado a la existencia, por una parte, de un "sector moderno" altamente productivo, formado por unidades económicas correspondientes en su mayoría a empresas medianas y grandes, que han aprovechado el desarrollo técnico en sus procesos de producción. Sin embargo, la naturaleza intensiva del capital ha limitado la absorción de mano de obra en este sector moderno y, en consecuencia, ha forzado a muchos de los que buscan empleo a un trabajo que no depende del proceso de acumulación de capital, como en las empresas modernas. Sino más bien de las posibilidades del mercado para producir (y vender) un bien o un servicio con el fin de generar ingresos.[14] Dentro de este concepto, la principal característica del SIU reside en la facilidad de acceso, que es principalmente el resultado de bajos requerimientos de capital, tanto físico como humano, lo que conduce al uso de técnicas de producción simple y mano de obra poco calificada.[15]

El papel del sector informal urbano en la planificación económica esta obviamente relacionado con la cuestión del desarrollo esperado del sector, el que a su vez esta estrechamente vinculado a la existencia y la naturaleza entre el sector informal y el moderno.

La expresión "sector informal" se considera cada vez más inadecuada, e incluso errónea para reflejar los aspectos dinámicos, heterogéneos y complejos de algo que en realidad es un fenómeno más que un "sector" en el sentido de grupo industrial o actividad económica específica. En cambio la expresión "economía informal" se utiliza ampliamente para

[14] Souza y Tokman, 1976.
[15] Tokman, 1977.

hacer referencia al grupo, cada vez más numeroso y diverso de trabajadores y empresas tanto rurales como urbanos que operan en el ámbito informal. Difieren en términos de tipo de unidad de producción y de tipo de situación en el empleo. Entre ellos se incluye a los trabajadores por cuenta propia dedicados a actividades catalogadas de subsistencia, como los vendedores callejeros, los limpiabotas, los recogedores de basura, los trabajadores domésticos remunerados empleados por hogares, a los trabajadores a domicilio y a los trabajadores de fábricas explotadoras a los que (se hace pasar por trabajadores asalariados) en cadenas de producción, y a los trabajadores independientes de microempresas que funcionan en solitario, con trabajadores familiares o algunas veces con aprendices o trabajadores asalariados.

Estos grupos diferentes se han llamado "informales" debido a que tienen en común una importante característica: *no estar reconocidos ni protegidos dentro de los marcos jurídico y reglamentario. Sin embargo, esta no es la única característica que define la actividad informal. Los trabajadores y empresarios informales se caracterizan por su alto nivel de vulnerabilidad.* No están reconocidos por la ley y, por consiguiente, reciben poca o ninguna protección jurídica o social, no pueden establecer contratos ni tienen asegurados sus derechos de propiedad. Es raro que puedan organizar una representación eficaz o hacer oír su voz para que se reconozca y proteja su trabajo. Su acceso a la infraestructura y a la subvenciones públicas es limitado o inexistente. Tienen que confirmar como pueden en acuerdos institucionales informales, con frecuencia explotadores, para obtener información, acceso a los mercados, créditos, formación o seguridad social. Dependen en gran medida de las actitudes de las autoridades públicas, así como de las estrategias de las grandes empresas formales, su empleo es generalmente muy inestable y sus ingresos muy bajos e irregulares. Están en desventaja competitiva porque no tienen el tipo de influencia como la que pueden ejercer quienes se encuentran en la economía formal, influencia que viola algunas veces una característica esencial de toda economía de mercado como es el acceso libre y equitativo a los mercados sobre la base de la eficacia más que la influencia. No existe una relación directa entre el trabajo informal y la pobreza, o entre el

trabajo formal y escapar de la pobreza. Sin embargo es innegable que el porcentaje de pobres que trabajan en el sector informal es mucho más alto que el de los que trabajan en la economía formal, y es aún más innegable que la proporción de mujeres pobres que trabajan en la economía informal es superior a la de los hombres pobres.

Dado que las actividades informales se desarrollan en un ámbito de vacío jurídico, las autoridades públicas las confunden algunas veces con actividades delictivas y, por consiguiente, las someten a acoso, sin excluir el soborno y la extorsión, y las reprimen. También existen otras actividades ilegales, como la evasión deliberada de impuestos. Pero la mayoría de los que se encuentran en la economía informal, aunque no están registrados o declarados, producen bienes y servicios legales.

HISTORIA DEL TRABAJO AMBULANTE

En sus orígenes el "espacio público"(o espacio de ciudadanos) fue un sitio en que las familias, fatrías y tribus que constituían la "sociedad urbana" de la antigüedad deliberaban cara a cara y a viva voz para decidir colectivamente lo que competía al destino de todos. Era el lugar donde el pueblo ejercía directamente su soberanía, donde todos y cada uno de los ciudadanos podían y debían participar deliberada y responsablemente en el diseño y la ejecución del proyecto histórico de su "polis" (comunidad o ciudad).

El foro, espacio público, como el lugar originario del poder ciudadano tendió con el tiempo a domiciliarse en los municipios, ayuntamientos o cabildos.

En Chile, la destrucción de la soberanía popular del ágora o foro(en la práctica del cabildo) fue iniciada por la Corona Imperial y terminada por el Estado Portaliano. A partir de 1830, a los municipios se les cercenó, una a una, sus atribuciones soberanas de antaño.

Ese proceso desencadenó cambios radicales en la organización institucional del espacio público y en la configuración histórica del espacio urbano. En particular, el cambio se observó en el desplazamiento

del eje urbano de la soberanía y en el desmembramiento residual del ágora o foro.

uno de éstos cambios lo constituyó la de dispersión territorial de las prácticas sociales y culturales más diversas y complejas. Por ejemplo, las prácticas comerciales y culturales se diseminaron sobre los diversos territorios y en múltiples formas.

Esto afectó también al comercio local, libre, entre ciudadanos. Los poderes centrales, arrastrados por los grandes capitales e intereses que fueron acumulándose en torno a los mercaderes que controlaban el comercio de ultramar y las rutas transcontinentales procuraron absorber y regular monopólicamente todas las transacciones comerciales del territorio que dominaban. A este efecto, construyeron recintos especiales donde debían efectuarse esas transacciones y dictaron leyes, ordenanzas y reglamentos para gobernarlas centralizadamente.

La monopolización del intercambio mercantil exterior por parte de los grandes mercaderes, y la monopolización (por parte del Estado nacional o imperial) de las tradiciones y costumbres populares que habían regido por siglos las practicas comerciales interiores, fueron procesos paralelos a y complementarios de, la centralización estatal y eclesiástica de la soberanía política y moral del pueblo. La soberanía económica y comercial de las comunidades agrarias o pastoriles que vivían en las villas y ciudades pos-medievales (o de la alta colonia) fue así hostigada, intervenida y expropiada por la irrupción del "gran comercio" (a distancia nacional o continental) y por las instituciones centralizadoras que les sirvieron de soporte político y legal (o tributario).

Originalmente los campesinos y los artesanos ofrecían sus productos en las ferias locales que periódicamente organizaban a este efecto. Desde un comienzo, estas ferias, junto con ser una actividad económica, constituyeron una relajada actividad social que sacaba a los aldeanos de sus ancestrales rutinas productivas, y aquellos mismos, a través de sus concejos y municipios, regían soberanamente.

En Chile los labradores independientes no vivieron en comunidades o villas propiamente campesinas, sino dispersos en valles y rinconadas interiores, o bien aglomerados en una hacienda, pero dependientes del

poder del hacendado. Por esta razón, ni vendieron masivamente sus productos en ferias o mercados locales situados en su propio villorrio, ni regularon la venta de esos productos a través de un concejo campesino, ni estuvieron asociados con los artesanos en las faenas de venta al público. El pequeño productor en Chile colonial y poscolonial, ni vivió integrado en comunidades como en Europa, ni pudo, por lo mismo ejercer soberanía sobre la venta de sus productos: careció en este sentido de un espacio público propio.

Debe agregarse a lo anterior el hecho de que, en los siglos XVIII y XIX, la población chilena concentrada en centros urbanos no superó el 15 por ciento promedio; por su parte la mayor parte de la población rural (que copaba el 85 por ciento restante) estaba constituida por una población flotante o vagabunda. En consecuencia, la mayor parte de producción agrícola, hortícola, vinícola y ganadera se vendía *in situ*, en las casas campesinas y a la población popular que rotaba entre los centros productivos. El comercio popular tenía lugar en todas partes. Constante y simultáneamente, sin converger a lugares específicos, ni en fechas específica, ni para dar salida a grandes volúmenes de productos; más bien; cada vez se daba curso a mínimas cantidades, adaptadas a las necesidades inmediatas de individuos o pequeños grupos de consumidores.

La aparición de lugares de comercio se produjo en relación con el abastecimiento de las ciudades de relativo menor tamaño. En general, esos lugares fueron, en un comienzo, sitios suburbanos emplazados dentro del perímetro llamado "demasías de cabildo" y sujetos a una normativa relativamente flexible, que denotaba un acuerdo paritario entre los campesinos, vendedores y el cabildo local. Tales sitios, siguiendo la tradición Española fueron llamados "cañadas". En ellas instaló sus reales la sociabilidad abierta y liberal de la clase popular. Y a ellas concurrieron los compradores urbanos y en ellas se ajustaron libremente los precios.

Las cañadas no eran sino el lugar donde recalaban y se estacionaban las carretas tiradas por bueyes y las recuas de mulas cargadas en las cuales los campesinos bajaban a la ciudad. La cañada por eso, era el mismo camino del interior que allí empalmaba con las calles de la ciudad, donde, para permitir el estacionamiento de las carretas, se le daba una

anchura mayor. El lugar se llenaba de peones urbanos y rurales, que compraban frutos y legumbres a los campesinos para revenderlos posteriormente en la ciudad (comercio "regatón"), así como de clientes de todo tipo, sexo y edad.

Hasta mediados del siglo XIX, los Municipios estimularon y protegieron la periódica bajada de "los que dentran a vender frutas y verduras en la carreta" y "de los hombres de campo que llegan a la plaza con sus frutos". Las autoridades asumían que los productos que entraban los campesinos eran más frescos y de más bajo precio que el que ofrecían en las calles los "regatones" (vendedores ambulantes).

Los cabildos de diferentes ciudades adoptaron medidas de excepción. Con ellas permitían que las ferias populares, al operar sin sujeción ninguna a las leyes municipales, se consolidaran como reguladores de los precios de los artículos de primera necesidad (muy inflados por los "regatones", pero también por los "mayoristas" que exportaban trigo, harinas y charqui al exterior, generando escasez interna). Representaban asimismo *válvulas de relajación social y cultural* de la ciudadanía especialmente de la clase popular, que podía hallar en ella un revitalizante oxígeno para su soberanía popular.

El comercio popular por tanto fue asimilado al consumo cotidiano de la población, como una economía de retaguardia que no requería de otro cuidado que un adecuado orden municipal, con énfasis en la limpieza moral y estéticas urbanas. No incidía en los parámetros mayores del desarrollo económico ni afectaba a los grandes intereses capitalistas del país. Considerando esto los aires carnavalescos de las ciudades y las ferias populares adquirieron una relevancia conspicua para la mirada eclesiástica y para la llamada policía de salubridad. De este modo, a título de adecuada higienización y moralización de la ciudad, las cañadas y ferias populares fueron cada vez más fiscalizadas y limitadas, hasta concluir, en muchos casos con su virtual exterminio.

Con todo lo anterior, que refleja la realidad histórica del comercio en la vía pública a nivel nacional, se procederá a conocer la vida comercial local.

La ciudad de Viña del Mar, a fines del siglo XIX, concentraba gran parte de su actividad económica en la ciudad de Valparaíso, que en aquel entonces, fue la metrópolis más cercana a la incipiente Viña del Mar.

Por lo anterior, y por no contar con mayores antecedentes respecto al comercio desarrollado en la ciudad de Viña del Mar, se darán a conocer los aspectos centrales de del comercio ambulante en Valparaíso.

VENDEDORES AMBULANTES DE VALPARAÍSO EN EL SIGLO XIX

Valparaíso nació como caleta, tuvo infancia de puerto y se desarrolló como emporio de redistribución de mercancías más importante de la costa del Pacífico Sur en el siglo XIX. Su crecimiento comercial fue un empuje para la República y un imán que atrajo a miles de inmigrantes y nacionales que se instalaron y acomodaron, solos o con sus familias.

Era un constante movimiento de mercancías por mar y tierra, en la orilla de la playa y en las calles de la cuidad, en el puerto y los mercados, porque, además de las existencias que se desembarcaban provenientes de otros mares, a Valparaíso llegaban los productos del campo para la alimentación y abastos en general.

La orilla de la playa, era el lugar más concurrido del Puerto y sintetizaba, con su movimiento, la marcha comercial de la ciudad. Sólo a unos pocos metros del muelle, ámbito de los trabajadores portuarios, comenzaba el mundo de la calle donde hacían notar su presencia los vendedores ambulantes. En el siglo XIX y a comienzos del XX, casi toda la distribución de bienes al menudeo se hacía mediante estos hombres, también mujeres y niños, que se movían por la ciudad al aire libre, a pie o a lomo de burro, para proveer a la población de toda suerte de productos. Eran muchos, pero se carece de cifras para la primera mitad del siglo, pues nunca constituyeron gremios y casi no dejaron huella de sí en los documentos oficiales. Tampoco llamaron mayormente la atención del vecindario de principios de siglo; al menos, no sintieron deseos de describirlos, aunque formaban parte de la vida cotidiana. Sólo quienes venían de otras latitudes en la misma centuria y principios del XX, se interesaron por retratar a estos vendedores callejeros de " un-cuanto-

hay" por sus voces características, sus gestos y ademanes para hacerse notar. O por sus indumentarias, consignando en sus memorias algunas frases, como lo hizo Gilbert Farquarh Mathinson en 1821, cuando describe el panorama de Valparaíso a su arribo por mar. Dice que al llegar a tierra, luego de un desordenado desembarco, "se veía una cantidad de mulas, algunas cargadas, otras con aparejos vacíos, en tanto que sus arrieros, llamados peones, vestidos con los trajes característicos del país, animaban con sus bulliciosos gritos ". Si los vendedores ambulantes eran mirados con curiosidad y simpatía por los viajeros extranjeros, generalmente atentos a todo lo pintoresco, muy distinta actitud solían tener para con ellos los residentes permanentes de Valparaíso, quienes muchas veces expresaron sus quejas ante la Alcaldía por la multitud de vendedores que obstaculizaban el paso por las calles y por la suciedad asociada a las ventas.

A principios de siglo, ofrecían su mercadería con grandes gritos, intentando llamar la atención en medio de la gente, actividades del puerto y comercio de calle La Planchada y adyacentes. Como ambulantes, no ofrecían su venta en un puesto o lugar fijo que identificara su negocio, sino que se valían del ingenio y de la picardía para interesar a los transeúntes y moradores de las casas. Por eso, el ruido de sus pregones característicos, según su especialidad, y su movilidad a lo largo de la calle comercial sin pausa, hacían del vendedor callejero el alma de la ciudad, porque sus voceos pintorescos y entonación particular que cada uno ponía al suyo, era la música de fondo permanente que hacía tan singular el plan de Valparaíso. La vida callejera no habría sido la misma sin ellos. Pululaban por todas partes abasteciendo a los sectores sociales y permitiendo, a fin de cuentas, que la ciudad funcionara, porque ellos surtían el agua, la leche, el pan, la carne, la fruta y un sinfín de provisiones. No todos trabajaban al mismo tiempo. Había vendedores ambulantes para la mañana, otros lo hacían por la tarde, al crepúsculo y en la noche, porque el día se dividía desde el "tiempo de la leche" al "tiempo del motemey". Por eso, su figura, su paso y su grito indicaban la medida del tiempo. Cuando el uso del reloj no era generalizado.

En esta diversidad de vendedores ambulantes encontramos:

Aguateros ,carniceros, panaderos y verduleros.

Pequeneros, tortilleros y moteros.

Veleros y hojalateros.

Vendedores de frituras, frutillas y diarios.

Prohibición de la mendicidad, regulación de la venta ambulante y población popular.

La población porteña, progresivamente refinada y de caudal, y un numeroso vecindario de clase alta, cansado de compartir los espacios con los limosneros, elevó sus denuncias a la Alcaldía, haciendo notar que "en las calles y plazas de la ciudad, en los mercados públicos y en las casas de espectáculos o diversiones, se presentan mendigos solicitando la caridad pública". Como consecuencia, en 1901, la autoridad Municipal prohibió la mendicidad.

Este decreto de prohibición- establecido bajo pena de multa de 5 pesos- evidencia el progresivo distanciamiento entre la clase alta de Valparaíso y los grupos populares, ahora mucho más marginados física y socialmente que en la primera mitad del siglo XIX, cuando Valparaíso era aún un pequeño puerto.

El puerto pudo experimentar una creciente preocupación por el aseo y el orden de sus calles y edificios, de tal manera que se reguló el tránsito de la población y la venta de productos dentro y fuera de los mercados, así como también se intentó poner bajo control a la población popular, prohibiendo las lidias de toro, riñas de gallos, el juego de chaya, las chinganas y otros. Los vendedores ambulantes fueron normados bajo ordenanzas y fiscalizados por los inspectores de sanidad, por lo que su número y variedad disminuyó en las calles, perdiendo la ciudad parte de su tono urbano característico.

Elementos campesinos en la ciudad.

La venta ambulante fue, en gran parte, la preocupación de un segmento de la población que migró desde los campos; por lo que son considerados como portadores de la cultura chilena. Probablemente, la conducción a la ciudad de los productos del campo, para ser vendidos

a locatarios de las recovas o directamente a los vendedores ambulantes, comenzó siendo un período intermedio o de tránsito, antes de la definitiva radicación.

La venta ambulante fue una forma de sobrevivencia intermedia entre el trabajo asalariado o proletarización y el peonaje desarraigado rural. Hasta mediados del siglo XIX, se tenía libertad para vender de todo, sin restricciones. La construcción del ferrocarril entre Santiago y Valparaíso sirvió de incentivo para la venta, en la ciudad, de los productos agrícolas en forma más expedita. El volumen de mercancías y la rapidez de conducción permitió a muchos ejercer la venta ambulante como una actividad complementaria a las labores del campo, sobre todo en los meses de verano cuando colmaban las calles de Valparaíso.

Las mujeres populares encontraron en la venta ambulante una oportunidad de subsistencia, como las que habilitaban un puesto un par de cajones y un toldo en la puerta de su rancho, cuarto redondo o conventillo. Por la ausencia del marido y la necesidad de mantener a sus hijos, las mujeres se lanzaron a la calle, canasto en mano a vender cualquier cosa. Sin embargo, había que cumplir las disposiciones. Una orden Municipal de 1907, requería la devolución de algunos permisos de venta ambulante, porque las personas no estaban respetando los sitios fijados por dicha patente.

Estadísticas, caracterización y control de la venta ambulante.

Según informaciones censales, había en 1885, 691 vendedores ambulantes- 606 hombres y 85 mujeres- en el departamento de Valparaíso, sobre una población total de 115.147 habitantes.[16]Diez años más tarde, en 1895, el censo arrojó 699 vendedores ambulantes – 556 hombres y 113 mujeres- de una población total de 113.418.[17] Ambas cantidades representan sólo un segmento de los trabajadores en ventas callejeras, que correspondían a aquellos que tenían patente para tal oficio. Porque la venta ambulante tal como lo fue en las ciudades hispanoamericanas durante el período Colonial, constituyó una actividad

[16] Intendencia de Valparaíso (Archivo Nacional). Vol. 544. Censo General de la República de Chile. Provincia de Valparaíso, 1885. Pág. 260.

de tiempo completo, pero también de dedicación parcial o complementaria a otros trabajos. Así, los días domingo y festivos religiosos, muchos aprovechaban la oportunidad para aumentar sus bajos ingresos vendiendo variados objetos a la salida de la iglesia o en las ocasionales "ferias libres", llamadas así porque no se pagaba impuestos.
Con respecto a los años posteriores no se encuentran datos censales relacionados con vendedores ambulantes, ya que el comercio en la vía pública no es considerado como un oficio, sino que éste se encuentra dentro del sector informal.

Avanzando el siglo XIX, las mujeres ganaban más espacio en el trabajo porteño, especialmente las llegadas de los campos, a la par que los hombres optaron por otras ocupaciones mejor remuneradas, sobre todo cuando el municipio comenzó a poner trabas a la venta ambulante. El crecimiento demográfico y urbano de Valparaíso, y las intenciones de la elite y el poder municipal por regular la vida urbana, satisfacer las necesidades de una creciente población y proveer de servicios, como aseo de las calles, agua potable y desagües, entre otros, trajo como consecuencia que la autoridad mirara a los sectores populares como innatos transgresores a las normas de urbanidad. La venta callejera era vista como desorden, desde la perspectiva de la autoridad pública y de la clase alta, porque atentaba contra los intentos de racionalizar espacios urbanos en un momento en que se encontraban definiendo calles, accesos y vías de transporte. Iba también en desmedro del aseo de las calles y sus malos olores, pues frituras y pescado no fresco inundaban los alrededores del mercado y ciertas calles con sus miasmas. La venta ambulante ponía en peligro la higiene y salubridad de la población, especialmente durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando proliferaron las enfermedades contagiosas y los higienistas locales, como Guillermo Rawson, al tanto del discurso higienista europeo, vieron la relación existente entre las emanaciones pútridas y las epidemias. Aguateros y lecheros arriesgaban la vida de la población, con sus

[17] Intendencia de Valparaíso. Vol. 778. 7mo. Censo General de la República de Chile levantado el 28 de noviembre de 1895.

productos muchas veces contaminados. Por eso, la oficina de inspección sanitaria tuvo especial control de la venta de leche al pie de la vaca.

El control municipal generaba fuentes de ingreso a la Alcaldía, a través del cobro de patentes, permisos y multas a los vendedores ambulantes. Tradicionalmente en Chile Colonial y en la primera mitad del siglo XIX, los ambulantes ejercieron su oficio sin mayores trabas por parte de vecinos o autoridades. Sin embargo, a medida que el concepto de confort e higiene, sobre todo en Valparaíso cosmopolita, fue ingresando en la mentalidad de las clases más acomodadas, surgieron restricciones y prohibiciones. Así, en 1852 "prohíbese vender fruta, pescado, carne u otros comestibles, que por falta de sazón, o por su descomposición u otros accidentes puedan ser dañosos, la Policía hará inutilizar tales objetos"[18]. Una medida muy poco invasiva, pero antes inexistente, que da cuenta de un nacimiento de la conciencia de higiene, era ahora la Policía Urbana, creada hacia 1830, la que debía asumir la vigilancia de los productos, sumando esta función a muchas otras.

Medidas como éstas tenían relación con el aumento de la cantidad de vendedores ambulantes y su presencia en todos los espacios de la cuidad, prácticamente a todas horas. Uno de los primeros pregoneros restringidos fueron los carniceros, pero también los aguateros y los vendedores de leche al pie de la vaca. Sobre los primeros se decía, en 1912 que "existe desde largos años a esta fecha una antigua disposición municipal que ordena a los vendedores de carne ambulante en canastos que expenden libremente por las calles, salgan de los mercados y carnicerías de la cuidad después de la hora señalada, que es a las 11 A.M. Esta orden de la autoridad municipal ha venido poco a poco violándose, saliendo dichos vendedores por las calles a la hora que les place, con gran perjuicio de los comerciantes de abasto, que tenemos establecimientos sometidos a contribución".[19] Una práctica que antes era tolerada como necesaria, ahora estaba desbordándose y era forzoso normalizarla.

---

[18] Ordenanzas del 2 de Octubre de 1852, Valparaíso. Art. N° 71. Peña Salustio. Recopilación de las disposiciones vigentes en el Departamento de Valparaíso,. Valparaíso, Imprenta del Mercurio de Tornero y Letelier, 1872.

[19] Archivo Municipal de Valparaíso, Vol. 207, Abril de 1912

Los vecinos y las autoridades vieron en la venta ambulante una instancia de desorden y se relacionó a los pregoneros con delitos o a sus puestos de ventas como lugares de juego, consumo de alcohol y corrupción. En 1910, la prefectura tenía "motivos para pensar que gran número de robos y hurtos que se cometen en la ciudad son ejecutados por rateros disfrazados de vendedores de diarios, quienes con el pretexto de ofrecer sus mercancías se introducen en las casas donde aprovechan la confianza de sus moradores para efectuar sus raterías"[20].

Desarrollo Histórico e intervención Municipal del Comercio en la Vía Pública en la Comuna de Viña del Mar.

El ambiente en que se desarrolló el quehacer comercial a fines del siglo XIX en Viña del Mar, y en particular en la concurrida calle Valparaíso, llamado anteriormente la Calle del Comercio, y que desde su nacimiento fue la conexión necesaria entre el importante puerto de Valparaíso y la ciudad de Quillota y que con el correr de los tiempos y dadas las circunstancias de su momento, logró convertirse en el centro neurálgico en dónde la población satisfacía sus necesidades sin tener que viajar al "lejano" puerto de Valparaíso, en aquel entonces la metrópolis más cercana a la incipiente ciudad Jardín[21].

En las primeras décadas del siglo XX, se produce la llegada masiva de trabajadores con sus familias, estos comienzan a instalarse, principalmente, en la zona de los arenales, al norte del estero Marga-Marga, y en los faldeos de algunos sectores como Santa Inés y Forestal. Esta llegada masiva de familias obreras y su irrupción definitiva en Viña del Mar vino a cambiar definitivamente la estructura social de la ciudad. Se producen importantes transformaciones en los patrones de asentamiento de la población y en sus modos de vida. Al saturarse el poblamiento en los principales barrios obreros existentes en la ciudad, a mediados del siglo XX, y al no existir una política estatal que no pudiera

[20] Archivo Municipal de Valparaíso, Vol. 177, 21 de Febrero 1910

responder la gran demanda habitacional, las familias de obreros miraron hacia los cerros de la ciudad y vieron en ellos una esperanza de lograr el anhelado sueño de tener un terreno propio en dónde construir su vivienda.

Desde la década del 60, la ciudad comenzó a vivir un proceso de gran expansión urbana, desarrollándose vastos sectores poblacionales, principalmente en la periferia sur, en el sector nororiente y en el sector norte de la comuna. En los sectores más antiguos: Población Vergara, Chorrillos y Recreo Agua Santa, se ha producido un proceso de consolidación y densificación poblacional.[22]

La venta ambulante fue, en gran parte, la preocupación de un segmento de la población que migró desde los campos. Probablemente, la conducción a la ciudad de los productos del campo, para ser vendidos a locatarios de las recovas o directamente a los vendedores ambulantes, comenzó siendo un período intermedio o de tránsito, antes de la definitiva radicación.

La venta ambulante fue una forma de sobrevivencia intermedia entre el trabajo asalariado o proletarización y el peonaje desarraigado rural. Hasta mediados del siglo XIX, se tenía libertad para vender de todo, sin restricciones. La construcción del ferrocarril entre Santiago y Valparaíso sirvió de incentivo para la venta, en la ciudad, de los productos agrícolas en forma más expedita. El volumen de mercancías y la rapidez de conducción permitió a muchos ejercer la venta ambulante como una actividad complementaria a las labores del campo.[23]

De acuerdo a antecedentes históricos recopilados y entrevistas realizadas a funcionarios municipales, el comercio ambulante comienza a organizarse a través de las llamadas "ferias libres".

---

[21] "El nacimiento y desarrollo de la ciudad de Viña del Mar. El aporte de la familia Vergara Alvares desde 1859 hasta 1906". Ortíz Claudia. Seminario para optar al título de Profesor de Historia y Geografía 1999. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

[22] "Para una historia de Viña del Mar", García Héctor. Ediciones CECAP, Valparaíso 1989.

[23] Revista del Archivo Histórico de Viña del Mar año III N°4. Vendedores ambulantes, comerciantes de "puestos", mendigos y otros tipos populares de Valparaíso en el siglo XIX. Urbina Carrasco, M. Ximena

Las ferias libres tienen ya una historia de, al menos 60 años de vida pública, reconocida y legítima. Y una prehistoria, en Chile al menos, de algo más de dos siglos y medio.

Probablemente los ferianos no tienen recuerdo o memoria viva ni de su historia ni de su prehistoria; ni de su glorioso génesis europeo, ni de las prolongadas guerrillas urbanas que sus antepasados (los dueños de ramadas, las chinganeras, los introductores, los regatones, los baratilleros) habían desencadenado contra los poderes centrales económicos, municipales y políticos, año tras año, década tras década, siglo tras siglo.

Desde su reconocimiento oficial en 1938, las ferias libres han sido trabajadas por una sucesión de cuando menos dos generaciones de ferianos. Y es un hecho destacado, altamente significativo, que, en su mayor parte, los hijos de los fundadores han sido también ferianos. En verdad los comerciantes de estas lonjas de abasto han trabajado en ellas como familias, es decir: con un sentido fuertemente comunitario. Incluso la asociatividad - tanto social como gremial- entre los ferianos mismos tiene el sello comunitario propio de sus grupos familiares.

Las ferias montan una o dos veces por semana en alguna calle o plazas de la ciudad, un espacio público único en su especie, que no está determinado tanto por la condición y lógica de los productores (campesinos, huerteros, chacareros o artesanos), sino por los revendedores (herederos hoy de los antiguos bolicheros o regatones). Pues es un "trabajo de calle", no un trabajo de campo, ni de taller. Es una ocupación que se despliega en una relación libre y abierta con permanentes flujos de ciudadanos. En cierto modo, se ubica en el centro del tráfico y encuentro libres de la ciudadanía. Se trata, en suma, de la relación entre una fratría de ferianos y un movimiento libre de consumidores.[24]

La primera feria de la cuál se tiene registro histórico en la ciudad de Viña del Mar, se ubicó en el estero Marga-Marga alrededor del año 1962, no encontrándose registros sobre disposiciones legales de regulación por parte del municipio para esta situación, ni para situaciones anteriores

[24] Ferias libres: espacio residual de soberanía ciudadana. Salazar Gabriel. Ediciones Sur 2003.

relacionadas con el comercio. Esto producto del desborde del Estero Marga-Marga, que provoca el extravío de documentos y como consecuencia un vacío histórico legal al interior del Municipio. Transcurrido el tiempo el comercio se intensifica existiendo un desorden al interior de la ciudad, falta de higiene y abusos en el expendio de los productos.

Por lo anterior el 5 de noviembre del año 1977 la Municipalidad de Viña del Mar comienza a regular el comercio, a través del dictamen de la Ordenanza sobre Ferias Libres (Ver Anexo 2).

En ésta la Municipalidad autoriza y promueve el funcionamiento de Ferias Libres en los lugares de la comuna que ella fijará, de preferencia en los barrios populares siempre que sean de manifiesta necesidad para el público consumidor, su exclusiva finalidad será el expendio de productos agropecuarios y del mar en camiones dotados del permiso correspondiente. Además prohibe el ejercicio de todo otro comercio distinto del anteriormente señalado.

Así también se establecen días de funcionamiento y horario de instalación, los cuales serán determinados de común acuerdo entre el Departamento de Subsistencia (Departamento de Rentas), Unidad Vecinal y comerciantes de Ferias.

Asimismo se establece que la venta de productos debe hacerse directamente desde los camiones en que son traídos desde los centros de producción, se autoriza la colocación de tableros o cajones alrededor de los camiones a una distancia no superior a un metro de cada vehículo, queda prohibido colocar productos en el suelo o sobre elementos que no aseguren las condiciones higiénicas de la venta.

Queda a cargo del municipio específicamente del Departamento de Subsistencia el otorgar los permisos necesarios para comerciar en las ferias, a los dueños de camiones o a los intermediarios debidamente facultados, todos los cuales no podrán desconocer los poderes reguladores de la Municipalidad para impedir abusos en el expendio de los productos. Estos no podrán ceder, arrendar o transferir sus derechos a terceros, esto será causal para la cancelación definitiva del permiso. La procedencia de los productos debe ser certificada por la municipalidad o los Jefes del Cuerpo de Carabineros o el Servicio Agrícola Ganadero.

Durante la búsqueda de disposiciones legales, el registro histórico más antiguo encontrado corresponde al acuerdo 377 con fecha 17 de diciembre del año 1968, en dónde se aprueba el otorgamiento de nuevas patentes, anexos, autorización de traslados de negocios; que corresponde a 43 patentes.

De acuerdo al Decreto anteriormente señalado se aprueba y promulga el Reglamento sobre Comercio en la Vía Pública (Ver Anexo 3). En éste se entrega una definición sobre Comercio en la Vía Pública; se clasifica a través del ejercicio el comercio como, comercio ambulante o estacionado; se establece el pago de permisos para los dos tipos de comercio anteriormente señalados y el pago de patentes para comerciantes estacionados; requisitos para el otorgamiento de permisos; se faculta al Municipio para la entrega de permisos; se divide la ciudad en zonas para su regulación y tipo de comercio que debe ejercer en cada uno de los lugares; así también se establecen sanciones y motivos de pérdida del permiso, como también se dan a conocer Instituciones y Departamentos a cargo del cumplimiento del reglamento, entre los que se encuentran; el Cuerpo de Carabineros, Inspección Municipal, y el Juzgado de policía Local a cargo de sancionar.

El 12 de Enero de 1983 de acuerdo al Decreto N°017.-0 se agrega el artículo 13°, el cuál prohibe la venta de fonogramas en contravención a las disposiciones contenidas en la Ley N°17.336 sobre propiedad intelectual. (Ver Anexo 4)

Con fecha 11 de Julio de 1990, de acuerdo al Acta N° 44 establecida por el Consejo de Desarrollo Comunal de Viña del Mar se autoriza al Departamento de Rentas para que sin consulta y autorización tanto de la comisión como de los Consejeros proceda a otorgar permisos de acuerdo a las disposiciones y reglamentos vigentes.

El 28 de Mayo de 1998 de acuerdo al decreto N°3406 se establece que el Reglamento sobre comercio en la Vía Pública pasará a denominarse ORDENANZA SOBRE COMERCIO EN LAS VÍAS PÚBLICAS, además se

incorpora un nuevo artículo 12, el cuál establece sanciones (5 UTM) para aquellas personas que efectúan comercio ambulante o estacionado sin permiso municipal, asimismo para los cómplices en la consumación de la falta (público comprador), serán castigados con la misma suma. Establece además el comiso de todas las especies muebles del comercio clandestino y su destino. (Ver Anexo 5)
El 20 de Diciembre de 1993 de acuerdo al Decreto N°4976 se autoriza al Sindicato de Comerciantes Ciegos, para instalarse en calle Valparaíso, Vereda Sur entre Sucre y calle Quillota, para la venta de Artículos de Paquetería. Este grupo corresponde a 15 personas. Además establece que el permiso que se otorga es personal e intransferible, debiendo cancelar por él los derechos que corresponden. Al tenor de lo dispuesto en la Ley 18.695/88, este permiso concedido es eminentemente precario y en consecuencia el Alcalde podrá modificarlo y dejarlo sin efecto en cualquier momento, cuando lo estime conveniente sin derecho a indemnización alguna para el ocupante.

El 07 de Febrero del año 1994 se entregan 12 permisos a lisiados autorizados para trabajar con un puesto de artículos de paquetería en calle Valparaíso entre cine Rex y Quillota por el mes de Febrero de 1994. Al término del permiso en la fecha indicada, quienes obtuvieron este beneficio solicitaron un permiso permanente. Desde esta fecha al 11 de Diciembre de 1995 se informa a la Directora de Rentas en Ord.N°733, el acuerdo establecido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°210 con fecha 28 de Noviembre de 1995. En éste se acordó otorgar un permiso a 35 personas minusválidas, más un acompañante por cada uno de ellos, para efectuar ventas en la vía pública en el tramo comprendido entre el cine Rex y calle Quillota, en la acera Oriente de calle Valparaíso. Forma parte de este acuerdo que el Departamento autorice el rubro de venta permitida.

El 12 de Febrero de 1997 El Director de Rentas solicita a través del Ord.N°257, la extensión del Decreto alcaldicio de acuerdo al Ord. N°733 de fecha 11 de diciembre de 1995, Concejo Municipal señalado anteriormente, para autorizar permisos a 24 comerciantes minusválidos,

para instalarse en Calle Valparaíso vereda Sur, entre Cine Rex y Calle Quillota, para la venta de artículos de paquetería, en una mesita de 1.00 x 1.20 mts.

Cabe destacar que entre el 01 de Octubre de 1998 y el 10 de Diciembre de 1998 se levantaron 10 actas, en dónde sesionó la comisión que se formó para elegir lugares dónde se instalarían kioscos para los comerciantes con Discapacidad, con el fin de establecer una mejora en sus condiciones laborales y que por acuerdo del Concejo tenía capacidad resolutiva. Esta comisión estaba integrada por dos Concejales, un representante del Departamento de Parques y Jardines, un representante del Departamento de Tránsito, un representante del Departamento de Obras, un representante del Departamento de Desarrollo Comunitario y 4 personas en representación de los discapacitados. A pesar que la Municipalidad y el Concejo estaban empeñados en buscar una solución definitiva para todos los minusválidos que ejercían comercio ambulante en las calles Valparaíso, Quillota y Arlegui. Una de las dificultades que presentaron fue encontrar una solución satisfactoria, ubicando lugares adecuados para instalar los kioscos. Además no existió consenso entre el grupo de minusválidos, lo que debilitó la disposición del consejo para concretizar el proyecto.

Según información recogida a través del Departamento de Rentas, desde el año 2000 se prohibió por disposición municipal la entrega de permisos para ejercer comercio ambulante en el sector centro de la comuna.

De acuerdo a una última notificación realizada por el Departamento de Rentas el 09 de Mayo del año 2002 se ubican 44 comerciantes ambulantes con permiso en el sector de estudio.

Universidad de Valparaíso
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BIBLIOTECA

SOBRE LEY DE RENTAS MUNICIPALES

En el Artículo 41de LRM entre otros servicios, concesiones o permisos por los cuales están facultadas las municipalidades para cobrar derechos, se contempla en su N°8 los comerciantes ambulantes.

SOBRE EL N°8 DEL Art.41.-

1°.- Sobre si el comercio en la vía pública obliga a los comerciantes a requerir permiso o a pagar patente municipal en las distintas comunas en que se realiza esta actividad.-

Fuente: Dictámenes Nª 39.420, de 1981; N° 3.832, N° 43.473 y N° 13.130, todos de 1983; N° 30.223 de 1985 y N° 1.586 de 1986.

La jurisprudencia administrativa a precisado que el **comercio en la vía pública**, ***esto es, el que se ejerce en las calles, aceras, plazas, y demás sitios públicos y lugares entregados al tránsito público, puede ejercerse en forma ambulante o estacionada.*** En el primer caso, se trata de comerciantes que ejercen su oficio desplazándose de un lado a otro sin tener una sede fija, para lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 41 N° 8 de la L.R.M.; requieren de un permiso municipal, previo pago del respectivo derecho. En el segundo caso, en cambio, la actividad comercial se practica en un kiosco o lugar determinado, la que en virtud de los artículos 24, incisos 1 y 41, Nª 4 del mismo texto legal, esta sujeta al pago de una patente municipal, que ampara el ejercicio que se realiza en un sitio específico y a la obtención del respectivo permiso, que lo habilita para ocupar un bien nacional de uso público.

De lo expuesto, se infiere que sólo la actividad comercial que se realiza en la vía pública, sea en forma ambulante o estacionada, ha sido gravada con el pago de un permiso municipal, de manera de que si se efectúa en bienes de propiedad particular no se encuentra afecta al pago de los referidos gravámenes. Precisamente la ocupación de un bien nacional de uso público es la situación que origina el pago de un permiso municipal, al permitir el uso preferente de ese bien respecto de determinada persona que requiera trabajar en la vía pública.

Las personas que desarrollan una actividad lucrativa, pero que carecen de un local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado, destinado a tales efectos, no están gravadas con patente municipal, toda vez que la intención del legislador ha sido la de gravar con patente municipal a aquellos profesionales o personas que desarrollan una actividad de esa naturaleza, en la medida que cuenten con un estudio, consulta, kiosco u oficina instalada destinada al ejercicio de tales actividades. [25]

En consecuencia, el vendedor ambulante, de acuerdo con el Art. 41 N°8 de la LRM, requiere un permiso municipal, previo pago del respectivo derecho, en todas aquellas municipalidades en que ejerza el comercio ambulante, bajo el sistema puerta a puerta, en la vía pública, esto es, que exponga y ofrezca sus mercaderías, comercializándolas en forma inmediata y directa en lugares que revisten el carácter de bienes nacionales de uso público, presupuesto básico para el pago del derecho municipal por el permiso que se otorga, siendo necesario requerirlo en cada una de ellas toda vez que se trataría de la ocupación de bienes que son administrados por distintos municipios, siendo improcedente su pago cuando el ejercicio de la actividad comercial se efectúa en recintos particulares, v.gr., en el domicilio del comprador.

ESTUDIOS NACIONALES SOBRE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

De acuerdo al catastro realizado por el Departamento de Estudios de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, a través de las Cámaras de Comercio Regionales realizado durante el primer semestre del año 2003, informó que; en Arica el comercio ilegal crece en períodos temporales; en Iquique aumentó, situándose principalmente en el centro; en Antofagasta a pesar de ser grande, no ha aumentado; en La Serena: creció y se encuentra instalado en el centro; en Valparaíso aumentó y se concentra en los Barrios Almendral y Puerto, y Sector Bancario; en Rancagua, Talca, Concepción, Temuco y Punta Arenas hubo un aumento generalizado. Fernando Lihn afirma que si la encuesta

[25] contenida en los artículos 23 y siguientes de la L.R.M., y 42 N° 2 del D.L. N° 824 de 1974.

se hiciera en más ciudades, el resultado se repetiría, lo cual revela que el fenómeno alcanzó nivel nacional.

Este mismo formuló un nuevo llamado a las autoridades centrales a realizar un esfuerzo para superar la situación, sobre todo ahora que aparecen algunos signos alentadores de reactivación económica en el país, entre ellos la disminución de la cesantía. Recordó que bajo esta última siempre se han encubierto las personas dedicadas "profesionalmente" al comercio ambulante ilegal y que tal situación no puede perpetuarse en el país.

En un 13,3% habría aumentado la participación de mujeres, y se habría incrementado la edad promedio de las personas que se dedican al comercio ambulante en la capital, según se desprende de las conclusiones de la Cuarta Encuesta de Caracterización del Comercio Ambulante en Santiago, realizada por la Cámara Nacional de Comercio (CNC) y la Universidad Bernardo O´ Higgins, correspondiente al primer semestre del año 2003.

La encuesta abarcó una muestra de 356 comerciantes informales. Una de sus conclusiones más importantes es que disminuyó en casi un 13% el número de hombres que se dedican a esta actividad. Por contraste, la cantidad de mujeres aumentó en el mismo porcentaje. Esto se explicaría por el ingreso a la actividad de dueñas de casas o funcionarias administrativas.

Otras características relevantes que se recogieron en el estudio realizado por la Cámara Nacional de Comercio (CNC) y la Universidad Bernardo O´Higgins, correspondiente al primer semestre del año 2003 fueron:

- Cayó a 8.28 horas el promedio diario de horas de trabajo
- Se registró un promedio de 5.89 días trabajados en la semana. Leve disminución en comparación con el año 2002.
- La ganancia diaria, que fue de $ 9.590, a enero de 2003, bajó a $9.207 a junio del mismo año.

Las principales conclusiones de la encuesta Cámara Nacional de Comercio-Universidad Bernardo O´Higgins fueron las siguientes:

- Bajó el salario de escape en relación con todas las mediciones anteriores por menor precio de productos, aumento de la competencia, ingreso de personas de más edad al sector Estación Central, Santiago, Puente Alto, San Bernardo y Maipú figuran como las comunas con mayor número de comerciantes
- Se incrementó la venta de discos compactos, películas, programas computacionales, libros, perfumes y vestuario.
- Las mayores ganancias corresponden a la venta de CD y DVD
- Aumentó la edad promedio de los encuestados. Hay una especie de sustitución de trabajadores. Los jóvenes estarían regresando al mercado formal La edad promedio de los ilegales dedicados a esta actividad alcanzó los 36 años, aunque se evidencia un aumento significativo de la edad desde Temuco al sur, donde el promedio supera los 40 años. Esto se explica, según Tomás Flores, por el descenso en el miedo a la acción policial que se observa en esa zona, lo que permite la presencia de personas de mayor edad.
- El comercio informal sigue constituyendo una forma de trabajo lucrativa y, como tal, seguirá buscando nuevos productos y nuevas plazas en las cuales establecerse, afectando, de manera directa, al comercio establecido.

En cuanto al nivel educacional el 62,9% tiene educación básica completa y media incompleta, mientras que se comprobó que el 29,1% no ha tenido actividad laboral anterior; un 26,8% han sido empleados; un 15,8% previamente fueron independientes. Destaca la figuración ascendente de mujeres que declararon que previamente se dedicaron a ser asesoras de hogar (10,1%).

El estudio entregó información relevante respecto de cómo se desarrolla esta actividad calificada como desleal, frente al comercio legalmente establecido.

Se indicó que la mayoría de los encuestados se ocupan en el denominado "Comercio Ambulante Fijo" y "Comercio en Veredas" con el

82,3% del total, mientras que las otras actividades son "Comercio en transporte público", "Malabaristas" y "Otros" (magos, payasos, y otros).

Los productos más comercializados varían entre ciudades, destacando cigarrillos, juguetes, CD, programas computacionales, artesanía, lentes, juegos, películas en DVD, ropa, artículos de higiene y textiles en general.

Según el estudio, la ganancia diaria promedio a nivel nacional alcanzó a $7.256. En este rango, la que presenta la menor cifra es Arica con $5.162, mientras que la más rentable es Santiago $9.207, seguida por Puerto Montt con $8.783.

Otro punto interesante dice relación con el salario de escape, vale decir el monto mensual a cambio del cual estas personas estarían dispuestas a abandonar esta actividad ilegal. En primer lugar de los 1.681 encuestados el 78% se declaró dispuesto a dejarla a cambio de un sueldo de $233.552, cifra que aumentó en el caso de los más jóvenes y entre quienes venden sus productos en veredas y ambulantes fijos.

6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE: CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Corresponde a la identificación de datos relacionados con sexo, edad, estado civil, composición del grupo familiar.

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADOR
Sexo		• Femenino • Masculino
Edad		•Menos de 20 años • 21 a 30 años • 31 a 40 años • 41 a 50 años • 51 a 60 años • 61 a 70 años • 71 y más
Estado Civil		• Casado • Soltero • Viudo • Anulado • Separado de Hecho • Conviviente
Composición Familiar		• N° de integrantes del grupo familiar

VARIABLE: NIVEL SOCIOECONÓMICO

Corresponde a los datos relacionados con la escolaridad, situación habitacional, ingreso familiar y situación de salud.

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADOR
Escolaridad		• Analfabeta • Básica Incompleta • Básica Completa • Media Incompleta • Media Completa • Estudio Superior Incompleto • Estudio Superior Completo
Situación Habitacional	Tenencia de la Vivienda	• Propia • Arrendada • Allegado • Toma de Terreno • Comodato • Sucesión
	Tipo de Vivienda	• Casa o Dpto. material sólido • Casa material ligero • Mediagua • Choza • Rancho

Ingreso Familiar	Ingreso Total Familiar	• Ingreso en Pesos
	Tipo de Pensión	• Pensión Asistencial • Pensión de Invalidez • Pensión de Vejez • Montepío • Otra • Ninguna
	Jefatura de Hogar	• Sí • No

Situación de Salud	Sistema de Salud	• Fonasa • Isapre • Capredena • Otra • Ninguna
	Enfermedad Diagnosticada	• Sí • No
	Discapacidad	• Sí • No

VARIABLE: CONDICIONES DE TRABAJO

Percepción que tienen los trabajadores en estudio, sobre las condiciones en que desarrollan su labor.

DIMENSIÓN	SUB.DIMENSIÓN	INDICADOR
Situación Laboral: condiciones que dan cuenta del desarrollo del comercio en la vía pública.	Factores Motivacionales	• Desempleo • Motivación Personal • Motivación Familiar • Tradición Familiar • Otro
	Antigüedad en la Actividad	• N° de años en la actividad • N° de años en el sector
	Venta Diaria	• Menos de 2000 pesos diarios • 3000 a 5000 pesos diarios • 5000 a 8000 pesos diarios • Más de 8000 pesos diarios
	Salario de Escape: monto mensual por el cual la persona estaría dispuesta abandonar el trabajo ambulante.	• Menos de $ 100.000 • Entre $ 100.001 y $ 200.000 • Entre $ 200.001 y $ 300.000 • Entre $ 300.001 y $ 400.000 • Entre $ 400.001 y $ 500.000

	Horario de Trabajo	• De 1 a 4 horas • De 4 a 8 horas • De 8 a 12 horas • Mañana (8.00 a 12.00) • Tarde (12.01 a 18.00) • Noche (18.01 a 22.00)
	Previsión Social	• I. N. P • A. F. P. • Ninguna
	Categoría Ocupacional	• Cuenta Propia • Asalariado • Empleador • Familiar No Remunerado
	Capacitación	• Sí • No • Tipo de Capacitación

	Rubro	• Confites, Helados y Bebidas • Frutas y Verduras • Pescados Y Mariscos • Condimentos • Hierbas • Inciensos • Tarjetería • Libros • CD y DVD • Artículos de Paquetería • Cuadros • Cordonería • Diarios y Revistas • Vestuario • Ropa Interior • Accesorios • Bazar • Alimentos • Otros
	<u>Estación del Año</u>: Verano Otoño Invierno Primavera	• Estación de Trabajo • Ganancia diaria por estación • Rubro según estación

	Riesgos producto de la actividad laboral	• Pregunta Abierta
	Expectativas respecto a la actividad laboral	• Pregunta Abierta
Situación Legal: elementos que dan cuenta del cumplimiento de normas establecidas.	Tipo de Comercio	• Ambulante Estacionado con permiso • Ambulante Estacionado sin permiso • Ambulante con permiso • Ambulante sin permiso • Estacionado
	Pago de permisos	• Al día • Repactación de deuda • Mora • Otro

Organización Laboral: conjunto de personas que realizan una misma labor y funcionan para alcanzar un fin determinado.	Vinculación a organización	• Pertenece • No pertenece
Condiciones Estructurales: Instalaciones o recursos físicos, que permiten el funcionamiento de la actividad laboral.	Estructura Física	• Kiosco • Anaquel • Estructura Metálica • Mesa • Cajas • Paño • Otro • Ninguno
	Infraestructura de Servicios Públicos	• Iluminación • Suelo • Sanitarios • Suministro de Agua

VARIABLE: CONDICIONES EXTERNAS VINCULADAS AL TRABAJO

Corresponden a aquellos agentes o factores externos que se relacionan con el comercio en la vía pública.

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADOR
Vínculos Externos	Agentes	• Comprador (es) • Proveedor (es) • Instalador de estructura física • Custodia de Mercadería
	Instituciones	• Opinión respecto a función de Carabineros • Opinión respecto a Comercio Establecido • Opinión respecto al Municipio • Opinión del Sistema de Fiscalización
	Factores	• Delincuencia • Drogadicción • Otro

7. TABLA GANTT.

TIEMPO / ACTIVIDAD	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Cuestionario 1		—	— ******	******																				
Cuestionario 2				—	— ******	******																		
Cuestionario 3						—	— ******	******																
Cuestionario 4								—	— ******	******														
Revisión Bibliográfica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	******								
Revisión Documentación Institucional					—	—	—	******																
Contactos Agentes Externos								—	— ******	******														
Contacto Departamentos Municipales Vinculados										— ******	— ******													
Procesamiento, Análisis e interpretación de información													—	— ******	— ******	— ******	******							
Elaboración Documento Final																	—	— ******	— ******	— ******	******			

Simbología: Tiempo Programado: ———
Tiempo de Holgura: **********

8. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se define como Exploratoria Descriptiva.

Por una parte, exploratoria, ya que tiene por objeto esencial familiarizarnos con un tópico desconocido, poco estudiado o novedoso. Esta clase de investigación sirve para desarrollar métodos a utilizar en estudios más profundos.[26]

Este es el caso del comercio en la vía pública, que ha sido poco abordado a nivel nacional y local, encontrándose por esta razón insuficientes elementos para el desarrollo de nuevas políticas.

Así también, esta investigación es Descriptiva, ya que busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, este es el caso de esta investigación que pretende realizar una caracterización de la población objetivo, que abarca aspectos socio demográficos, económicos y culturales. Esto nos permitirá establecer propuestas de trabajo que se desarrollen de acuerdo a la realidad existente.

9. UNIDAD DE ANÁLISIS

Universo:

Todos aquellos comerciantes de la vía pública, estacionados, ambulantes e ilegales ubicados en el sector centro de la comuna de Viña del Mar, que comprende; avenida Valparaíso desde plaza Sucre a calle Quillota, calle Quillota y calle Bohn.

Tamaño de la muestra:

Tipo de muestra: No Probabilística Accidental

[26] Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación. McGraw-Hill Segunda Edición 1998.

10. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Cuestionario
- Observación simple
- Entrevista semi - estructurada
- Entrevista informal y conversacional
- Revisión de fuentes bibliográficas y documentación

11. PLAN DE ANÁLISIS

Para analizar los datos recopilados a través de la presente investigación, se utilizará un enfoque combinado a través de una análisis cuantitativo y cualitativo de la información.

Capítulo Tercero: Diagnóstico

1. INTRODUCCIÓN

El presente diagnóstico tiene como principal objetivo entregar las características generales que presentan los comerciantes de la vía pública de la comuna de Viña del Mar.

Para recolectar la información que permitió elaborar este documento, se aplicaron tres cuestionarios (Anexo 6) a los comerciantes de la vía pública ubicados en Avenida Valparaíso desde plaza Sucre a Calle Quillota, y Calle Quillota entre Avenida Valparaíso y Calle Arlegui. (Anexos 7, 8 y 15)

Entre los encuestados se encuentran: comerciantes estacionados (kioscos, anaqueles y carros), comerciantes estacionados con estructura movible con y sin permiso, y comerciantes ambulantes.

Las cuestionarios fueron aplicadas durante los meses de Julio y Septiembre del presente año.

El primer cuestionario abarcó un universo de 61 comerciantes. En la segunda y tercera encuesta el universo disminuyó a 57 comerciantes, básicamente por dos motivos, negativa a participar del estudio y ausencia del encuestado en el lugar de trabajo.

El diagnóstico presenta la siguiente estructura; por una parte se presentan las aspectos sociodemográficos y socioeconómicos de los comerciantes en la vía pública. Por otra parte se presentan aspectos vinculados a las condiciones laborales de los comerciantes, que incluyen aspectos legales, de situación laboral, de participación social y condiciones estructurales. Luego se presentan condiciones externas vinculadas al comercio en la vía pública, entre los que se cuentan agentes, instituciones y factores.

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LOS COMERCIANTES DE LA VÍA PÚBLICA DEL SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR[27]

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Distribución en relación a Comuna de Residencia de los comerciantes

Lugar de Residencia	Número
Viña del Mar	55
Valparaíso	4
Concón	1
Quilpué	1
Total	**61**

En relación a la distribución según el lugar de residencia de los comerciantes de la vía pública, se puede observar que en su mayoría (55 personas) habitan en la comuna de Viña del Mar, lugar donde realizan su actividad laboral.

Un número menor (6 personas) habita en lugares aledaños a la comuna donde realizan su actividad laboral.

[27] Sector Centro comprende: Avenida Valparaíso, desde plaza Sucre a Calle Quillota y Calle Quillota, entre Avenida Valparaíso y Arlegui

Distribución en relación al Sector del Lugar de Residencia de los comerciantes que habitan en Viña del Mar

Sector	Número
Achupallas	4
Canal Beagle	1
Centro	3
Chorrillos	5
El Olivar	1
Forestal	14
Glorias Navales	4
Gómez Carreño	2
Miraflores	5
Nueva Aurora	4
Recreo	1
Reñaca Alto	5
Santa Julia	6
Total	**55**

En relación a la ubicación sectorial según lugar de residencia de los comerciantes de la vía pública que habitan en la comuna de Viña del Mar, se puede observar que la mayor parte de los entrevistados (50 personas) se localizan en sectores o territorios que se ubican en los cerros aledaños a la zona centro, con características eminentemente residenciales de estratos sociales bajos.

Destaca el sector de forestal, en dónde habitan 14 de las personas entrevistadas. En relación a los otros sectores la distribución es relativamente uniforme.

Cabe destacar que 1 persona habita en el sector de recreo y 3 en el sector centro de la ciudad, siendo sectores residenciales importantes de la población de mayores recursos.

Distribución en relación a Sexo y Edad

Tramo Etáreo	Mujeres	Hombres	Total
21 a 30	3	0	3
31 a 40	5	7	12
41 a 50	9	4	13
51 a 60	13	8	21
61 a 70	5	5	10
71 y Más	1	1	2
Total	**36**	**25**	**61**

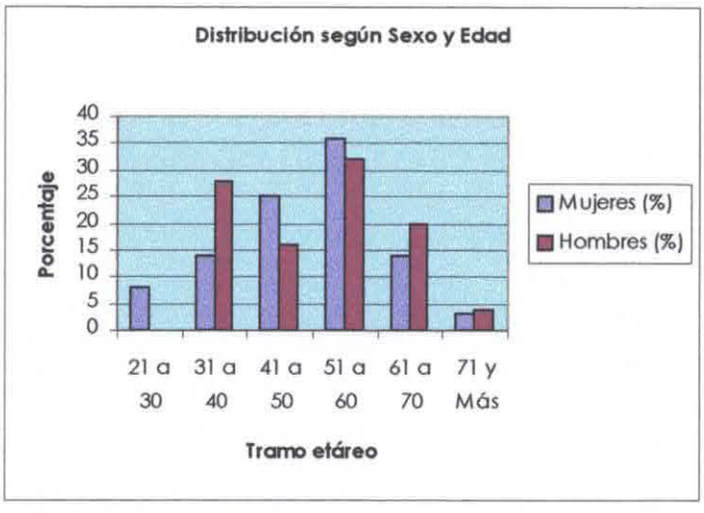

En relación a la distribución según sexo de los comerciantes de la vía pública, se observa que el porcentaje de las mujeres (59%) es superior en 18 puntos porcentuales al de hombres (41%), lo que implica una mayor participación de la fuerza de trabajo femenina en el sector de estudio.
En relación a la distribución según tramo etáreo de los comerciantes de la vía pública la edad promedio es de 49.8 años, que corresponde a una población adulta.

Se puede observar también que el mayor porcentaje, 35% se ubica en el tramo entre 51 y 60 años, correspondiente a una población adulta, que se acerca en edad, a una fase de término como población económicamente activa. Así también destaca en este tramo la fuerza de trabajo femenina, que corresponde a un 36 %.
En dos de los tramos, de 31 a 40 y de 41 a 50 años la distribución es relativamente uniforme, con un 20% y 21% respectivamente.

Cabe destacar el tramo entre 61 y 70 años, que corresponde generalmente a población no económicamente activa, con un 16%.

Distribución en relación al Estado Civil

Estado Civil	Número
Casado	18
Soltero	17
Viudo	3
Separado de Hecho	12
Conviviente	11
Total	**61**

En relación a la distribución según estado civil de los comerciantes de la vía pública, se observa una distribución relativamente uniforme entre la cantidad de casados y solteros, con 18y 17 respectivamente.
Esta distribución relativamente uniforme también la encontramos en separados de hecho y convivientes, con 12 y 11 respectivamente. Solo 3 personas se ubican en la categoría de viudo.

Distribución en relación al número de integrantes del Grupo Familiar

Número de Integrantes	Encuestados
1	9
2	6
3	10
4	13
5	11
6	8
7	2
8	2
Total	**61**

En relación a la distribución según el número de Integrantes del grupo familiar de los comerciantes de la vía pública, se puede señalar que es relativamente uniforme en las familias de 3, 4 y 5 integrantes

correspondientes a 10, 13 y 11 respectivamente, abarcando más de la mitad de los encuestados(34). El mayor número (13), corresponde a las familias de 4 integrantes.

Es importante destacar que 9 de los encuestados corresponde a hogares unipersonales.

El número promedio de personas que componen el grupo familiar es de 3.86,cifra inferior en 0.64 puntos del promedio nacional correspondiente a 4.5.[28]

Un número de 25 comerciantes cuenta con un grupo familiar menor a 4 integrantes, mientras que 23 comerciantes cuentan con 5 ó más integrantes en su grupo familiar.

Distribución en relación a la Composición Familiar [29]

Familias Según Composición	**Número**
Nuclear Simple	3
Nuclear Biparental	18
Nuclear Monoparental	7
Extensa Simple	1
Extensa Biparental	13
Extensa Monoparental	7
Extensa Amplia o Compuesta	3
Unipersonal	9
Total	**61**

[28] Datos obtenidos del Censo 2002

[29] Apuntes de Cátedra Sociología de la Familia. Dictada por Fernando Lobos, Docente de la Universidad de Valparaíso.

Familia Nuclear: es aquella integrada por una pareja con o sin hijos o por uno de los miembros de la pareja y sus hijos.

Familia Nuclear Simple: pareja sin hijos.

Familia Nuclear Biparental: pareja con uno o más hijos.

Familia Nuclear Monoparental: uno de los padres con uno o más hijos.

Familia Extensa: pareja o uno de los miembros de la pareja con o sin hijos, y por otros miembros que pueden ser parientes o no parientes.

Familia Extensa Simple: constituida por la pareja sin hijos, y por otros miembros parientes o no parientes.

Familia Extensa Biparental: constituida por la pareja con uno o más hijos, y otros parientes.

Familia Extensa Monoparental: compuesta por un miembro de la pareja, compuesta por uno o más hijos y otros parientes.

Familia Extensa Amplia o Compuesta: compuesta por la pareja o uno de esta, con uno o más hijos y por otros miembros parientes o no parientes.

Familia Unipersonal: compuesta por un individuo.

En relación a la distribución según composición familiar de los comerciantes de la vía pública, se puede destacar en primer lugar que 18 hogares corresponden a Familias Nucleares Biparentales; en segundo lugar 13 hogares corresponden a Familias Extensas Biparentales y en tercer lugar 9 de las personas encuestas señaló formar un hogar unipersonal.

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Distribución en relación a Nivel de Estudios

Nivel de Escolaridad	Número
Analfabeta	1
Sin Estudios[30]	4
Básica Incompleta	22
Básica Completa	10
Media Incompleta	13
Media Completa	10
Superior Incompleta	1
Superior Completa	0
Total	**61**

En relación a la distribución según nivel de escolaridad de los comerciantes de la vía pública, se puede apreciar que 22 de los encuestados declara no haber completado su Educación Básica y 13 no haber terminado su Enseñanza Media.

Se observa un número uniforme en aquellas personas que declaran haber completado su Enseñanza Básica y Enseñanza Media, que en ambos casos corresponde a 10.

Cabe hacer notar el reducido número de personas analfabetas(1) en esta actividad, que comparado con otras actividades urbanas, aparentemente no presenta grandes exigencias para su entrada o ejercicio.

Así, existe un alto número (50) que no cumple un requisito fundamental para poder participar en los programas gubernamentales de capacitación y reinserción laboral.

[30] Sin Estudios: persona que no presenta estudios en una institución formal, pero reconoce haber adquirido una instrucción básica de alfabetización.

Distribución en relación a Nivel de Escolaridad y Sexo

Nivel de Escolaridad	Mujeres	Hombres	Total
Sin Estudios	2	2	4
Analfabeta	1	0	1
Básica Incompleta	14	8	22
Básica Completa	6	4	10
Media Incompleta	6	7	13
Media Completa	7	3	10
Superior Incompleta	0	1	1
Superior Completa	0	0	0
Total	**36**	**25**	**61**

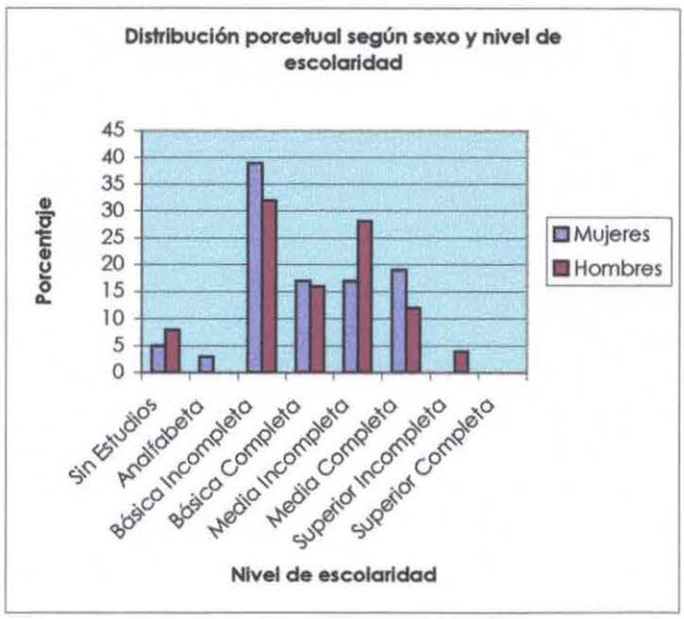

En relación a la distribución según nivel de escolaridad y sexo de los comerciantes de la vía pública, se puede observar que en ambos sexos el mayor porcentaje corresponde al Nivel Básico Incompleto, con un 39% en las mujeres y un 32% en los hombres.

Se observa una distribución relativamente uniforme para ambos sexo en el Nivel Básico Completo, con un 17% para las mujeres y un 16% para los hombres.

Es importante destacar la brecha existente entre ambos sexos en el Nivel Medio Incompleto, que corresponde en el caso de las mujeres a un 17% y en los hombres a un 28%. Esta brecha disminuye y cambia en el Nivel Medio Completo, donde el porcentaje mayor corresponde a las mujeres con un 19%, y en los hombres un 12%.

En ambos sexos existe un 8% de personas que no presentan una educación de carácter formal. Así mismo en ambos sexos no existe estudios en el Nivel Superior Completo.

Comerciantes de la vía pública e Ingreso Familiar

El promedio de Ingreso Familiar de los 61 comerciantes de la vía pública encuestados, corresponde a $157.770. La diferencia de ingresos familiares fluctúa entre $50.000 y $800.000.

Distribución en relación al número de Integrantes del Grupo Familiar según el número de Ingresos que percibe el Grupo.

Número de Integrantes en el Grupo Familiar	1 Ingreso	2 Ingresos	3 Ingresos	4 Ingresos
1	9	-	-	
2	4	2	-	-
3	7	3	-	-
4	5	8	-	-
5	7	2	2	-
6	3	5	-	-
7	1	1	-	-
8	-	-	-	2
TOTAL	**36**	**21**	**2**	**2**

En relación a la distribución de los comerciantes de la vía pública según número de los integrantes del grupo familiar y el número de ingresos que percibe el grupo, es importante señalar que se considerará entre las personas que perciben ingresos a aquellas que reciben algún tipo de pensión.

El resultado fue, de un total de 57 comerciantes encuestados, 36 señalaron recibir sólo 1 ingreso, es decir, que el comerciante es el único portador de ingresos para la familia. El promedio de ingresos en el grupo mencionado corresponde a $124.666 con una fluctuación entre $50.000 y $230.000. La mayoría (9)de los comerciantes que señaló percibir un

ingreso, fueron aquellos que mencionaron formar un hogar unipersonal. Esta también corresponde a la mayoría entre los 57 entrevistados.

Los Hogares con 2 ingresos totalizan 21, con un promedio de ingresos $202.666 con una fluctuación entre $70.000 y $800.000. La mayoría (8)de los comerciantes que señalaron percibir dos ingresos, corresponden a aquellos que mencionaron formar un hogar con 4 integrantes.

Los hogares con 3 ingresos son 2, con un promedio de ingresos de $175.000, con una fluctuación entre $150.000 y $200.000. Estos 2 hogares corresponden a familias con 5 integrantes.

Los hogares con 4 ingresos son 2, con un promedio de ingresos de $265.000 con una fluctuación entre $200.000 y $330.000. Estos hogares corresponden a familias con 8 integrantes.

Distribución en relación a la Línea de la Pobreza[31] y Sexo

Línea de Pobreza	Mujeres (N°)	Mujeres (%)	Hombres (N°)	Hombres (%)	Total	Total (%)
Indigentes	8	22	3	12	11	18
Pobres no indigentes	18	50	4	16	22	36
No Pobres	10	28	18	72	28	46
Total	**36**	**100**	**25**	**100**	**61**	**100**

En relación a la distribución según sexo y categoría según línea de pobreza de los comerciantes de la vía pública, se puede señalar, que el ingreso per cápita promedio de los comerciantes de la vía pública encuestados es de $48.553 que corresponde a la categoría de No Pobre según la Línea de la Pobreza. La diferencia del ingreso per cápita de los comerciantes de la vía pública fluctúa entre $14.000 y $140.000.

La mayoría corresponde a dos clasificaciones. Como primera, 18 mujeres que se encuentran en la categoría de pobre no indigente según la línea

[31] Línea de la pobreza: ingreso total del grupo familiar/n° de familiares= ingreso per cápita.
Indigente: ingreso per cápita hasta $22.280
Pobre No Indigente: ingreso per cápita entre $22.281 y $40.560
No Pobre: ingreso per cápita sobre$40.560

de la pobreza. Segunda, 18 hombres que se encuentran en la categoría de no pobre según la línea de pobreza.

Se puede observar que en mayor número, las familias de los comerciantes se encuentran sobre la línea de la pobreza con 28 comerciantes no pobres, que corresponden al 46%.

Cabe señalar que la mayor diferencia se encuentra en la categoría no pobre, donde encontramos a un 28% de las mujeres y 72% de los hombres. Otra diferencia importante se encuentra en la categoría pobre no indigente con un 50% de las mujeres y un 16% de los hombres.

Un dato importante de mencionar, es el que corresponde al número de mujeres que se encuentra bajo la línea de la pobreza(28). De ellas 19 son jefas de hogar y 13 mantienen esta condición en forma permanente, ya que se encuentran sin un cónyuge o conviviente, con el que puedan dividir gastos, debiendo asumir el rol de proveedor y la crianza o cuidado de los hijos. La posibilidad de estas mujeres para revertir su condición de indigentes, va a depender exclusivamente de sus ingresos y estabilidad laboral como comerciantes de la vía pública.

Distribución en relación a Línea de la Pobreza y Tenencia de la vivienda

Tenencia de la Vivienda	Línea de Pobreza			
	Indigentes	Pobres	No Pobres	Total
Propia	8	8	12	28
Arrendada	1	2	9	12
Allegado	-	5	1	6
Toma de Terreno	1	1	1	3
Comodato	-	2	1	3
Sucesión	1	4	4	9
Total	**11**	**22**	**28**	**61**

En relación a la distribución según tenencia de la vivienda y línea de la pobreza de los comerciantes de la vía pública, se puede destacar, que la mayoría, en cada una de las categorías según la línea de la pobreza, se encuentra en la clasificación de tenencia de la vivienda propia, encontrando 8 comerciantes indigentes, 8 pobres no indigentes y 12 no pobres.

En la clasificación de tenencia de la vivienda arrendada predominan los comerciantes no pobres(9), en los allegados predominan los comerciantes pobres no indigentes(5), en sucesión predominan los comerciantes pobres no indigentes(4) y no pobres(4)

Distribución en relación a la Materialidad de la Vivienda y Línea de la Pobreza

Material Vivienda	Línea de pobreza			
	Indigentes	Pobres	No Pobres	Total
Casa o depto. material sólido	3	5	15	23
Casa material ligero	5	11	6	22
Mediagua	2	4	3	9
Material sólido/ligero	1	2	4	7
Total	**11**	**22**	**28**	**61**

En relación a la distribución según materialidad de la vivienda y línea de la pobreza de los comerciantes de la vía pública, es importante señalar que el mayor número de personas (15) se encuentra en la situación de habitar en casa o departamento de material sólido y estar categorizado como no pobre según la línea de la pobreza.

Es de importancia destacar la diferencia existente entre las distintas categorías según la línea de la pobreza, encontrándose 3 Indigente, 5 pobre y 15 no pobre con relación a la materialidad sólida de la vivienda. De lo anterior se desprende que el número de adquisición de una vivienda de material sólido, está en estrecha relación con los recursos con los que pueda contar cada una de las categorías.

Se puede observar que los comerciantes que se encuentran en la categoría de pobre e indigente, presentan en mayor número la clasificación de casa de material ligero, con 11 y 5 comerciantes respectivamente.

Distribución en relación al Tipo de Pensión que poseen los comerciantes

Pensión	Número
Asistencial	8
Invalidez	7
Vejez	2
Montepío	2
Otra	6
Ninguna	37
Total	**62***

*El total de los encuestados varía en este cuadro, ya que una persona señala recibir dos tipos de pensión.

En relación a la distribución según tipo de pensión de los comerciantes de la vía pública, se puede observar que en su mayoría (37 personas) no reciben ningún tipo de pensión.

La mayoría de los comerciantes (8) recibe el tipo de pensión Asistencial Como segunda mayoría(7), con un punto de diferencia, encontramos la pensión de Invalidez.

El tipo de pensión "otra" corresponde, según lo manifestado por los encuestados, a SUF y Pensión de Orfandad, y cuenta con un número de 6 comerciantes que obtienen este beneficio.

Distribución en relación a la Jefatura de Hogar y Sexo

Jefatura de Hogar	Mujeres (N°)	Mujeres (%)	Hombres (N°)	Hombres (%)	Total (N°)	Total (%)
Sí	26	72	24	96	50	82
No	10	28	1	4	11	8
Total	**36**	**100**	**25**	**100**	**61**	**100**

En relación a la distribución según jefatura de hogar y sexo de los comerciantes de la vía pública, el mayor número de Jefas de Hogar corresponde a Mujeres (26).

Con respecto al mayor porcentaje, este corresponde a Hombres Jefes de Hogar con un 96%.

Existe una diferencia significativa en cuanto a jefatura de hogar por Sexo, ya que de un total 25 Hombres entrevistados 24 señalaron ser Jefes de

Hogar, en cambio de un total de 36 Mujeres entrevistadas, 26 señalaron ser Jefas de Hogar.

Distribución en relación al Sistema de Salud al cual pertenecen los comerciantes

Sistema de Salud	Número
Tarjeta Calificadora (Consultorio)	46
Fonasa B	5
Fonasa C	0
Fonasa D	1
Ninguna	9
Total	**61**

Con respecto a la distribución según sistema de salud de los comerciantes de la vía pública, se destaca el número de beneficiarios (46) que utiliza el sistema de salud correspondiente a la Tarjeta de Calificación obtenida a través de los distintos consultorios de salud ubicados según sector de residencia.

Distribución en relación a Enfermedad Diagnosticada

Enfermedad Diagnosticada	Número
Sí	32
No	29
Total	**61**

En relación a la presencia de alguna enfermedad diagnosticada en los comerciantes de la vía pública, se muestra un número relativamente uniforme entre quienes presentan una enfermedad (32 personas) y quienes no presentan enfermedad (29 personas).

Las enfermedades mencionadas por los comerciantes pueden agruparse en la siguiente clasificación, en donde se señalara en paréntesis las ocasiones que fueron mencionadas.(Anexo 9)

Clasificación de las Enfermedades Diagnosticadas:

Enfermedades de huesos y músculos

Artrosis (3)

Escoliosis (1)

Lumbociatica (2)

Artritis reumatoide(4)

Osteogénesis imperfecta (1)

Enfermedades infecciosas

Poliomielitis (1)

Enfermedades cardiovasculares

Hipertensión arterial (7)

Flebitis (2)

Enfermedades del sistema endocrino

Diabetes (4)

Enfermedades del aparato respiratorio

Asma (2)

Insuficiencia respiratoria (1)

Enfermedades neurológicas

Accidente vascular hemorrágico (1)

Migraña (1)

Enfermedades oftalmológicas

Glaucoma (1)

Catarata congénita (1)

Enfermedades psiquiátricas

Depresión (2)

Depresión traumática severa (1)

Depresión con ataques de pánico(1)

Esquizofrenia(1)

A continuación se mencionaran características importantes de las enfermedades que padecen en mayor número los comerciantes en la vía pública.

Enfermedades de hueso y músculo

Se puede señalar que estas enfermedades la padecen en mayor número los comerciantes.

El trabajo que realizan los comerciantes de la vía pública requiere generalmente de un gran esfuerzo, ya que un gran número de ellos debe cargar su mercadería, estar muchas horas de pie o trabajar soportando bajas temperaturas. Lo anterior puede agravar en ciertos casos, las patologías osteomusculares que presentan los comerciantes.

Diabetes e hipertensión arterial

Es importante que las personas con diabetes e hipertensión arterial se controlan regularmente por su enfermedad y sean constantes para seguir los tratamientos sugeridos. La razón de esto es que los pacientes con diabetes + hipertensión tienen mas incidencia de infartos al corazón, infartos cerebrales, insuficiencia renal y ceguera.

La actividad que desarrollan les genera un impedimento importante para cuidar de su salud apropiadamente.

- ***Costo de las Enfermedades***

El valor que tiene el tratamiento de estas enfermedades es muy variable, por cuanto existen en el mercado diferentes alternativas terapéuticas, con precios que dependen del laboratorio que los produzca.

Considerando que el mayor número de los encuestados señaló pertenecer al sistema de salud municipal, a través de los consultorios de cada sector, se puede señalar que en estos establecimientos se utilizan fármacos denominados "genéricos", que se caracterizan por traer sólo el compuesto activo, sin ningún tipo de característica adicional (por ejemplo, recubrimiento para disminuir el daño de la mucosa gástrica). Estos fármacos son de menor costo para los centros de salud y se entregan de forma gratuita a todos los beneficiarios del sistema. Si los beneficiarios del sistema quisieran obtener medicamentos fuera de éste (es decir, medicamentos más efectivos para su enfermedad, pero de mayor costo y que no están en el sistema) pueden solicitar en su control

de salud una receta para comprar el medicamento en cualquier farmacia, cancelando los precios que establece el mercado.

Distribución en relación a la Presencia de Discapacidad

Discapacidad	Número
Sí	22
No	39
Total	**61**

En cuanto a la presencia de algún tipo de discapacidad en los comerciantes de la vía pública 22 de ellos presentan algún tipo de discapacidad, frente a 39 comerciantes que no presentan discapacidad. Cabe señalar que la presencia de personas con algún grado de discapacidad se ubican en el sector de estudio, en la mayoría de los casos, por disposición Municipal.

Distribución en relación a Tipo de Discapacidad y Sexo

Tipo de discapacidad	Mujeres	Hombres	Total
Física	7	8	15
Sensorial	2	2	4
Mental	0	1	1
Física/Sensorial	1	1	2
Total	**10**	**12**	**22**

En relación a la distribución de los comerciantes según tipo de discapacidad y sexo, se destaca el tipo de discapacidad física con un total de 15 personas, entre ellos 8 Hombres y 7 Mujeres.

Cabe señalar que la distribución por tipo de discapacidad es relativamente uniforme entre Sexos, no encontrándose alguna diferencia significativa.

CARACTERÍSTICAS SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS COMERCIANTES DE LA VÍA PÚBLICA

Comerciantes de la vía pública y su situación legal

Distribución en relación a la Ubicación donde se ejerce el comercio

Ubicación	Nº
Avda. Valparaíso	31
Calle Quillota	22
Plaza Latorre (Fte. Correo) y Avda. Valparaíso *	4
Total	**57**

En relación a la distribución según ubicación de los comerciantes de la vía pública, se puede observar que el mayor número (31) corresponde a comerciantes ubicados en Avenida Valparaíso (entre Plaza Sucre y Quillota), 22 se ubican en Calle Quillota (entre Avenida Valparaíso y Arlegui) y 4 en Plaza Latorre.

Los comerciantes con ubicación en Plaza Latorre pertenecen al grupo de tarjeteros, los cuales cuentan con una doble ubicación, utilizada día por medio tanto en Plaza Latorre como en Avenida Valparaíso.

Distribución en relación a la Tenencia de Permisos

Permiso	Nº
Sí	37
No	20
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según tenencia de permiso, se puede observar que la mayoría de los encuestados (37) se encuentra en una situación de legalidad para ejercer su actividad comercial, por contar con una autorización municipal para ello.

Cabe destacar que la mayor concentración de permisos para ejercer el comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar se encuentra en este sector, principalmente por designación municipal, como lugar de

Distribución en relación a la obtención de un Permiso y el Agente con quien debieron realizar la Gestión

Gestión del Permiso	N°
Desconoce	22
Alcalde	5
Asistente Social	1
Concejal	1
Departamento de Rentas	6
Director de rentas	1
Director de patentes	1
Total	**37**

En relación a la distribución de los comerciantes con permisos según agente a través del cual se gestionó el permiso, destaca que el mayor número de encuestados, desconoce a través de quien se gestionó el permiso, lo anterior se explica ya que 15 de los comerciantes no presentan la condición de titular del permiso, desconociendo por tanto su gestión.

Distribución en relación a comerciantes con permisos y Condición de Titular.

Titular	N°
Sí	22
No	15
Total	**37**

En relación a la distribución de los comerciantes de la vía pública con permiso según condición de titular, se puede señalar que 22 de los comerciantes son titulares. Los 15 comerciantes con permiso y que tiene la condición de no titular presentan las siguientes características:

- 5 de ellos presentan la condición Ayudante con Certificación
- 1 de ellos presenta la condición de Ayudante sin Certificación
- 1 presenta la condición de arrendatario del permiso
- 3 de ellos son hijos del Titular
- 5 de ellos son cónyuges del Titular

trabajo para un grupo de minusválidos dedicados al comercio en la vía pública.

Si consideramos la ubicación de los comerciantes con la tenencia de permisos podemos señalar:

- En Avenida Valparaíso encontramos 31 comerciantes, de los cuales 18 cuentan con permiso y 13 no tienen permiso para desarrollar la actividad.
- En Calle Quillota encontramos 22 comerciantes, de los cuales 15 cuentan con permiso y 7 no tienen permiso para desarrollar la actividad.
- En Plaza Latorre todos los comerciantes cuentan con permiso para realizar la actividad.

Distribución de los comerciantes en relación a la Ubicación y Tenencia de Permiso

Ubicación	Con Permiso		Sin Permiso	
	Nº	%	Nº	%
Avda. Valparaíso	18	32	13	23
Calle Quillota	15	26	7	12
Plaza Latorre (Fte. Correo) y Avda. Valparaíso	4	7	-	-

En relación a la distribución de los comerciantes según ubicación y tenencia del permiso, se puede señalar que la mayor concentración de permisos se encuentra en Avenida Valparaíso.

En general se puede señalar que en todas las ubicaciones, que corresponden al estudio, predominan los comerciantes de la vía pública que cuentan con permiso.

Distribución en relación a la condición de Titular y Sexo de los comerciantes

Condición de Titular	Sexo	
	Mujeres	Hombres
	N°	N°
Titular	13	9
No Titular	7	8
Total	**20**	**17**

En relación a la distribución según condición de titular y sexo de los comerciantes de la vía pública, se puede observar que en ambos sexos predomina la condición de titular.

Se puede señalar además que la diferencia entre mujeres titulares y no titulares (6) es mayor en relación a titulares y no titulares hombres, cuya diferencia es casi nula(1)

Distribución en relación a la categoría ocupacional

Categoría Ocupacional	Nª
Cuenta Propia	51
Dependiente	6
Total	**57**

En relación a la categoría Ocupacional, se puede señalar que la casi totalidad de los comerciantes trabajan por cuenta propia, es decir, ellos son los que aportan el capital, compran la mercadería o la materia prima y si son fabricantes, confeccionan sus artículos y finalmente los comercializan.

Distribución en relación al Tipo de comercio desarrollado por los comerciantes

Tipo de comercio	N°
Estacionado con estructura movible con permiso	31
Estacionado con estructura movible sin permiso	18
Ambulante con permiso	0
Ambulante sin permiso	2
Estacionado con estructura fija	6
Total	**57**

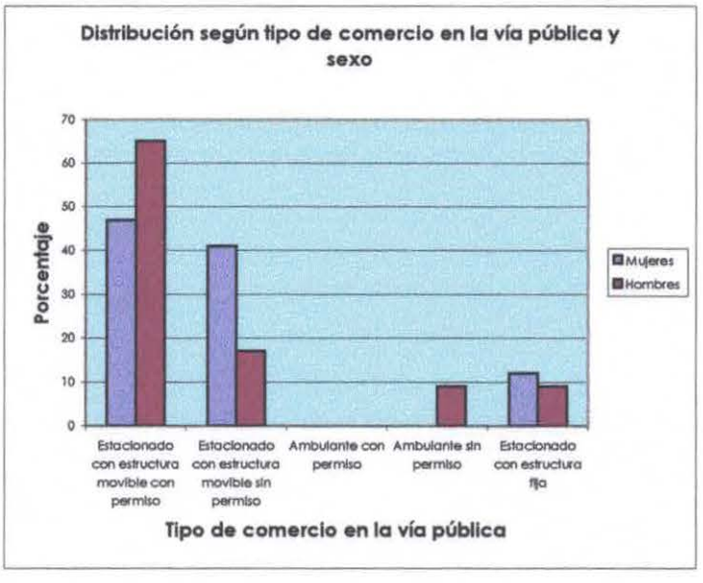

Con respecto a la distribución según tipo de permiso, se puede señalar que la clasificación realizada corresponde a una adaptación de la realidad, ya que este tipo de figuras no existe en el ordenamiento municipal. Por la situación anterior se realizó la siguiente clasificación:

- Estacionado con estructura movible, con permiso: todos aquellos comerciantes que pagan un permiso por utilizar un bien de uso público. Se encuentran en un lugar específico, sin tener que movilizarse para realizar su actividad
- Estacionado con estructura movible, sin permiso: presentan similares características que el comerciante anterior, sin embargo su situación es de ilegalidad al no tener un permiso para desarrollar su actividad.
- Ambulante con permiso: aquellos comerciantes que están autorizados para ejercer su comercio en el sector permitido, pagando un

respectivo permiso municipal, pudiendo detenerse momentáneamente para vender sus productos o mercadería por un tiempo no superior a 15 minutos.

- Ambulante sin permiso: aquellos comerciantes con iguales características que el anterior a excepción de la autorización para ejercer su comercio.
- Estacionado con estructura fija: la actividad se practica en un kiosco o lugar determinado estando sujeta al pago de una patente municipal, que ampara el ejercicio que se realiza en un sitio específico y al pago de un respectivo permiso, que lo habilita para ocupar un bien nacional de uso público

Esta clasificación se realizó con el propósito de especificar cada uno de los tipos de comercio encontrados.

En relación a la distribución según tipo de permiso se puede observar que el mayor número(31) de comerciantes se encuentra en el Tipo de comercio clasificado como Estacionado con estructura movible, con Permiso. Si bien la condición anterior da un carácter de legalidad esta clasificación no se encuentra en el ordenamiento municipal.

La clasificación que cumple con las disposiciones municipales, corresponde al tipo de comercio Estacionado con estructura fija que corresponde a 6 encuestados.

Distribución de los comerciantes en relación al Tipo de Comercio que ejercen y Sexo

Tipo de Comercio	Mujeres	Hombres
Estacionado con estructura movible con permiso	16	15
Estacionado con estructura sin permiso	14	4
Ambulante con permiso	-	-
Ambulante sin permiso	-	2
Estacionado con estructura fija	4	2
Total	**34**	**23**

En relación a la distribución de Tipo de Comercio y Sexo se puede señalar que el 74% de los hombres entrevistados se encuentran en situación de legalidad ante la municipal, con un 65% en tipo de comercio estacionado con estructura movible con permiso y un 9% en tipo de comercio estacionado con estructura fija. En igual situación de legalidad se encuentra un 59% de las Mujeres, con un 47% en el tipo de comercio estacionado con estructura movible con permiso y un 12% en tipo de comercio estacionado con estructura fija.

Siguiendo con la situación de legalidad los Hombres superan en 15 puntos porcentuales a las Mujeres.

Distribución de los comerciantes en relación a la Modalidad de Pago de permiso que debe utilizar

Modalidad de pago	Impuesto	Valor	
Kiosco	Permiso	$37.733	3
Anaquel	Permiso	$33.960	2
Bazar Estacionado	Permiso	$16.350	26
Tarjeteros	Permiso	$22.388	4
Carros de Frutas	Permiso	$16350	1
Cabriteros	Permiso	$13.332	1
Total			**37**

En relación a la distribución según modalidad del pago de los permisos que deben utilizar los comerciantes de la vía pública, se puede señalar que este pago se realiza en forma mensual de acuerdo a la U.T.M. Se debe agregar que en el caso de los kioscos además de pagar un permiso deben pagar una patente semestral que corresponde a la suma de $27.000.

Se hace esta distinción de acuerdo a los conceptos que define la municipalidad para el pago de permisos, tomando en cuenta algunos aspectos, tales como infraestructura utilizada, productos en venta, sector donde comercializa sus productos.

Distribución en relación al Estado en el Pago de Permiso

Estado en Pago de Permisos	Nº
Al día	18
Repactación	11
Mora	8
Total	**37**

En relación a la distribución de los comerciantes según estado en pago de permisos, se puede señalar que no existe una diferencia significativa entre los comerciantes que se encuentran al día en el pago de sus permisos (18) y aquellos que se encuentran en una situación de irregularidad(19).

Comerciantes de la vía pública y su situación laboral

Distribución en relación a los Factores motivacionales para el desarrollo del comercio en la vía pública

Factores Motivacionales	Nº
Desempleo	18
Motivación Personal	16
Motivación Familiar	9
Tradición Familiar	7
Otro	7
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según factores motivacionales para el desarrollo en la actividad, se puede señalar que los mayores números corresponden a desempleo (18) y motivación personal(16). Por una parte los comerciantes que mencionaron el desempleo, lo señalaron como un acontecimiento que en algún momento interrumpió el flujo del ingreso al hogar, encontrando en el comercio en la vía pública, por su fácil entrada, una alternativa viable para captar ingresos. En cuanto a la motivación personal los comerciantes la asociaron principalmente a la independencia laboral, y

a un mayor nivel de ingresos respecto a la actividad que desarrollaban con anterioridad.

La categoría "Otro" corresponde principalmente a personas discapacitada, las que vieron como única alternativa laboral el comercio en la vía pública.

Distribución en relación a los Años en la Actividad

Años en la Actividad	Nº
1a 5	3
6 a 10	12
11 a 15	16
16 a 20	14
21 a 25	4
26 a 30	3
31 a 35	-
36 a 40	2
41 a 45	3
Total	**57**

En relación a la distribución según años en la actividad, en su mayoría los comerciantes se concentran en los tramos que van desde los 6 años a los 20 años, que corresponde a 42 personas.

Se puede desprender de esta distribución, que para los comerciantes el trabajo en la vía pública es una actividad permanente, ya que tienen una antigüedad promedio de 18 años en la actividad.

Las mujeres presentan un promedio de 17 años en la actividad, y los hombres un promedio de 19 años. Se puede señalar, entonces, que no existe una diferencia significativa entre los sexos respecto a los años en la actividad.

La fluctuación de los años en la actividad es entre 4 y 45 años.

Distribución en relación a años de Actividad en el Sector

Años en el Sector	Nº
1 a 5	10
6 a 10	22
11 a 15	16
16 a 20	7
21 a 25	1
26 a 30	1
Total	**57**

En relación a la distribución según años en el sector, se puede señalar que el mayor número de comerciantes (22) se encuentra en el tramo de 6 a 10 años de trabajo en el sector.

Se puede mencionar que el promedio de años de trabajo en el sector es de 11 años.

De los 57 comerciantes es importante señalar que 22 de ellos tienen igual número de años en la actividad y en el sector, con un promedio de 13 años.

Distribución en relación a la Actividad desarrollada con Anterioridad.

Actividad Realizada con Anterioridad	Nº
Estudiante	4
Empleada de casa particular	9
Dueña de casa	3
Obrero de la construcción	3
Trabajos esporádicos	3
Comercio establecido	3
Comercio en la vía pública ilegal	10
Modista	2
Vendedor(a)	4
Auxiliar de Establecimiento	4
Garzón(a)	2
Ferias	2
Pesqueras	1
Administrativo	2
Chofer	1
Venta de alimentos en el hogar	1
Niñera	2
Fábrica textil	1
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes de la vía pública según actividad realizada con anterioridad al comercio, se puede observar que el mayor número tiene como primera inserción en el mercado laboral la actividad del comercio en la vía pública ilegal (10). Este número de personas ingresan por primera vez a la fuerza de trabajo vía comercio ambulante sin permiso, comprobando, en alguna medida, que es una actividad de fácil entrada sin mayores exigencias de capital, de experiencia o especialización. Como segunda inserción se menciona Empleada de casa particular(9). Respecto a las restantes ocupaciones se puede observar que presenta resultados uniformes.

En general todas las actividades señaladas como ocupaciones realizadas con anterioridad, no requieren de una mayor experiencia o especialización y sus remuneraciones son bajas.

De un total de 57 comerciantes de la vía pública es interesante destacar la diferencia respecto al último empleo, entre asalariados con un 61% y los trabajos realizados por cuenta propia (39%).

- Comerciantes de la vía pública y Venta Diaria

Se considerará como venta diaria al **salario total** después del día, incluidos los costos de reposición de la mercadería, el dinero necesario para la instalación de la estructura física y pago de bodega.
Una de las mayores incertidumbres al hablar de comercio en la vía pública es el ingreso que ellos obtienen. En este sentido debido a que las características de la actividad no les permiten apreciar con claridad las posibles ventas mensuales, se optó por preguntar por ventas diarias en un día promedio, un día de buenas ventas y un día de malas ventas. Es importante señalar que los días de malas ventas y sobre todo los días de buenas ventas tienen una baja ocurrencia y estan asociados principalmente a festividades u otro tipo de eventos inciertos, cuya ocurrencia es muy difícil de cuantificar.

Distribución por tramos de los comerciantes según venta normal que realizan diariamente

Venta Diaria	N°	Promedio
$ 0 - $ 5.000	10	$ 4.025
$ 5.001 - $ 10.000	23	$ 7.847
$ 10.001 - $ 15.000	11	$ 12.590
$ 15.001 - $ 20.000	7	$ 17.071
$ 20.001 - $ 25.000	2	$ 23.000
$ 25.001 - $ 30.000	4	$ 28.375
Total	**57**	

En relación a la distribución de los comerciantes según venta normal diaria, podemos señalar que su promedio es de $ 11.197, con fluctuaciones entre los $ 3.000 y $ 30.000
Un mayor número de comerciantes (23) se agrupa en el tramo de venta diaria entre los $ 5.000 y los $ 10.000 con un promedio de $7.847. Una

minoría de comerciantes (2) se agrupa en el tramo entre los $ 20.000 y $25.000, con un promedio de venta diaria de $ 23.000

Las ventas diarias más altas comprenden 3 tramos entre $15.001 y $30.000, que corresponden a 13 comerciantes. Se puede señalar, que 9 de ellos poseen permiso y 4 de ellos no cuentan con permiso.

El rubro que más destaca entre los 13 comerciantes es el de vestuario y artículos de paquetería. De los 9 comerciantes con permiso 6 trabajan entre 2 y 4 rubros, de los 4 comerciantes sin permiso, estos trabajan entre 1 y 2 rubros.

De lo anterior se puede señalar entonces, que la tenencia de un permiso, por su mayor estabilidad permite al comerciante exponer un mayor número de mercadería y manejar una mayor variedad de productos. Por el contrario, quienes no poseen un permiso se encuentran expuestos a fiscalizaciones, que puede significar para ellos la pérdida de su mercadería, lo que implica manejar menos productos y rubros. Todo esto explica que el mayor número de comerciantes con permiso obtenga una mayor venta diaria.

Si se considera un promedio de 24 días normales trabajados al mes, un comerciante de la vía pública promedio podría obtener una venta mensual total de $ 268.728.

El total anterior describe el flujo en dinero mensual y no describe la ganancia mensual del comerciante, ya que van incluidos todos los costos de mercadería y gastos que se deben realizar para el desarrollo de la actividad.

Distribución por tramos de los comerciantes según Venta Menor diaria que realizan

Venta Menor Diaria	Nº	Promedio
$ 0 - $ 5.000	37	$ 3.773
$ 5.001 - $ 10.000	13	$ 7.615
$ 10.001 - $ 15.000	6	$ 13.000
$ 15.001 - $ 20.000	1	$ 20.000
Total	**57**	

Universidad de Valparaíso
CHILE
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BIBLIOTECA

En relación a la distribución de los comerciantes según venta menor diaria, podemos señalar que el promedio corresponde a $ 5.938, con fluctuaciones entre $ 1.500 y los $ 20.000

El mayor número de comerciantes (37) se encuentra en el tramo de $ 0 a $ 5.000, con un promedio de $ 3.770.

Sólo uno de los comerciantes se encuentra en el tramo mayor que corresponde al tramo de $ 15.001 a $ 20.000n con una venta menor diaria de $ 20.000

Distribución por tramos de los comerciantes según Venta Mayor diaria que realizan

Venta Mayor Diaria	Nº	Promedio
$ 0 - $ 5.000	4	$ 4.500
$ 5.001 - $ 10.000	18	$ 8.222
$ 10.001 - $ 15.000	14	$ 13.928
$ 15.001 - $ 20.000	7	$ 20.000
$ 20.001 - $ 25.000	7	$ 25.000
$ 25.001 - $ 30.000	2	$ 30.000
$ 30.000 - $ 35.000	1	$ 35.000
$ 35.001 - $ 40.000	3	$ 40.000
$ 40.001 - $ 45.000	-	-
$ 45.001 - $ 50.000	1	$ 50.000
Total	**57**	

En relación a la distribución de los comerciantes según venta mayor diaria, podemos señalar que el promedio corresponde a $ 16.508 con fluctuaciones entre $ 4000 y los $ 50.000

El mayor número de comerciantes (18) se encuentra en el tramo entre $5.001 y $ 10.000, con un promedio de $ 8.222.

El menor número de comerciantes(1) se encuentran en dos de los tramos, entre $ 30.001 y $ 35.000 y entre $ 45.001 y $50.000, ambos con un promedio de $ 42.500 de venta mayor diaria

- Comerciantes de la vía pública y Salario de Escape

Una de las variables que interesa en este tipo de estudio lo constituye la determinación del salario de escape, definido como el sueldo por el cual estas personas estarían dispuestas a abandonar la actividad informal e ingresar al mercado laboral formal, entendiéndose que con el salario de escape estos individuos estarían mejor que en su actual actividad, ya sea por estabilidad, seguridad, mayores ingresos, previsión, salud, etc.
El salario promedio de escape resultante asciende a $ 204.736. Si bien es superior al salario mínimo imponible para mayores de 18 años, es superior también con los valores promedios que están actualmente recibiendo según las estimaciones mencionadas anteriormente, si se toma en cuenta que valores entregados corresponden a las ventas que realizan los comerciantes, sin descontar los costos para el desarrollo de la actividad.

Distribución en tramos de los comerciantes según Salario de Escape

Salario de Escape	N°	Promedio
$ 0 - $ 100.000	4	$ 90.000
$ 100.001 - $ 200.000	34	$ 162.941
$ 200.001 - $ 300.000	15	$ 271.333
$ 300.001 - $ 400.000	2	$ 375.000
$ 400.001 - $ 500.000	2	$ 475.000
Total	**57**	

En relación a la distribución por tramo de los comerciantes según salario de escape mencionado, podemos señalar que el mayor número de comerciantes mencionó el Salario de Escape en el tramo entre $ 100.101 y $ 200.000, con un promedio de $ 162.941. El menor número de comerciantes (2) se encuentran en dos de los tramos, entre los $ 300.001 y $ 400.000 y entre $ 400.001 y $ 500.000
El Salario de Escape general fluctúa entre $ 60.000 y $ 500.000

Distribución en relación a la actividad u ocupación por la cual, los comerciantes, estarían dispuestos a abandonar el comercio en la vía pública

Actividad u Oficio	N°
Comercio Establecido o Estacionado	28
Cualquier tipo de actividad	6
Vendedor	5
Carpintería	1
Dibujo técnico	1
Niñera	1
Garzón	1
Actividad independiente	3
Obrero	1
Panadero	1
Masoterapia	1
Modista	3
Actividad de carácter administrativo	2
Auxiliar	1
Contador	1
Mecánico	1
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según actividad u ocupaciones del mercado laboral por la cual estarían dispuestos a abandonar el comercio en la vía pública, un número importante es la actividad referida al comercio establecido o estacionado, lo que nos da a conocer que los comerciantes desean mantener su área de trabajo que es el comercio, pero en situación laboral más estable aludiendo a factores de estabilidad y seguridad.

Distribución en tramos en relación a las Horas de Trabajo

Nº de Horas de Trabajo	Nº	Promedio
De 1 a 4	1	4
De 5 a 8	8	7
De 9 a 12	38	10
De 13 a 16	10	13
Total	**57**	

En relación a la distribución en tramos de los comerciantes según horas trabajadas, se puede señalar que el promedio general de horas de trabajo corresponde a 10 horas, este promedio se mantiene tanto para horas de trabajo de hombres como de mujeres.

La fluctuación de horas de trabajo va desde 4 a 14 horas.

El mayor número de los comerciantes (38) se ubica en el tramo entre 9 y 12 horas diarias de trabajo, con un promedio de 10 horas.

Sólo un comerciante se ubica en el menor de los tramos con 4 horas de trabajo diarias.

Las razones del gran número de horas trabajadas que declaran los comerciantes se debe, en parte, a que el lugar de venta esta muy distante de la ubicación del barrio donde habitan, ello les imposibilita el regresar al hogar en las horas de colación(se suma a esto el costo de la movilización colectiva). Otra razón señalada es el horario intermitente del público comprador, por lo que el comerciante esta obligado a permanecer en el lugar de trabajo de manera continuada. Así también se puede señalar que el tiempo utilizado para la instalación y retiro del puesto de trabaja les demanda aproximadamente dos horas diarias.

- Comerciantes de la vía pública y Jornada Laboral

Jornada

Mañana: 08:00 a 12:00 hrs.

Tarde: 12:01 a 19:00 hrs.

Noche: 19:01 a 22:00 hrs.

Distribución en relación a la Jornada de Trabajo

Jornada	Nº
Mañana - Tarde	10
Tarde - Noche	6
Mañana - Tarde - Noche	41
Total	**57**

En relación a la distribución en tramos de los comerciantes según jornada de trabajo, se puede observar que existe una constante en los tramos que corresponde a la Jornada Tarde, con esto podemos señalar que los 57 comerciantes desarrollan su labor principalmente en esta jornada, debido a que corresponde al horario de mayor afluencia de público comprador .

Distribución en relación al número de días trabajados en la semana

Nº de Días de Trabajo	Nº
5	1
6	49
7	7
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según días de trabajo, el promedio es de 6 días a la semana. En igual número de días (6) se ubica el mayor número de comerciantes (49), sólo una de las personas trabaja 5 días a la semana.

Los comerciantes que se señalaron trabajar 6 días, lo hacen de Lunes a Sábado.

Distribución en relación al Lugar de Colación

Lugar de Colación	N°
Puesto de trabajo	50
Hogar	4
Restaurante	3
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según lugar de colación, se puede observar que 50 de los comerciantes presenta como lugar de colación el puesto de trabajo.

Generalmente el consumo de alimentos esta relacionado con las ganancias obtenidas durante el día. Entre los alimentos que se consumen encontramos almuerzos en general, comida rápida o bebidas.

Distribución en relación al Sistema Previsional

Previsión Social	N°
INP	6
AFP	1
No Tiene	50
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según sistema de previsión al que estan adheridos, podemos observar que 50 de ellos no cuenta con un Sistema de Previsional.

Es importante señalar que esta situación es una consecuencia del carácter de trabajo informal e ilegal en que se encuentra la mayor parte de los comerciantes que trabajan en la vía pública, lo que les dificulta el ingreso a un sistema previsional.

Distribución en relación a los motivos por no encontrarse cotizando en un Sistema Previsional

Motivos por No Encontrarse Cotizando en un Sistema Previsional	Nº
Falta de interés	2
Falta de recursos económicos	18
Por recibir algún tipo de pensión	16
Por despreocupación	5
Por desconocimiento del Sistema Previsional	2
Por encontrarse en edad próxima para jubilar y no haber realizado cotizaciones	2
Por inestabilidad laboral	5
Total	**50**

En relación a la distribución de los comerciantes que no realizan cotizaciones en un sistema previsional, según los motivos por los cuales no estan adheridos al sistema, encontramos entre los principales motivos por no cotizar, primero la falta de recursos asociada al nivel de ingresos, que no les permite contar con una ganancia fija diaria. Esta situación hace que el sistema de ahorro sea nulo, y que el dinero sea utilizado para cubrir necesidades inmediatas, como alimentación, reposición de mercadería, pago de bodega, pago de instalador de puesto, etc.

Como segundo motivo, es el recibir algún tipo de pensión, situación que no les permite realizar cotizaciones. En el caso de los minusválidos que reciben pensión asistencial, una de las condiciones para recibir el beneficio es tener una discapacidad que no les permita realizar algún tipo de trabajo, por lo que no pueden realizar cotizaciones, en caso contrario sería una causal de pérdida del beneficio. Cotizar, entonces, es un riesgo que significa renunciar a un beneficio estable que da una cierta solidez frente a la inestabilidad laboral que presentan por su condición física.

Distribución de los comerciantes según Previsión Social y Sexo

Previsión	Mujeres		Hombres	
	Nº	%	Nº	%
INP	3	9	3	13
AFP	1	3	-	-
No Tiene	30	88	20	87
Total	**34**	**100**	**23**	**100**

En relación a la distribución de los comerciantes según previsión social y sexo, se puede señalar que existe un porcentaje similar entre los hombres (87%) y las mujeres (88%) que no tienen sistema de previsión.

La similitud anterior se puede explicar tomando en cuenta el hecho de que muchas de los comerciantes de ambos sexos, al preguntarles por su actividad anterior, mencionaron haber trabajado en situaciones similares a la que hoy desempeñan, es decir en el área de comercio y de manera informal.

La mayor diferencia la encontramos en el sistema de previsión de I.N.P. donde las mujeres tienen un 3 % y los hombres un 13%. Esta situación se debe principalmente a que son los hombres quienes señalaron presentar una mayor estabilidad en las actividades laborales anteriores a las de su situación actual.

Distribución en relación al deseo de realizar cotizaciones en algún Sistema Previsional

Cotizaría en algún Sistema Previsional	Nº
Sí	29
No	21
Total	**50**

En relación a la distribución de los comerciantes que no realizaban cotizaciones y el deseo de cotizar, podemos observar que un mayor número, 29 encuestados, sí cotizaría en un sistema previsional, principalmente para lograr una mayor estabilidad en su vejez.

Aquellos comerciantes que no desean realizar cotizaciones son un número de 21 personas.

Esto se puede explicar, al hacer una relación con los motivos por los cuales los comerciantes no realizaban cotizaciones, principal el hecho de recibir algún tipo de pensión

Distribución en relación a realizar cotizaciones en algún Sistema Previsional y Sexo

Cotizaría en algún sistema Previsional	Mujeres		Hombres	
	Nº	%	Nº	%
Sí	18	60	11	55
No	12	40	9	45
Total	**30**	**100**	**20**	**100**

En relación a la distribución de los comerciantes que no realizan cotizaciones y el deseo actual por realizarlas, podemos señalar que el mayor porcentaje de quienes desean realizar cotizaciones se encuentra en las mujeres con un 60%. Este porcentaje puede presentarse, si se toma en cuenta que ellas tienen una mayor esperanza de vida en comparación con los hombres, se suma a ello que el 72% del total de las mujeres encuestadas son jefas de hogar, lo que les hace pensar en la necesidad de contar con una estabilidad económica, tanto para ellas como para su familia.

Distribución en relación a Capacitación realizada

Capacitación	Nº
Sí	21
No	36
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según capacitación realizada, podemos señalar que 36 de ellos no ha recibido ningún tipo de capacitación. Esta situación se explica si tomamos en cuenta el hecho que los comerciantes en la vía pública trabajan en promedio 10 horas diarias y llevan como promedio 18 años en la actividad, lo que no les da una flexibilidad de horario, ni de tiempo para realizar una capacitación, que pueda significar una oportunidad para incorporarse laboralmente en una actividad distinta a la que realizan en la actualidad.

Distribución en relación al Tipo de Capacitación realizada

Tipo de Capacitación	Nº
Inglés	1
Manualidades	3
Modista	3
Artesanía	3
Computación	1
Monitora en prevención de drogas	1
Peluquería	1
Gasfitería	1
Comercio	1
Turismo	1
Tornero mecánico	2
Contabilidad	1
Administración	1
Economía doméstica	1
Sistema Braile	1

En relación a la distribución de los comerciantes según tipo de capacitación realizada, se puede señalar que la distribución es casi uniforme y que el tipo de capacitación es muy variado, exceptuando el

caso de manualidades y artesanía. Las dos capacitaciones mencionadas anteriormente, más la capacitación de modista y comercio, pueden colaborar como herramientas para el desarrollo de la actividad laboral.

Distribución en relación al deseo de realizar algún Tipo de Capacitación y Sexo

Deseo por realizar Capacitación	Mujeres	Hombres
Sí	26	15
No	8	8
Total	**34**	**23**

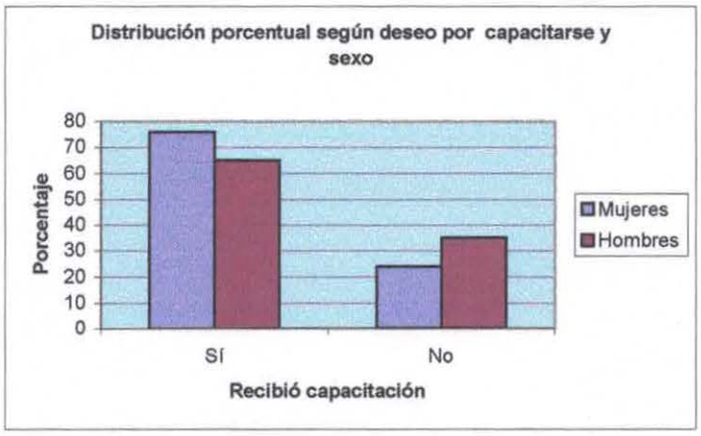

En relación a la distribución por sexo de los comerciantes según el deseo por realizar una capacitación, podemos mencionar, que en ambos sexos existe un deseo por realizar capacitaciones, con un porcentaje mayor entre las mujeres, con un 76%, en comparación con los hombres, con un 65%. Por el contrario, el porcentaje de quienes no desean realizar capacitaciones es mayor entre los hombres, con un 35%. Esto se puede explicar de algún modo, si consideramos que el porcentaje de los hombres que ha realizado una capacitación es mayor al de las mujeres en la misma situación, lo que debilitaría en parte el deseo por realizar futuras capacitaciones.

Distribución en relación al tipo de Capacitación que le gustaría realizar

Tipo de Capacitación que le Gustaría Realizar	N°
Computación	7
Albañilería	1
Comercio	15
Tejido	3
Artesanía	2
Orfebrería	1
Corretaje de propiedades	1
Turismo	2
Peluquería	5
Cocina	2
Gasfitería	1
Repostería	1
Atención de Público	2
Moda	5
Inglés	1
Manualidades	2
Administración	1
Nivelación de Estudios	2
Tornería Mecánica	1

En relación a la distribución de los comerciantes que desean capacitarse según tipo de capacitación que les gustaría realizar, destaca comercio(15 personas), actividad que se relaciona directamente con la actividad que desarrollan. Se puede deducir entonces que desean adquirir nuevas herramientas para mejorar sus condiciones laborales.

Se puede señalar además, que en general, las capacitaciones mencionadas tienen en común el ser actividades laborales independientes.

Distribución en relación al Rubro que desempeñan los comerciantes

Rubro	Nº
Confites, helados y bebidas	9
Frutas y verduras	1
Condimentos	1
Hierbas	2
Inciensos	1
Tarjetería	1
Libros	2
Artículos de paquetería	18
Cuadros	1
Diarios y revistas	4
Vestuario	21
Ropa interior	13
Accesorios	22
Bazar	21
Alimentos	6

En relación a la distribución de los comerciantes según rubros que desempeñan, destaca con 22 menciones el rubro de Accesorios, que comprende todos aquellos elementos que dependen de otros, como por ejemplo gorros, lentes, porta CD, cinturones, porta celulares, etc. Destaca también en similar número los rubros vestuario y bazar (puesto que vende variados objetos, principalmente artículos de regalo), cada uno de ellos con 21 menciones.

Distribución en relación a la Cantidad de Rubros que trabajan los comerciantes

Número de Rubros	N°
1	20
2	28
3	6
4	3

En relación a la distribución de los comerciantes según rubro que desempeñan, podemos destacar que la mayor parte de los comerciantes (28) trabaja 2 rubros, destacándose en este grupo el rubro bazar. y paquetería.

En segundo lugar encontramos a aquellos comerciantes que trabajan 1 rubro(20), destacándose en este grupo el rubro vestuario.

Finalmente se puede mencionar; primero al grupo de 6 comerciantes que trabaja 3 rubros, destacándose el rubro bazar; y el grupo de 3 comerciantes que trabaja 4 rubros, destacándose el rubro bazar y paquetería.

- Comerciantes de la vía pública distribuidos según Estación del Año en que trabaja

Se debe destacar que los comerciantes encuestados en su totalidad trabajan durante las cuatro estaciones del año.
Sólo se ausentan algunos comerciantes cuando las lluvias se prolongan por más de dos días.

Distribución en relación a la Venta Diaria realizada por Estación

Venta Diaria Según Estación	Verano		Otoño		Invierno		Primavera	
	N°	Promedio	N°	Promedio	N°	Promedio	N°	Promedio
$ 0 - $ 5.000	3	$ 4.166	10	$ 3.875	14	$ 3.875	9	$ 3.694
$ 5.001 - $ 10.000	21	$ 8.023	23	$ 7.608	23	$ 7.695	25	$ 7.840
$ 10.001 - $ 15.000	15	$ 13.400	12	$ 11.583	10	$ 12.100	10	$ 12.350
$ 15.001 - $ 20.000	6	$ 18.916	8	$ 17.125	4	$ 16.625	7	$ 17.071
$ 20.001 - $ 25.000	6	$ 23.666	2	$ 23.000	2	$ 23.000	1	$ 23.500
$ 25.001 - $ 30.000	2	$ 28.750	2	$ 30.000	4	$ 28.975	4	$ 28.375
$ 30.001 - $35.000	2	$ 33.750	-	-	-	-	1	$ 32.500
$ 35.001 - $ 40.000	1	$ 40.000	-	-	-	-	-	-
$ 40.001 - $ 45.000	-	-	-	-	-	-	-	-
$ 45.001 - $ 50.000	1	$ 50.000	-	-	-	-	-	-

En relación a la distribución de los comerciantes según venta diaria realizada por estación, se señalará en una primera instancia, lo que comprende a todas las estaciones. Podemos observar entonces, que en todas ellas el mayor número de comerciantes se concentró en el segundo tramo, que corresponde a una venta diaria entre $5.001 y $10.000, donde en verano mencionaron el tramo 21 comerciantes con un promedio de $8.023; en otoño 23 comerciantes con un promedio de $7.608; en invierno 23 comerciantes con un promedio de $7.695 y finalmente en primavera con 25 comerciantes y un promedio de $7.840.
En segunda instancia se puede mencionar el promedio de cada una de las estaciones, que en Verano alcanza la venta promedio más alta de $14.956 con una fluctuación entre $3.000 y $50.000. Es en esta estación

donde las ventas aumentan, principalmente por época de vacaciones y la afluencia de turistas. La venta promedio más baja corresponde al Invierno, con un promedio de $10.127 y una fluctuación entre $1.000 y $30.000, principalmente por las desfavorables condiciones climáticas, lo que no les permite desarrollar la actividad o disminuye el público comprador. En Otoño el promedio corresponde a $10.679 con una fluctuación entre $3.000 y $30.000, y en Primavera $11.258, con una fluctuación entre $3.000 y $ 30.000.

Durante los dos últimos años la diferencia de las ventas diarias por estación han disminuido, principalmente en verano por la baja del público turista extranjero, en su mayoría argentinos. Eso explica que 14 de los comerciantes encuestados mantenga su venta durante las cuatro estaciones.

Distribución de los comerciantes en relación a las condiciones del Rubro por Estación

Rubro Según Estación	**N°**
Cambia Rubro	1
Mantiene rubro	42
Mantiene rubro, pero agrega nueva mercadería según estación sin considerar el rubro	14
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según condiciones del rubro por estación, podemos observar que 42 comerciantes mantienen el rubro en todas las estaciones. Señalaron como motivos para no realizar un cambio de rubro, el mantener a sus clientes y temor a no vender una nueva mercadería

Los comerciantes que señalaron mantener el rubro, pero agregan nueva mercadería según estación corresponden a 14 encuestados.

El cambio de rubro esta relacionado con las festividades y las condiciones climáticas.

- Ventajas y Desventajas según estación:

Al preguntar a los comerciantes sobre las ventajas según estación estos destacaron la estación de verano, por proporcionarles mayores ingresos.
Al preguntarles por las desventajas los comerciantes mencionaron la estación de invierno, por la baja en las ventas.

Comerciantes de la vía pública y participación social

Distribución en relación a la Vinculación a una Organización

Pertenece	Nº
Sí	32
No	25
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según vinculación a una organización, se puede señalar que 32 de los comerciantes pertenecen a una organización. A pesar de contar con un tiempo reducido parar vinculares, los comerciantes logran distribuir su tiempo para participar en ellas.

Distribución en relación a la vinculación a una Organización y Sexo

Pertenece a una Organización	Mujeres		Hombres	
	Nº	%	Nº	%
Sí	19	56	13	57
No	15	44	10	43
Total	**34**	**100**	**23**	**100**

En relación a la distribución de los comerciantes según vinculación y sexo, se puede observar que en los hombres y las mujeres predomina la participación dentro de una organización, con un 57% y un 56% respectivamente.

Distribución en relación al Tipo de Organización a la cual pertenece

Tipo de Organización	N°
Sindicato de no videntes	4
Sindicato de discapacitados	8
Sindicato de suplementeros	3
Sindicato de tarjeteros	2
Sindicato de cabriteros	1
Sindicato 2 de comerciantes ambulantes	1
Agrupación de discapacitados	2
Escuela para no videntes	1
Teletón	1
Fundación Javier Arrieta	1
Grupo Recreativo	1
Iglesia Evangélica	5
Iglesia Católica	1
Junta de Vecinos	2
Consejo Municipal	1
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	1
Organización Chile Barrio	1
Partido Político	1
CONACE	1

En relación a la distribución de los comerciantes según tipo de organización, destaca que 19 comerciantes pertenecer a un sindicato, organización que esta directamente relacionadas con el tipo de discapacidad que presentan o con el rubro en el cual se desempeñan. Se debe señalar sin embargo que de los 6 sindicatos mencionados 2 de ellos están inactivos. Estos sindicatos corresponden al de tarjeteros y discapacitados.

En segundo lugar podemos señalar a las organizaciones religiosas, que fueron mencionadas por 6 comerciantes, 5 corresponden a Iglesia Evangélica y 1 a Iglesia Católica.

Comerciantes de la vía pública y Condiciones Estructurales

Distribución en relación al Tipo de Estructura Física

Tipo de Estructura Física	N°
Kiosco	3
Anaquel	2
Estructura Metálica	17
Mesa	43
Cajas	10
Carro	2
Ninguna	2

En relación a la distribución de los comerciantes según tipo de estructura física que presentan, podemos señalar que un número importante de comerciantes (43) utiliza la estructura física de una mesa para exhibir su mercadería, esta situación se presentaba tanto en comerciantes con permiso como en aquellos sin permiso. La segunda mayoría (17) la comprende la estructura metálica, que generalmente es utilizada por comerciantes que poseen un permiso, ya que esta condición les permite estar más establecidos.

De los 57 comerciantes, 34 de ellos utilizan sólo un tipo de estructura, entre las que se destaca la estructura mesa.

De los 57 comerciantes, 20 utilizan 2 tipos de estructura, entre las que destacan estructura metálica y mesa

De los 57 comerciantes, sólo 1 utiliza 3 tipos de estructura, que corresponde a estructura metálica, mesa y cajas.

De los 57 comerciantes, 2 de ellos no utilizan ningún tipo de estructura física, corresponden a ambulantes que ofrecen la mercadería en sus manos.

Distribución en relación al uso de Iluminación Propia en el puesto de trabajo

Iluminación	N°
Sí	13
No	44
Total	**57**

En relación a los comerciantes según uso de iluminación propia, se puede señalar que 44 de los comerciantes no cuenta con iluminación propia. Este hecho se puede explicar si tomamos en cuenta que muchos de ellos se encuentran en una condición irregular, tanto en su situación de permisos como en su estructura física, lo que les impediría contar con iluminación propia.

Entre los comerciantes que cuentan con iluminación propia podemos mencionar a los estacionados (kioscos, anaqueles), y un número reducido de los comerciantes estacionados con estructura movible con permiso, quienes solicitan iluminación al comercio establecido, pagando una cuota mensual aproximada de $3.000 por este servicio.

Distribución en relación a la opinión sobre el Sistema de Iluminación Pública adecuada

Iluminación Pública Adecuada	N°
Sí	32
No	25
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según opinión respecto a una adecuada iluminación pública, 32 de ellos consideraron contar con una adecuada iluminación. Entre las justificaciones se encuentran: focos cercanos, que permiten prolongar su jornada laboral en horario nocturno y por cambio de focos cercanos a su puesto de trabajo, que entregan una mejor iluminación.

Entre aquellos comerciantes que consideraron una iluminación pública inadecuada(25)señalaron las siguientes justificaciones: bajo voltaje del

alumbrado público, insuficiencia de focos en el sector, alumbrado en mal estado.

Es importante señalar que el inadecuado alumbrado público, es asociado por los comerciantes como uno de los factores de inseguridad frente a la delincuencia.

Distribución en relación a la opinión sobre la condición de Calles y Veredas

Suelo Adecuado	Nº
Sí	37
No	20
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según opinión respecto a la condición de calles y veredas, se puede señalar que 37 consideran que calles y veredas del sector se encuentran en buen estado. Entre las justificaciones se mencionan: el permitir una movilización sin problemas, y no sufrir inundaciones en el sector.

De los encuestados, 20 señalaron que la condición de calles y veredas era inadecuada. Entre las justificaciones encontramos: veredas con desniveles, hendiduras en calles y veredas. Ambas justificaciones provocan inundaciones y accidentes.

Distribución en relación a la utilización de Servicios Sanitarios

Lugar de Uso de Servicios Sanitarios	Nº
Local Comercial	7
Persa	25
Restaurante	22
Terminal de buses	2
No hace uso	1
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según lugar donde hacen uso de sanitarios, se puede señalar que la mayoría(25) de los

comerciantes utiliza los servicios sanitarios del persa, servicios que en general son utilizados por quienes se ubican en el sector de Avenida Valparaíso. El cobro por uso de sanitarios es de $ 150.

La segunda mayoría son aquellos comerciantes (22) que utilizan servicios sanitarios en restaurantes, y comprende en mayor parte a los comerciantes de Calle Quillota. El cobro por uso de sanitarios es de $ 100.

Llama la atención que uno de los comerciantes de la vía pública no utilice sanitarios en el sector, dado su discapacidad, que le impide trasladarse sin la ayuda de otro, por lo que prefiere hacer uso de sanitarios en su hogar,al termino de su jornada laboral.

Distribución en relación al suministro de Agua Potable

Lugar en donde Adquiere Agua Potable	**N°**
Local Comercial	31
Restaurante	8
No consume	10
De su hogar	8
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según lugar donde adquiere el suministro de agua potable, se puede señalar que 39 de los encuestados adquieren agua en locales comerciales establecidos del sector.

Llama la atención el hecho de que 10 de los comerciantes no utilice agua potable, por los problemas higiénicos y posibles enfermedades que esta situación puede acarrear.

Distribución en relación a los Factores de Riesgos asociados al trabajo en la vía pública

Riesgos	Nº
Robos	45
Robo en bodega	2
Adquirir enfermedad producto de las condiciones climáticas	20
Agresiones por parte de comerciante sin permisos	1
Amenazas por parte de delincuentes	2
Accidentes del tránsito	13
Ser detenido(a) en las fiscalizaciones	2
Perder mercadería producto de fiscalización	12
Perder mercadería por atraso en pago de permiso	1
Adquirir enfermedad producto de la contaminación ambiental	1
Adquirir enfermedad producto de la contaminación acústica	1
Conflictos interpersonales	3
Perder mercadería por lluvias	1
Ser discriminados por vinculación con delincuencia, tráfico y consumo de drogas	8
Violencia	3
Baja de ventas producto de condiciones climáticas	4
Inestabilidad laboral	2

En relación a la distribución de los comerciantes según riesgos asociados al trabajo en la vía publica, se puede señalar, que en 57 oportunidades los comerciantes mencionaron como factores de riesgo aquellos acontecimientos que tienen relación con la delincuencia, entre los que se encuentran: robos, a ellos y a terceros, este último punto significa una baja en las ventas; robos en bodega, situación que deja en evidencia la falta de seguridad al contratar tales servicios; amenazas por delincuentes; discriminación al vincular a los comerciantes con la delincuencia y el tráfico de drogas.

En 25 oportunidades los comerciantes señalaron riesgos producto de las condiciones climáticas, entre los que se encuentran: enfermedades; pérdida de mercadería, al quedar algunos productos en mal estados por las lluvias; y baja en las ventas, principalmente en la estación de invierno.

En 17 oportunidades los comerciantes señalaron como riesgo la inestabilidad laboral a la que se ven afectados, como la pérdida de

mercadería y ser detenido. Estos riesgos se vinculan principalmente a aquellos comerciantes que están sin permiso.

Y finalmente, cabe destacar que en 13 oportunidades los comerciantes señalaron como riesgo de las condiciones de trabajo los accidentes de tránsito, principalmente por la cercanía de sus puestos de trabajo, a calles con alto tráfico vehicular.

Distribución según Expectativas de los comerciantes en la vía pública en relación a sus Condiciones Laborales

Qué Espera de las Condiciones Laborales	Nº
Estructura Física segura	35
Mejorar iluminación del sector	2
Mayor seguridad en el sector. Control de la delincuencia	8
Mantención de limpieza	1
Instalación de baños públicos	2
Mejorar calles y veredas	1
Capacitación en turismo, para entrega de información a los transeúntes	1
Tener un seguro contra accidentes	2
Entrega de permisos	16
Regular a las personas que obtengan permisos, de manera que se encuentren en una situación social que amerite su entrega	7
Entregar permisos temporales, realizando una fiscalización y evaluación que permita controlar el buen uso del beneficio	1
Mejorar fiscalización para detectar irregularidades en el uso de permisos	4
Fiscalizar a los deudores de permisos, caducando su uso, distribuyéndolos a comerciantes sin permiso que lo requieran	1
Mejorar trato a los discapacitados en las fiscalizaciones	1
Fiscalizar los espacios que utiliza cada comerciante	1
No ser discriminados por las autoridades	4
Respetar los acuerdos por parte de la autoridad	1
Mayor estabilidad laboral ante cambios de la autoridad política	1
Reubicación en distintos puntos de la ciudad	8
Acceder a una reubicación cercana a su domicilio	2

En relación a la distribución de los comerciantes según expectativas con respecto a sus condiciones laborales, se puede señalar que en su mayoría, 35 oportunidades, los comerciantes mencionaron entre sus

expectativas contar con una estructura física segura para la realización de su trabajo.

Como segunda mayoría encontramos la entrega de permisos, mencionados en 16 oportunidades, principalmente por quienes se encuentran sin el beneficio.

Como tercera mayoría entre las expectativas e igual número de oportunidades mencionada(8), encontramos una mayor seguridad en el sector, referido al control de la delincuencia y reubicación en distintos puntos de la ciudad, esto con el fin de resolver su situación de inestabilidad laboral frente a futuras medidas que se puedan tomar con respecto al comercio en la vía pública.

CONDICIONES EXTERNAS VINCULADAS AL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

Comerciantes de la vía pública y Agentes vinculados

Distribución en relación a la percepción de los comerciantes según características que presentan los consumidores de sus productos

Compradores	N°
Todo tipo de público (ambos sexos, niños, jóvenes y adultos)	28
Mujeres	7
Hombres	1
Dueñas de casa	12
Jóvenes	6
Adulto joven	4
Adultos	3
Trabajadores del sector	19
Turistas	3
Estrato social bajo	26
Personas que habitan en los cerros	12
Estrato social medio	11

En relación a la distribución de los comerciantes según su percepción frente a las características de sus compradores, se puede observar que la característica mencionada en un mayor número de oportunidades(28) es aquella que se refiere a todo tipo de público, que se refleja en personas de ambos sexos, sin una distinción en cuanto a la edad.

Siguiendo a esta mayoría encontramos en 26 oportunidades a la característica de compradores de estrato social bajo. Los comerciantes señalaron que las personas de estrato social bajo son en general las que tienen el perfil de quienes consumen sus productos, de bajo costo y calidad. La descripción anterior es vinculada por los comerciantes con otra de las características mencionada en 12 oportunidades, referida a las personas que habitan en los cerros, asociadas directamente al estrato social bajo.

Otra de las características que podemos destacar es la que se refiere a las funciones que desarrollan los individuos, entre las que encontramos a

los trabajadores del sector donde se realizan las ventas, mencionada en 19 oportunidades y las dueñas de casa en 12 oportunidades.

Distribución de los comerciantes según el Tipo de Proveedores que utilizan

Proveedores	N°
Distribuidoras	45
Particulares	17
Bodegas	1
Autoabastecimiento	2
Comercio minorista	4
Parcelas	1

En relación a la distribución de los comerciantes según el tipo de proveedores que utilizan, se puede observar que la mayoría de ellos (45) recurre a distribuidores al momento de comprar su mercadería. Esta mercadería es adquirida directamente en locales o mediante vendedores que utilizan estas distribuidoras para ofrecer sus productos. Otro de los Proveedores que se destaca es el de particulares, mencionado en 17 oportunidades. Los particulares son individuos que ofrecen sus productos directamente al comerciante en su puesto de trabajo, ya sea mercadería que confecciona el propio particular o reventa de productos.

Distribución en relación a las Modalidades de Abastecimiento y Tenencia de Permiso

Modalidades de Abastecimiento	Con Permiso	Sin Permiso
Sólo a Distribuidoras	19	14
Distribuidoras y Particulares	8	1
Distribuidoras y Autoabastecimiento	-	1
Distribuidoras y Comercio Minorista	2	-
Sólo a Particulares	5	3
Sólo a Bodegas	-	1
Sólo a Comercio Minorista	1	-
Sólo a Parcelas	1	-
Autoabastecimiento y Comercio Minorista	1	-

En relación a la distribución de los comerciantes según modalidades de abastecimiento y tenencia de permiso, el mayor número de comerciantes se abastece sólo con distribuidoras(33). De estos, 19 cuentan con permiso, frente a aquellos sin permisos que corresponden a 14 comerciantes. Cabe señalar que las personas que poseen permisos, generalmente compran con factura.

Se destaca también dos grupos con un numero similar de comerciantes. El primero corresponde a comerciantes que se abastecen de distribuidores y particulares(9), entre ellos 8 comerciantes con permiso. La compra a particulares se realiza principalmente si presentan precios más bajo que el mercado o por que estos ofrecen sus productos a concesión, tanto a comerciantes con permiso como a los que no lo tienen, dando así múltiples facilidades de pago. El segundo grupo corresponde a comerciantes que se abastecen sólo de particulares (8), entre estos 5 con permiso y 3 sin permisos.

Distribución de los comerciantes en relación al Lugar de procedencia de Mercadería

Procedencia de Mercadería	Nº
Viña del Mar	30
Valparaíso	20
Santiago	40
* Otra	3

*Corresponden a las comunas de Calera, Peñablanca, Quilpué-Villa Alemana.

En relación a la distribución de los comerciantes según lugar de procedencia de la mercadería, se puede observar, que en su mayoría la mercadería proviene de Santiago (40). Si bien, viajar a Santiago implica un costo en tiempo, traslado y alimentación, no deja de ser conveniente por los bajos precios que se encuentran en el mercado, si se comparan con los de la región de Valparaíso. Esta mercadería es adquirida directamente por los comerciantes o por particulares que luego revenden sus productos.

Una segunda procedencia de importancia se encuentra en Viña del Mar, mencionada en 30 oportunidades como lugar de abastecimiento. El principal motivo es la cercanía con respecto a su lugar de trabajo.

A continuación se detallará la forma, según importancia, de como se abastecen de mercadería los comerciantes de la vía pública:

- 18 personas se abastecen sólo en Santiago
- 10 personas se abastecen en Viña y Santiago
- 8 personas se abastecen en Viña, Valparaíso y Santiago
- 6 personas se abastecen sólo en Viña del Mar
- 4 personas se abastecen sólo en Valparaíso
- 4 personas se abastecen en Valparaíso. y Santiago
- 4 personas se abastecen en Viña y Valparaíso
- 2 personas se abastecen en Viña y otro
- 1 persona se abastece sólo en Otro

Distribución de los comerciantes en relación al Tipo de Proveedores y la Procedencia de la Mercadería

Proveedores	Procedencia			
	Viña del Mar	Valparaíso	Santiago	Otra
Distribuidores	21	20	32	1
Particulares	10	6	14	1
Bodegas	-	1	-	-
Comercio minorista	3	-	1	-
Parcelas	-	-	-	1

En relación a la distribución de los comerciantes según proveedores y lugar de procedencia de la mercadería, se debe explicar que si bien los comerciantes adquieren su mercadería de uno o más proveedores, estos a su vez pueden encontrarse en uno o más lugares de procedencia. Este cuadro detallara el tipo de proveedor y la procedencia de su mercadería.

La mayoría de los comerciantes compra a distribuidoras de Santiago (32), Viña del Mar (21), Valparaíso (20).

En cuanto a los comerciantes que compran a particulares, puede señalarse que en su mayoría (14) compran a particulares que se abastecen de mercadería en Santiago, 10 en Viña del Mar y 6 en Valparaíso.

Distribución en relación al requerimiento de un Instalador de Estructura Física

Instalador	Nº
Sí	27
No	30
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según requerimientos de un instalador de estructura física, podemos aclarar que se entiende por instalador, a aquella persona que traslada y/o monta la estructura física de los comerciantes.

Se puede mencionar que 30 comerciantes no requieren de un instalador para su estructura física. Por lo general en este grupo se encuentran aquellos comerciantes que son ayudados por familiares, o que tienen las condiciones físicas para realizar esta tarea. También podemos señalar en este grupo a aquellas comerciantes que mantienen un reducido número de mercadería.

Distribución en relación al requerimiento de un Instalador de estructura física y la Tenencia de Permiso

Cuenta con Instalador de Estructura Física	Con Permiso	Sin Permiso
	Nº	Nº
Sí	20	7
No	17	13
Total	**37**	**20**

En relación a la distribución de los comerciantes según requerimiento de un instalador y la tenencia de permiso, se puede observar que la mayoría de los comerciantes se encuentra en la distribución con permiso que requiere de un instalador físico para montar su estructura. Se debe tener en cuenta que al trabajar con un permiso los comerciantes pueden contar con una estructura más sólida y amplia, lo que esta estrechamente relacionado con requerir los servicios de traslado e instalación de estructura

En segundo lugar, sin una mayor diferencia con la primera, se encuentra la distribución de los comerciantes con permiso sin un instalador de estructura. Se señalo con anterioridad que muchas de las personas que no requerían estos servicios contaban con la ayuda de algún familiar para realizar la tarea de instalación.

Distribución en relación al pago por concepto de Instalador de estructura física

Pago Instalador	N°
$1.300	1
$1.000	23
$800	1
$500	2
Total	**27**

En relación a la distribución de los comerciantes que requieren los servicios de un instalador de estructura según pago por instalación, se puede observar que en su mayoría los comerciantes(23) realizan un pago de $1.000 por concepto de instalación de estructura física. Este pago incluye traslado desde bodega a lugar de trabajo, instalación de la estructura, desarme de la estructura y traslado a la bodega.

En promedio el pago de instalador de estructura es de $ 929. El precio fluctúa entre $500(pago por concepto de traslado sin instalación) y $1.300 (pago por concepto de traslado e instalación)

Distribución en relación la Utilización de Bodega

Bodega	N°
Sí	43
No	14
Total	**57**

En relación a la distribución de los comerciantes según utilización de bodega, se puede observar que 43 de ellos utiliza bodega, ya sea para guardar su estructura física, su mercadería o ambos elementos. Se debe tener en cuenta que quienes hacen uso de bodega, son aquellos comerciantes con una cantidad considerable de mercadería o una estructura metálica de difícil traslado. Esta situación hace imprescindible requerir de este servicio.

De los encuestados 14 no utiliza el servicio de bodega. En esta distribución podemos encontrar a los comerciantes que cuentan con un número más bien reducido de mercadería que implica un fácil traslado, o bien son

aquellos comerciantes a los cuales se les permite guardar mercadería en establecimientos del comercio establecido

Distribución según utilización de Bodega y Tenencia de Permiso

Pago de Bodega	Con Permiso	Sin Permiso
	N°	N°
Sí	29	14
No	8	6
Total	**37**	**20**

En relación a la distribución de los comerciantes según utilización de bodega y tenencia de permiso, se puede observar que un mayor número de comerciantes se encuentra entre los que tienen permisos y hacen utilización de bodega (29). Al igual que en el caso de un instalador, el requerir un servicio de bodega esta relacionado con el hecho de tener un permiso, ya que esta situación permite al comerciante contar con un mayor número de mercadería y/o una estructura física más compleja.

Distribución en relación al Uso dado a la bodega

Uso de Bodega	N°
Utiliza bodega para mercadería	-
Utiliza bodega para estructura física	4
Utiliza bodega para mercadería y estructura física	39
Total	**43**

En relación a la distribución de los comerciantes que utilizan bodega según el uso dado a la bodega, se puede señalar que la mayoría de los comerciantes utiliza el servicio de bodega para su mercadería y estructura metálica(39).

De lo anterior se puede señalar que en general, quienes utilizan el servicio de bodega para su mercadería y estructura física son aquellos comerciantes que cuentan con un permiso, y además aquellos comerciantes sin permiso que cuentan con un número mayor de mercadería y/o estructura más compleja.

Distribución en relación al Pago por concepto de Bodega

Pago por Bodega	N°	Promedio
$ 0 - $ 5.000	9	$ 4.111
$ 5.001 - $ 10.000	15	$ 9.266
$ 10.001 - $ 15.000	17	$ 14.823
$ 15.001 - $ 20.000	2	$ 20.000
Total	**43**	

En relación a la distribución de los comerciantes que utilizan bodega según el pago que realizan por el servicio, se puede señalar que la mayoría corresponde a un número de 17 comerciantes que realiza un pago en el tramo entre $10.001 y $15.0000, con un promedio de $14.823.

Se pueden señalar a continuación algunos puntos con respecto a la diferencia entre los pagos por concepto de bodega: la utilización de diferentes bodegas del sector, lo que comprende distintos precios al momento de requerir los servicios; cantidad de mercadería y/o tipo de estructura que se desea guardar, a menor mercadería y/o estructura menor precio, utilizar el servicio de bodega en conjunto con otros comerciantes, lo que significa una baja en los costos del servicio.

Finalmente se puede señalar que el promedio del pago por concepto de bodega es de $ 10.833

Comerciantes de la vía pública e Instituciones vinculadas

Distribución según las percepciones de los comerciantes en relación a la función que cumple Carabineros en torno al comercio en la vía pública

Opinión respecto a Carabineros	N°
Buen trato hacia los comerciantes	32
Advierten a los comerciantes de futuras acciones que se pueden realizar en su contra	2
Cumplen su labor	13
Buen control de delincuencia en el sector	3
Eficiente control respecto a permisos	2
Deficiente control de la delincuencia en el sector	18
Conducta agresiva hacia los comerciantes de la vía pública	10
Parciales en el trato	4
Deficiente control respecto a permisos	8
Falta de personal	2
Actúan dependiendo del trato que reciben	6

En relación a la distribución de los comerciantes según percepciones de acuerdo a la función de carabineros con respecto al comercio en la vía pública, se puede observar que la diferencia entre las opiniones positivas y negativas mencionadas es baja, encontrándose 52 percepciones positivas y 48 negativas.

Entre las percepciones más mencionadas en general y dentro de las positivas se encuentra el buen trato hacia los comerciantes (32), lo que se traduce en respeto y empatía

La mayor percepción señalada entre las opiniones negativas sobre la función que cumple carabineros, es la que se refiere al deficiente control de la delincuencia en el sector(18). Sin ser la anterior una función directa con respecto al comercio en la vía pública, los comerciantes señalan que este hecho dificulta el normal desarrollo de su actividad.

Distribución según las Percepciones de los comerciantes con respecto al Comercio Establecido

Opinión respecto al Comercio Establecido	Nº
Buenas relaciones	29
No existen problemas	30
Colaboran con los comerciantes de la vía pública	9
Aceptación del comercio en la vía pública	1
No existe competencia en el sector, por venta de diferentes productos	5
No se relacionan	1
Existe molestia por la existencia del comercio en la vía pública	1
Contrarios al comercio en la vía pública	1
Problemas con la Cámara de Comercio	4
Avisan a Carabineros de la presencia de comerciantes de la vía pública en el sector	2
Existen problemas con los dueños de los locales, no con el personal	1
Mal trato a los comerciantes de la vía pública	1

En relación a la distribución de los comerciantes según percepción con respecto al comercio establecido, la mayoría de los comerciantes señaló mantener buenas relaciones y no tener problemas. Estas buenas relaciones se traducen en ejemplos como: el comercio establecido guarda mercadería a un número reducido de comerciantes al termino de la jornada laboral, dan facilidades para la utilización de servicios sanitarios, prestan ayuda cuando los comerciantes así lo requieren.

Uno de los datos que llama la atención, es la percepción de los comerciantes al señalar que no existe competencia con respecto a la venta de productos, ya que el comercio establecido compite con grandes tiendas

Se puede observar que la mayor parte de las percepciones (74) se refieren a opiniones positivas acerca del comercio establecido, a diferencia de las opiniones negativas que sólo 11percepciones.

Distribución según las percepciones de los comerciantes en relación a la función del Municipio en torno al comercio en la vía pública

Opinión respecto del Municipio	Nº
Buen desempeño con respecto al comercio en la vía pública	8
Buenas relaciones	4
Eficiente sistema de fiscalización	2
Da soluciones de choque, no permanentes respecto al comercio en la vía pública	2
Poca seriedad en el actuar con respecto al comercio en la vía pública	4
Deficiencias en la entrega de permisos, no se entregan a las personas que lo ameritan	12
Burocracia	11
Incumplimiento de Ordenanzas y Leyes	3
Ineficiente en regular diferentes situaciones del comercio en la vía pública	7
Existe discriminación hacia los comerciantes de la vía pública	2
Existe abuso de poder	1
Actitud violenta	2
No toman en cuenta las necesidades de los comerciantes de la vía pública	4
Inestabilidad ante cambios de la autoridad política	1
No da la posibilidad de gestionar permisos	4
Las Ordenanzas no están creadas de acuerdo a la realidad existente	1
Deficiente sistema de fiscalización	1

En relación a la distribución de los comerciantes según percepción con respecto al municipio, podemos observar que en general las percepciones de los comerciantes en torno a la institución son negativas.
Entre las percepciones más mencionadas se encuentran, primero la deficiencia en la entrega de permisos. Los comerciantes señalaron no entender bajo que criterio de selección el municipio hace entrega de permisos.
Segundo, la burocracia en el actuar municipal. Los comerciantes señalaron que el municipio no entrega respuestas claras sobre qué hacer o qué documentos presentar en determinada situación, por lo que debían recorrer gran parte de los departamentos para solucionar sus inquietudes.

Distribución según las percepciones de los comerciantes en relación a la función de los fiscalizadores en torno al comercio en la vía pública

Opinión respecto a los Fiscalizadores	N°
Buen trato	23
Escuchan situación de los comerciantes de la vía pública	3
Buenas relaciones	5
Realizan su trabajo	11
Actúan dependiendo del trato que reciben	3
Falta de fiscalización	2
Falta de Rigurosidad	5
Mal trato con comerciantes de la vía pública	11
Filtración de información acerca del momento en que se realizarán fiscalizaciones	2
Exceso de rigurosidad	2
Abuso de poder	1
Parcialidad en la fiscalización	3
Ineficientes	2
No realizan registro de la mercadería requisada	4
No escuchan situación de los comerciantes en la vía pública	2

En relación a la distribución de los comerciantes según percepción con respecto a los fiscalizadores, se puede señalar que en su mayoría las opiniones con respecto a los fiscalizadores son positivas, destacándose entre ellas el utilizar un buen trato, que se traduce en respeto y empatía hacia los comerciantes.

Una segunda mayoría la comprenden una percepción positiva y negativa, cada una con 11 menciones. En la positiva identifican el actuar de los fiscalizadores como parte de su trabajo. En la percepción negativa se señala el maltrato que padecen los comerciantes por parte de los fiscalizadores. Esta opinión es realizada generalmente por aquellas que no cuentan con un permiso, que se ven de alguna manera atropelladas al ser fiscalizadas.

Comerciantes de la vía pública y Factores Externos vinculados

Distribución en relación a la percepción de los comerciantes sobre los Factores Obstaculizadores del comercio en la vía pública

Factores Obstaculizadores	N°
Delincuencia	51
Amenazas por parte de delincuentes	1
Vinculación que se hace del comercio en la vía pública con delincuencia y drogadicción	3
Falta seguridad policial	8
Drogadicción	16
Tráfico de drogas	7
Condiciones climáticas	7
Riesgo de accidentes de tránsito	4
Malas relaciones interpersonales	2
Cesantía actual	1
Inestabilidad laboral por cambios de la autoridad política	1
Las fiscalizaciones	8
Deficiente fiscalización	2
No contar con permiso	1
No contar con estructura física adecuada	4
Falta servicios higiénicos	2
Falta Higiene	1

En relación a la distribución de los comerciantes según percepción sobre factores obstaculizadores del comercio en la vía pública, se puede señalar que la mayoría de las opiniones se centró en mencionar a la delincuencia como una de los factores obstaculizadores para el desempeño de trabajo, que fue mencionada en 51 oportunidades.

Si agrupamos las percepciones según temáticas, podemos distinguir que en un número de 86, se refirieron a aspectos relacionados a la delincuencia y drogadicción. Entre estas se encuentran: amenazas por parte de delincuentes, vinculación errónea del comercio en la vía pública con delincuencia y drogadicción, tráfico de drogas, y la falta de seguridad con respecto al tema.

La segunda temática se refiere a la fiscalización que comprende 10 opiniones, la mayoría de ellas(8) se refiere hecho de fiscalizar, que se

relaciona directamente con aquellas personas que no cuentan con permiso, para quienes este factor significa un obstáculo a sus labores. Dos de las percepciones se refieren a la deficiente fiscalización, mencionada por aquellos comerciantes que cuentan con permiso, para los cuales significa un obstáculo el que no se fiscalice a los comerciantes que no cuentan con una autorización.

Distribución en relación a la percepción de los comerciantes sobre los Factores Facilitadores del comercio en la vía pública

Factores Facilitadores	N°
Sustento económico	21
Trabajo por cuenta propi	14
Libertad de horario	15
Atención de público	8
Estar al aire libre	1
Satisfacción laboral	10
Buenas relaciones interpersonales	19
Habituación al comercio en la vía pública	2
Colaboración familiar	1
Sector transitado	3
Limpieza del sector	1

En relación a la distribución de los comerciantes según factores facilitadores del comercio en la vía pública, se puede señalar que el principal factor facilitador corresponde al sustento económico, mencionado en 21 oportunidades, que corresponde en general a la única forma de percibir ingresos para la mantención del grupo familiar.
Destaca también el mantener buenas relaciones interpersonales con sus compañeros de trabajo, lo que permite a los comerciantes facilitar las tareas producto de su actividad.
Se destacan los factores vinculados al sistema de trabajo(38), entre los cuales se encuentran: libertad de horario(15) ya que los comerciantes pueden tomar los días de descanso, y horas de trabajo que estimen convenientes; atención de público (8) y el estar al aire libre(1).

3. PERFIL GENERAL DEL COMERCIANTE DE LA VÍA PÚBLICA

A través de esta diagnóstico se puede entregar un perfil general de los comerciantes de la vía pública.

Sector de Procedencia. Habitan en sectores o territorios que se ubican en los cerros aledaños a la zona centro, con características eminentemente residenciales de estratos sociales bajos.

Edad. Corresponde a una población adulta, que se acerca en edad, a una fase de término como población económicamente activa, con un promedio de 49.8 años.

Sexo. Destaca la fuerza de trabajo femenina, con 36 mujeres de 61 entrevistados.

Nivel de Escolaridad. Alcanza normalmente a la educación básica incompleta. Esta condición no les permite cumplir con un requisito fundamental para poder participar en los programas gubernamentales de capacitación y reinserción laboral.

Ingreso Familiar. El promedio de Ingreso Familiar corresponde a $157.770. La diferencia de ingresos familiares fluctúa entre $50.000 y $800.000.

Jefatura de Hogar. Corresponden en su mayoría a jefes de hogar que en gran número aportan con el único ingreso familiar, ellos son quienes tienen la responsabilidad de llevar el sustento económico a sus familias. Ello significa una relativa dependencia del ingreso generado por el comercio, el cual juega un papel importante y hasta central en el presupuesto familiar.

Discapacidad. En el sector de estudio, existen 22 personas discapacitadas de un total de 61 encuestados. Cabe señalar, que en la mayoría de los casos, la presencia de personas con algún grado de discapacidad se ubican en forma exclusiva en este sector por disposición Municipal.

Situación de Legalidad. El comerciante de la vía pública se pude encontrar en dos situaciones según legalidad: los que cuentan con un permiso y los que estan sin él. Estos dos grupos presentan características contrapuestas, por ejemplo el comerciante con permiso se encuentra en una situación de mayor estabilidad respecto a su estructura física (kiosco,

anaquel, carros, estructura metálica); su mercadería, donde puede ofrecer una mayor variedad de productos, ya que no corren el riesgo de que sea requisada, además puede optar a la compra por concesión. Producto de esta situación percibe mayores ingresos. Por el contrario, quien no posee un permiso se encuentra en una situación de inestabilidad, ya que no cuenta con una estructura, sólo utiliza mesas y cajas; debe mantener un bajo número de productos porque corre el riesgo de perder su mercadería en una fiscalización, impidiéndole de este modo trabajar más de dos rubros; por su situación de ilegalidad no puede adquirir mercadería por concesión. Producto de esta situación percibe menos ingresos.

Categoría Ocupacional. El comerciante en la vía pública, por lo general trabaja en forma independiente, es decir, él es quien aporta el capital, compra la mercadería o la materia prima y si es fabricante, confecciona sus artículos y finalmente los comercializa.

Factores Motivacionales del ingreso al comercio en la vía pública. El primero es involuntario y corresponde a una coerción exterior que obliga a la persona a buscar un sustento por medio de la salida a la calle. Este es el caso del desempleo, señalado por el comerciante como un acontecimiento que en algún momento interrumpió el flujo del ingreso al hogar, encontrando en el comercio en la vía pública, por su fácil entrada, una alternativa viable para captar ingresos. El segundo motivo es voluntario y corresponde a una motivación personal. El comerciante lo asocia principalmente a la independencia laboral, y a un mayor nivel de ingresos respecto a la actividad que desarrollaban con anterioridad.

Se puede destacar que entre las actividades realizadas con anterioridad, en el mayor de los casos, el comerciante tiene como primera inserción en el mercado laboral la actividad del comercio en la vía pública ilegal. Ellos ingresan por primera vez a la fuerza de trabajo vía comercio ambulante sin permiso, comprobando, en alguna medida, que es una actividad de fácil entrada sin mayores exigencias de capital, de experiencia o especialización.

Años en la Actividad. Para el comerciante, el trabajo en la vía pública se considera una actividad permanente, ya que tienen una antigüedad promedio de 18 años. Se puede señalar que no existe una diferencia significativa entre los sexos en relación a los años en la actividad

Años en el Sector. En relación a los años en el sector, se puede mencionar que el promedio es de 11 años.

Es en el sector de estudio, donde el comerciante, en su mayoría, comienza su inserción en el comercio en la vía pública.

Venta Diaria. Se considera como venta diaria al **salario total** después del día, incluidos los costos de reposición de la mercadería, el dinero necesario para la instalación de la estructura física y pago de bodega.

Si se considera un promedio de 24 días normales trabajados al mes, un comerciante de la vía pública promedio podría obtener una venta mensual total de $ 268.728.

El total anterior describe el flujo en dinero mensual y no describe la ganancia mensual del comerciante, ya que van incluidos todos los costos de mercadería y gastos que se deben realizar para el desarrollo de la actividad.

Salario de Escape. Una de las variables que interesa en este tipo de estudio lo constituye la determinación del salario de escape, definido como el sueldo por el cual estas personas estarían dispuestas a abandonar la actividad informal e ingresar al mercado laboral formal, entendiéndose que con el salario de escape estos individuos estarían mejor que en su actual actividad, ya sea por estabilidad, seguridad, mayores ingresos, previsión, salud, etc.

El salario promedio de escape resultante asciende a $ 204.736.

El comerciante de la vía pública, como se señaló anteriormente, trabaja en esta actividad de forma permanente lo que le hace pensar en proyecciones futuras, esto se confirma al preguntar por la el tipo de actividad por la cual estaría dispuesto a dejar el comercio en la vía pública. La mayoría señaló no estar dispuesto a dejar la actividad, o en caso contrario dejarla, pero por una actividad relacionada con el área(comercio establecido o estacionado).

Horas de Trabajo. Se puede señalar que el promedio general de horas de trabajo corresponde a 10 horas, este promedio se mantiene tanto para horas de trabajo de los hombres como de las mujeres.

Jornada de Trabajo. Elcomerciante desarrolla su labor principalmente en la Jornada de la tarde, debido a que corresponde al horario de mayor afluencia de público comprador.

Días de Trabajo. El promedio días de trabajo a la semana corresponde a 6, que se desarrollan generalmente de Lunes a Sábado.

Previsión Social. El carácter de trabajo informal e ilegal en que se encuentra la mayor parte de los comerciantes que trabajan en la vía pública, les dificulta el ingreso a un sistema previsional. Una de las razones es la falta de recursos asociada al nivel de ingresos, que no les permite contar con una ganancia fija diaria, esta situación hace que el sistema de ahorro sea nulo, y que el dinero sea utilizado para cubrir necesidades inmediatas. Otra de las razones es el caso de los minusválidos que reciben pensión asistencial, una de las condiciones para recibir el beneficio es tener una discapacidad que no les permita realizar algún tipo de trabajo, por lo que no pueden realizar cotizaciones, en caso contrario esto sería una causal de pérdida del beneficio.

Mercadería. En cuanto a la mercadería de venta esta abarca normalmente una amplia gama de productos de bajo valor comercial por unidad. Los cambios en los artículos ofrecidos se rigen, sobre todo, por las condiciones climáticas y estacionales, la moda, así como la introducción de novedades en el mercado.

Compradores. Todo tipo de público, que se refleja en personas de ambos sexos, sin una distinción en cuanto a la edad.

Los comerciantes señalaron que las personas de estrato social bajo son en general las que tienen el perfil de quienes consumen sus productos, de bajo costo y calidad.

Proveedores. Son las distribuidoras las principales fuentes de abastecimiento del comerciante, el cual a través de una cotización sistemática y continua de los precios más favorables, se provee en varios lugares, principalmente de Santiago, además de Viña del Mar y Valparaíso.

Generador de Empleo. El comerciante a través de distintas situaciones, que comprenden acciones para la realización de su actividad, es un generador de empleo. Entre estas acciones encontramos: alimentación, existen particulares que ofrecen colaciones a los comerciantes en su puesto de trabajo; abastecimiento de mercadería, compra a distribuidoras y a particulares; utilización de bodega para guardar su mercadería; contrata a un instalador de estructura física.

Expectativas sobre el comercio en la vía pública. Al hablar de expectativas sobre sus condiciones laborales, el comerciante en la vía pública desea una condición de trabajo más estable y segura. Por una parte aquel comerciante que se encuentra con permiso, desea una mejor infraestructura que le permita, guardar su mercadería en su puesto de trabajo y así evitar el pago de bodega y de instalación. Por otra parte el comerciante que no cuenta con permiso, desea que su situación se regularice a través de la obtención de un permiso.

Se pretende dar a conocer algunos de los principales aspectos positivos y negativos asociados al trabajo en la vía pública.

Aspectos Negativos del comercio en la vía pública. Entre los aspectos negativos se puede señalar, en cuanto a la forma en que se desarrolla el comercio en las calles y veredas, de modo poco uniforme, con distintos tipos y tamaños de estructura, este es considerado poco estético, poca movilidad de los transeúntes, ya que los comerciantes realizan su trabajo en lugares de uso público; problemas de higiene, por los desperdicios dejados en el sector por los comerciantes al final del día, así también la falta de servicios sanitarios públicos en el sector; delincuencia producto de las aglomeraciones en reducidos espacios, afectando tanto al transeúnte , como al comerciante; producto de la situación ilegal de algunos comerciantes las municipalidades y el fisco pierden ingresos.

Aspectos Positivos del comercio en la vía pública. Entre los aspectos positivos se puede señalar, el comercio en la vía pública posee dos ventajas de carácter económico, los precios bajos para el tipo de producto que venden y la cercanía al consumidor; permite activar el comercio establecido del sector; los empleos en el comercio en la vía pública son fuentes de ingreso con una necesidad mínima de capital y con potenciales de crecimiento; por su fácil entrada permite el

desempeño de personas cuya inserción al mercado experimenta dificultades, por ejemplo bajo nivel de escolaridad, falta de experiencia profesional, invalidez, edad avanzada; asegura el sustento familiar, que para un número importante de personas representa su único ingreso; permite emplear a un número importante de personas que se vinculan a la actividad.

4. SÍNTESIS DIAGNÓSTICA

A partir del diagnóstico y sus resultados es posible visualizar los elementos principales que van a permitir formular una propuesta.

Entre éstos se encuentra el promedio de edad de los comerciantes, que corresponde a una población adulta que se acerca a una fase de termino como población económicamente activa; el ingreso percibido producto de la actividad, en 36 comerciantes es el único ingreso familiar; 50 comerciantes son jefes de hogar, entre los cuales se encuentran 26 mujeres; en promedio el grupo familiar alcanza a 3.86 integrantes; 22 de los comerciantes presentan algún grado de discapacidad.

Otro elemento del diagnóstico a considerar es el que tiene relación al deseo de realizar capacitaciones, donde se encuentran 41 comerciantes, de ellos 26 son mujeres y 15 son hombres. Entre las capacitaciones que les gustaría realizar destaca comercio, y en general, todas las capacitaciones mencionadas tienen en común el ser actividades laborales independientes.

Con todas las situaciones descritas anteriormente, se infiere, que quienes desarrollan la actividad presentan características personales, familiares y laborales dependientes del comercio, que dificultan la desvinculación con la actividad.

El comercio en la vía pública, si bien se encuentra reglamentado por una ordenanza municipal, esta no establece disposiciones mínimas para que el desarrollo de la actividad adquiera un carácter formal.

Esto se manifiesta en condiciones mínimas en cuanto a su estructura, como por ejemplo, sin cercos ni techo, lo que impide protección ante las condiciones climáticas; sin uniformidad, lo que muestra una imagen desfavorable del comercio en el sector.

Ello trae como consecuencia que además de los comerciantes autorizados en el sector, se incorporen nuevos comerciantes en situación de ilegalidad, que cuentan con estructuras improvisadas para el desarrollo de la actividad.

Todo esto muestra un aspecto negativo del comercio, vinculándolo con situaciones delictuales, deteriorando la imagen del sector.

Así también las disposiciones municipales, no establecen sanciones rigurosas para las irregularidades que se cometen, como por ejemplo: arriendo, cambio de giro, transferencia del permiso, no permanencia del titular en el lugar de trabajo, utilización de un mayor espacio al autorizado, inadecuadas condiciones sanitarias, entre otras.

Esta situación se agrava al no reconocer la problemática existente, desarrollando acciones concretas que regulen el comercio en la vía pública.

Los escasos estudios, información o sistematización de experiencias relacionadas con el tema, dificultan el conocimiento del mismo, lo que hace que las autoridades no cuenten con las herramientas necesarias, para guiar sus acciones hacia lo que podría ser una solución definitiva.

Con todas las situaciones antes descritas se puede observar, que si bien las personas que se inician en el comercio en la vía pública consideran esta situación como una alternativa transitoria de subsistencia, esta va adquiriendo una cierta permanencia en el tiempo, existiendo una dependencia hacia a la actividad a pesar de las condiciones precarias en las cuales se desarrolla.

Esta problemática no debe enfrentarse con alternativas de eliminación, ya que existe toda una realidad social y una actividad ya establecida a pesar de su carácter de informalidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se puede concluir que es necesario establecer lineamientos o estrategias tendientes a disminuir la

condición de precariedad en el desarrollo de la actividad, posibilitando con ello estabilidad tanto en materia económica, social como laboral.

5. PROGNOSIS

Una vez finalizado el diagnóstico se puede establecer que se hace necesaria la intervención profesional desde la perspectiva de Trabajo Social, con la finalidad de formular políticas sociales locales, a través del establecimiento de propuestas que contribuyan a disminuir el comercio en la vía pública, mejorando las condiciones laborales de quienes desarrollan la actividad

De no mediar intervención profesional el número de comerciantes en la vía pública se mantendría e incluso aumentaría y con ello las condiciones de informalidad que presenta la actividad.

Capítulo Cuarto: Programación

1. FUNDAMENTACIÓN

El tema del comercio en la vía pública no ha perdido actualidad en los últimos tiempos. Los esfuerzos emprendidos por parte de las autoridades para controlar la venta en las calles se han quedado mayoritariamente en intentos de hacer el problema invisible.

Sin embargo, la realidad suele tener la tendencia a imponerse nuevamente, sino se buscan soluciones substanciales. Y ello es lo que ocurre con el comercio en la vía pública.

No solamente se puede observar que con la persecución policial no se ha logrado una reducción esencial de la actividad, sino, al contrario, se puede registrar un cierto aumento en la venta ambulante en zonas y lugares que antes no exhibieron su presencia. Según el estudio efectuado por la Cámara Nacional de Comercio y la Universidad Bernardo O´Higgins realizado en Marzo del presente año, señala que los índices de comercio ilegal se mantienen e incluso aumentan en un 40% en la Región Metropolitana y un 30% en la Quinta Región.

Mirado, entonces, desde el punto de vista de los resultados globales las medidas tomadas han mostrado muy poca eficacia.

La opción de las municipalidades por perseguir al comercio ambulante mediante la fuerza pública no ha tenido hasta ahora los resultados deseados por ellas y por el comercio establecido. En consecuencia, la ineficacia de las medidas ha provocado la pérdida de una cierta credibilidad. Las municipalidades siguen, por lo tanto, con el problema de no poder controlar realmente la actividad del comercio ambulante y, con ello, persisten a renunciar a una parte de sus ingresos.

El primer paso y punto de partida debe consistir en comprender que la anterior estrategia, basada en la supresión de la actividad comercial en las calles, no ha logrado producir un acercamiento a lo que podría ser una solución. Y ello tiene que ver con dos razones: por un lado, se eluden las verdaderas causas y responsabilidades para este fenómeno de creciente comercio ambulatorio. Por otro lado, y como una consecuencia de lo anterior, se traspasa entonces el problema y la búsqueda de una salida a la esfera de acción de las municipalidades, las

Universidad de Valparaíso
CHILE
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BIBLIOTECA

cuales con un reducido instrumental y sus limitados recursos son incapaces de atacar las verdaderas raíces del problema. Con ello se llega al segundo paso, y quizás el más esencial: reconocer que las causas de fondo que originan el comercio en la vía pública de la actual dimensión y naturaleza son de índole estructural. En tal sentido, el comercio en la vía pública es sólo una expresión particular de un problema más global que exige esfuerzos a largo plazo en el marco de la política económica nacional.

Ello significa aceptar que el comercio en la vía pública formará inevitablemente parte del aspecto urbano en el futuro próximo, hasta que una mejora en la situación económica en el país, en general, logre una reducción de dicho componente estructural.

Debe señalarse que la identificación del origen macroeconómico y de largo plazo del problema no impide la necesidad de encontrar soluciones a nivel local. La mejor manera para acercarse al problema es a través del desarrollo de un concepto integrativo y no continuando con una política de exclusión. Es en este plano de elaborar una solución con resultados inmediatos donde las municipalidades pueden jugar un papel protagónico.

Situándose en el contexto anterior surgió la necesidad en la municipalidad de Viña del Mar, dentro del departamento de Rentas, de abarcar a través de este seminario de titulo la problemática del comercio en la vía pública, cuyo diagnóstico permitió conocer la realidad existente en el sector centro de la comuna.

La mayor concentración de permisos para ejercer el comercio en la vía pública en la comuna se encuentra en el sector de estudio. De 57 comerciantes que participaron del proceso 37 presentan una situación de legalidad para ejercer la actividad. Entre las personas que desarrollan la actividad se encuentran 22 discapacitados.

Entre los factores motivacionales mencionados para el ingreso a la actividad, se pueden señalar el desempleo y motivación personal. Los comerciantes presentan en promedio 18 años en la actividad y 11 años en el sector.

El ingreso percibido producto de la actividad en 36 comerciantes corresponde al único ingreso familiar; en promedio su grupo familiar alcanza a 3.86 integrantes; 50 comerciantes son jefes de hogar, entre los cuales se encuentran 26 mujeres. Corresponden a una población adulta, que se acerca en edad, a una fase de término como población económicamente activa, con un promedio de 49.8 años. Su nivel de escolaridad alcanza normalmente la educación básica incompleta. Cuarenta y un comerciantes desea realizar algún tipo de capacitaciones forma

Tomando en cuenta los datos expuestos anteriormente, que dan a conocer las condiciones de dependencia frente a la actividad que presenta la mayor parte de los comerciantes y que dificultan la desvinculación con la actividad, es necesario intervenir a través de la formulación de propuestas que disminuyan el comercio en la vía pública, mejorando las condiciones precarias en que se desarrolla la actividad, transformándola de este modo en una labor de carácter más formal. limitando y regulando de forma eficaz la incorporación de personas al comercio en la vía pública en condiciones que signifiquen nuevos casos de dependencia y precariedad.

Esta intervención se realizará por medio de tres líneas de acción.

- La primera línea de acción esta orientada al conocimiento de las estrategias del municipio e instituciones externas vinculadas al comercio en la vía pública de la comuna.
- Una segunda línea de acción orientada al conocimiento de las disposiciones legales sobre comercio en la vía pública a nivel local e internacional.
- Una tercera línea de acción orientada a la construcción de las propuestas, en base a los datos recopilados para este propósito.
- Y una cuarta línea de acción orientada a presentar, al Departamento de Rentas, la formulación de las propuestas, con el fin de conocer su percepción.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Dependencia Administrativa

Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Departamento de Rentas.

Estrategia Evaluativa

Para abordar este capitulo se utilizará la evaluación por objetivos.

Beneficiarios

Comerciantes de la Vía Pública de la comuna de Viña del Mar.

Responsables

Alumnas seminaristas de la Escuela de Trabajo Social de la universidad de Valparaíso, con el patrocinio de la ilustre municipalidad de Viña del Mar, a través del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN

OBJETIVO GENERAL

"Formular propuestas que permitan disminuir el comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar, transformando su condición de informalidad."

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- "Conocer las acciones realizadas por la Municipalidad e instituciones externas enfocadas al comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar".

4. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFCO	ACTIVIDADES	TÉCNICAS	RECURSOS HUMANOS	EVALUACIÓN
"Formular propuestas que permitan disminuir el comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar, transformando su situación de informalidad."	"Conocer las acciones realizadas por la municipalidad e instituciones externas enfocadas al comercio en la vía pública en la comuna de Viña del MaR"	Entrevistas a: - Oficina de la Discapacidad - Departamento de Aseo y Parques y Jardines - Oficina de Fomento Productivo - Departamento de Inspección Comunal - Departamento de Turismo - Secretaría Comunal de Planificación - Oficina Municipal de Información al Consumidor - Oficina Municipal de Intermediación Laboral - Departamento de Desarrollo Social - Departamento de Obras - Departamento Tránsito - Departamento Rentas - Carabineros de Chile - Cámara nacional de Comercio - El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS - Alcalde de la comuna	Entrevista semi estructurada. Revisión de documentación institucional Coordinación Contactos Telefónicos Atención y Escucha	- Funcionarios de los distintos departamentos e instituciones. - Supervisor Institucional. - Alumnas Seminaristas	Evaluación logro de objetivo

5. TABLA GANTT PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

MES / TAREAS	OCTUBRE			NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
	SEMANAS			SEMANAS					SEMANAS				
	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Entrevistas en los distintos Departamentos e instituciones	666666	666666 ♦♦♦♦♦	666666 ♦♦♦♦♦	♦♦♦♦♦									
Revisar las disposiciones legales del comercio en la vía pública tomando en cuenta los datos obtenidos en el diagnóstico.				666666	666666 ♦♦♦♦♦	♦♦♦♦♦							
Conocer y analizar las disposiciones legales del comercio en la vía pública de la Provincia de Málaga, España con el fin de contrastarlas con la realidad local.					666666 ♦♦♦♦♦	♦♦♦♦♦							
Construir las propuestas en base toda la información obtenida						666666 ♦♦♦♦♦	♦♦♦♦♦						
Presentar al departamento de Rentas las propuestas que se realizaron							666666 ♦♦♦♦♦	♦♦♦♦♦					
Recoger las opiniones de los miembros del Departamento de Rentas, respecto a la formulación de las propuestas							666666 ♦♦♦♦♦	♦♦♦♦♦					

Simbología: Tiempo Programado: 666666
Tiempo de Holgura: ♦♦♦♦♦

Capítulo Quinto: Ejecución

1. INTRODUCCIÓN

La formulación de propuestas se estableció mediante una estructura de trabajo basada en el objetivo general de: "Formular propuestas que permitan disminuir el comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar, transformado su condición de informalidad". Además se desarrollarán sus objetivos específicos a través de dos fases.

Una primera fase que contempla el conocimiento obtenido de las distintas experiencias, tanto locales como extranjeras que dan respuestas a la problemática del comercio en la vía pública, rescatando los elementos centrales para la elaboración de las propuestas

Una segunda fase que contempla la realización de las propuestas, en base a todo el conocimiento recogido de las experiencias, como también de las percepciones y sugerencias de los miembros del Departamento de Rentas frente a la exposición de las mismas.

2. DESARROLLO DE LA EJECUCCIÓN

PRIMERA FASE

Conocimiento obtenido de las distintas experiencias, tanto locales como extranjeras que da respuesta a la problemática del comercio en la vía pública, rescatando los elementos centrales para la elaboración de las propuestas.
Se basa en los siguientes objetivos específicos:

- **"Conocer las acciones realizadas por la Municipalidad e Instituciones externas enfocadas al comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar"**

DEPARTAMENTOS, OFICINAS E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR

Para la formulación de propuestas, el conocimiento de los distintos departamentos permitió considerar, por una parte, proyectos no ejecutados, como también las líneas de acción y los recursos con que cuentan.

DEPARTAMENTO DE RENTAS

El Departamento de Rentas se relaciona con el comercio en la vía pública a través de las siguientes funciones: dirigir, coordinar y supervisar los procesos de autorización, liquidación y término de las contribuciones municipales de patentes y permisos por actividades lucrativas.
Realiza además la fiscalización, control, registro y coordinación de todos los permisos.

Entre los requisitos para la obtención de un permiso para desarrollar una actividad comercial en la vía pública se encuentran:

- Completar un formulario de solicitud de permiso
- Fotocopia de carnet de identidad
- Certificado de antecedentes
- Certificado de residencia

Internamente éstos documentos se envían al Departamento de Desarrollo Social para verificar situación económica. Si no se tiene antecedentes al respecto, el solicitante deberá acudir al Asistente Social del departamento anteriormente señalado.

Desde el año 2000 por decisión de la autoridad política se prohibe la entrega de permisos en el borde costero y céntrico de la ciudad.

Actualmente se entregan permisos en ferias libres y cerros de la ciudad.

Es prioridad para la entrega de éstos permisos las familias que son beneficiarias del Programa Puente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
SECCIÓN SERVICIO SOCIAL

El Departamento de Desarrollo Social se relaciona con el comercio en la vía pública, al ser el responsable de realizar las evaluaciones sociales a los solicitantes de permisos, requeridas por el Departamento de Rentas para la certificación en la entrega de permisos.

A través de esta evaluación, aquellos comerciantes que solicitan permisos, pueden ser beneficiarios de los distintos programas estatales al ser incluidos en la red social.

La Oficina de Desarrollo Social considera al comercio en la vía pública como una situación cíclica del desempleo. Además señala que el desarrollo de esta actividad permite a un grupo importante de individuos la satisfacción de sus necesidades básicas.

OFICINA COMUNAL DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OCADIS)

En el sector de estudio casi la totalidad de los permisos entregados los utilizan personas minusválidas. Es por esta razón que la OCADIS se encuentra relacionado con el comercio en la vía pública.

Según información entregada por el Departamento de Rentas, los primeros permisos otorgados en el sector datan del año 1992, dirigidos a 11 personas minusválidas. Posteriormente en el año 1993 se sumó el sindicato de comerciantes ciegos, compuesto por 15 personas.

En el año 1995 se suman 14 permisos dirigidos a minusválidos, quedando un total de 25. No se tiene antecedentes del número de personas no videntes con permiso para desarrollar la actividad. Se agregan al comercio en la vía pública del sector 3 adultos mayores que no presentan discapacidad.

En el año 1997 se caducan 4 permisos, 21 permisos se mantienen y se suman 2 permisos. Todo lo anterior referido a permisos para minusválidos.

En el año 1998 la OCADIS realiza una evaluación de los aspectos económicos, sociales y de certificación de discapacidad para verificar el cumplimento de los requisitos necesarios para mantener un permiso.

La OCADIS participó en el año 1998 en la coordinación para la implementación de dos proyectos que pretendían mejorar las condiciones laborales de los comerciantes discapacitados del sector de estudio.

Uno de ellos pretendía reubicar a los comerciantes en nuevos kioscos distribuidos en distintos puntos céntricos de la ciudad.

Un segundo proyecto pretendía ubicar módulos en distintos puntos de la Comuna, dónde los comerciantes desempeñarían su actividad de manera formal dependientes de un empledor.

Sin embargo, ambos proyectos no se llevaron a cabo, ya que no se llegó a un acuerdo entre las partes que participaban del proceso.

Actualmente la OCADIS no desarrolla intervenciones con los sindicatos de comerciantes de la vía pública de minusválidos o no videntes, ya que estos se encuentran inactivos. Realiza una atención individual a las diferentes problemáticas que se presentan por demanda espontánea.

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN COMUNAL

El Departamento de Inspección Comunal tiene entre sus líneas de acción el velar por el orden en la ciudad.

El departamento es el encargado de notificar a los comerciantes que se encuentran en una situación de irregularidad. Señalan no tener mayor autoridad para la toma de decisiones.

Para realizar un trabajo más efectivo, en relación al comercio en la vía pública, desempeñan su labor en conjunto con Carabineros de Chile.

Una vez por semana, el departamento realiza una fiscalización ,la que se ve incrementada a fin de año por ocasión de festividades, y en época estival donde aumenta el número de vendedores ambulantes que migran desde otras ciudades y regiones para desarrollar la actividad.

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

El Departamento de Tránsito se relaciona con el comercio en la vía pública, al ser el encargado de autorizar el emplazamiento de kioscos y módulos, de manera que no afecten el normal desarrollo vehicular y peatonal.

En el artículo 103 de la Ley de Tránsito se hace referencia a la alteración de la visualización del conductor por parte de módulos y kioscos.

Artículo 103.

Se prohibe colocar o mantener en las vías públicas, signos, demarcaciones, o elementos que limiten o asemejen a las señales del tránsito y alterar, destruir, deteriorar o remover dichas señales o colocar en ellas anuncios de cualquier índole.

Así mismo, no podrá instalarse en las aceras y bermas, a menos de veinte metros de la esquina, propaganda comercial, kioscos, casetas, ni otro elemento similar que obstruya la visual del conductor. No podrá colocarse propaganda comercial ni otro elemento que afecte la debida percepción de las señales del tránsito.

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Tránsito, los permisos entregados en el sector de estudio fueron directamente gestionados por

el municipio, el cual no solicitó la autorización respectiva al departamento

El departamento identifica problemáticas de tránsito en el sector de estudio, ya que existen dos paraderos de locomoción colectiva que son limitados en su espacio por los comerciantes de la vía pública, imposibilitando al público hacer buen uso de éstos.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DEL AMBIENTE.
SECCIÓN ASEO
SECCIÓN PARQUES Y JARDINES

La relación existente entre el Departamento del Ambiente específicamente las Secciones de Aseo y Parques y Jardines, y los comerciantes de la vía pública, corresponde al mantenimiento del aseo y ornato de la ciudad, es deber de los comerciantes mantener el aseo del lugar en que se ubican, ya que éstos se encuentran utilizando un bien de uso público. En la Ordenanza Municipal de Aseo se hace referencia al tema en sus artículos 6 y 8, definidos a continuación:

Ordenanza Municipal de Aseo. Decreto Alcaldicio N°1.163- De 1992
Artículo 6°
Es obligación de los vecinos mantener permanentemente aseadas las aceras en todo el frente de los predios que ocupan, incluyendo los espacios de tierra reservados a jardines. Esta obligación se cumplirá barriéndolas diariamente, y lavándolas si fuere necesario. La operación deberá realizarse en forma de causar el mínimo de molestias a los transeúntes, suspendiéndola a su paso. Deberá efectuarse antes de las 09:00 horas, sin perjuicio de repetir la operación durante el día, si por circunstancias especiales se acumulara una cantidad apreciable de basura. El producto del barrido deberá recogerse y almacenarse junto a la basura domiciliaria. Así, al barrer cualquier vivienda o establecimiento deberá hacerse hacia el interior.

En caso de incumplimiento, la limpieza la efectuará la Municipalidad por medios propios o por intermedio de terceros, cobrando a los vecinos el costo del servicio, y sin perjuicio de las sanciones que procedan.

Artículo 8°

Todo comerciante que expenda comestibles de consumo inmediato, como helados, caramelos, mariscos, pescados, etc., y todos aquellos de los que se desprendan envoltorios, piel, conchas, vísceras, cáscaras o similares, deberá contar con depósitos lavables y de buena presentación para su acumulación y posterior vaciado a los vehículos del servicio público para el aseo.

Se prohíbe el vaciado en los depósitos fijos de calles y paseos de desechos susceptibles de descomposición.

Los comerciantes, habituales u ocasionales, situados junto a industrias, centros educacionales, cines, campos deportivos, y otros análogos, son responsables del efecto de sus ventas, y aún por despojos no correspondientes a éstos, hasta un radio de 50 metros desde la salida de estos lugares, cuando no contaren con los depósitos a que alude el presente artículo.

De acuerdo a antecedentes del departamento, las principales problemáticas presentes en el sector de estudio en dónde se ubican los comerciantes son:

- La existencia de una cantidad considerable de basura acumulada al final del día, esta cantidad aumenta en época estival existiendo un colapso de los contenedores de basura. Por lo tanto se debe aumentar el personal y la cantidad de contenedores existentes en el lugar;
- El daño provocado a los árboles del sector, ya que éstos son utilizados por los comerciantes para atar mallas de protección.

DEPARTAMENTO DE TURISMO

El Departamento de Turismo tiene entre sus líneas de acción el fomentar el turismo de la comuna a nivel nacional e internacional, así también entregar información sobre lugares y actividades que se realizan en la comuna.

No existe una vinculación directa del departamento con el comercio en la vía pública, pero se señala que esta actividad afecta el turismo en la comuna, especialmente en el sector de estudio, ya que se desarrolla en un lugar céntrico, entregando una imagen de ciudad negativa para el turista, esto se manifiesta, principalmente por no existir una homogeneidad en las estructuras utilizadas, se comercializan artículos que no estan acordes con los intereses del turista, impide el libre tránsito de los peatones, provocando aglomeraciones donde prolifera la delincuencia.

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

De acuerdo a los antecedentes entregados por la Oficina Municipal de Información al Consumidor, el comercio en la vía pública no se encuentra sujeto a las disposiciones que establece la Ley del Consumidor.

De acuerdo a la Ley del consumidor en su artículo 2° quedan sujetos a las disposiciones de esta ley:

Los actos jurídicos que, de conformidad a lo preceptuado en el Código de Comercio u otras disposiciones legales, tengan el carácter de mercantiles para el proveedor y civiles para el consumidor.

Para ejercer acciones, el consumidor deberá acreditar el acto o contrato con la documentación respectiva, salvo en casos en que el proveedor tribute bajo el régimen de renta presunta, en los cuales el acto o contrato podrá ser acreditado mediante todos los medios de prueba que sean conducentes.

Por lo anterior el comercio en la vía pública queda fuera de cualquier acción legal por parte de los consumidores, ya que no existe una documentación que acredite la compra respectiva.

No existe ningún tipo de penalización a los consumidores por ser cómplices en la venta ilegal.

OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)

Es la unidad encargada de desarrollar programas e implementar proyectos que promuevan mecanismos de intermediación y contribuyan a obtener un adecuado nivel de empleo y movilidad laboral de los trabajadores.

Asimismo, fortalece la vinculación institucional con las demás entidades del sistema de intermediación laboral, como las Oficinas Municipales de Información Laboral; Organismos Técnicos de Capacitación, empresas, entre otros, y dar respuestas rápidas, eficaces y eficientes a las demandas de empleo y de mano de obra.

Objetivo General:

Promover líneas programáticas destinadas a desarrollar la intermediación laboral y, por esa vía, coadyuvar al quehacer esencial del Servicio, que tiene como objetivo promover el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas, así como la calidad de los procesos y productos.

Según antecedentes entregados por la OMIL no existe demanda por parte de comerciantes ambulantes para incorporase a la fuerza de trabajo formal, lo que daría cuenta que las personas que realizan este tipo de comercio no están interesados en modificar su situación laboral.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

La Oficina de Fomento Productivo desarrolla su labor a través del mejoramiento y fortalecimiento de la microempresa en la comuna. Son las propias personas las que se acercan a la oficina para solicitar algún tipo de asesoría. Entre las acciones que realiza esta oficina se encuentran: atención general al público; atención específica, asesorías técnicas; capacitación: gestión y administración empresarial, perfeccionamiento de oficios; comercialización; financiamiento; desarrollo de proyectos.

La oficina se ha visto relacionada, a través del desarrollo de proyectos, con el mejoramiento de las condiciones laborales de algunos trabajadores independientes, que contribuyen a su vez a mejorar el espacio público de la comuna. Podemos señalar como ejemplo el trabajo realizado por el departamento para mejorar las condiciones laborales de los conductores de Victorias.

Al desarrollar actividades tendientes a la actividad productiva de la comuna, la oficina se relaciona con el comercio en la vía pública, en el sentido de que está capacitada para orientar a los comerciantes sobre nuevas líneas para el desarrollo de su actividad, ya sea capacitándolos para adquirir conocimientos que les permitan desarrollar nuevas habilidades, convirtiéndose en los fabricantes de sus productos (artesanos) o capacitaciones relacionadas a la actividad comercial que realizan (venta, atención de público).

También se realizan capacitaciones con el fin de perfeccionar anteriores oficios realizados por los comerciantes, que les permitan desarrollar otro tipo de actividad.

Todo lo anterior tomando en cuenta que deben ser los propios comerciantes quienes tengan la iniciativa para desarrollarse a través de algún tipo de capacitación o asesoría.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAC)

La Secretaria Comunal de Planificación tiene como objetivo apoyar al Alcalde y al Concejo en la elaboración y el seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna.
La SECPLAC se ha relacionado con el comercio en la vía pública del sector de estudio, específicamente con aquellos comerciantes minusválidos, a través del diseño de módulos movibles adaptados a sus características y necesidades.
Este diseño es una de las alternativas que se ha presentado a la autoridad política, para resolver en cierta medida, las condiciones estructurales de quienes se desempeñan en esta actividad. Las decisiones que se tomen respecto a la aprobación de este diseño, dependen exclusivamente de la autoridad política y de los cambios de renovación urbana que se realizan actualmente en la comuna.

DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES
OFICINA DE ASESORÍA URBANA

El Departamento de Obras Municipales desarrolla las siguientes funciones: velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes; fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rija; aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización; confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna; ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural; dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de tercero; en general aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.
De acuerdo a los antecedentes entregados por el departamento existirán modificaciones urbanas que cambiarán la imagen céntrica de la ciudad.

Una de estas modificación es la ejecución del Proyecto IV Etapa, que consiste en la construcción de una nueva avenida urbana, denominada Par Vial Viana – Alvares. Esta nueva avenida nace gracias al espacio que libera el soterramiento de la vía férrea, entre Caleta Abarca y Chorrillos.

Esta nueva avenida tendrá más de cuatro kilómetros de longitud e involucra la reconstrucción completa de las calles Viana y Alvares. Además, en el centro se genera un bandejón que permite construir pistas de viraje segregado, en las intersecciones claves de la ciudad, y que será un espacio peatonal privilegiado. La construcción del Par Vial comenzó en Septiembre del 2004 y concluirá en Noviembre del 2005. (Anexos 10 y 11).

Otras de las modificaciones es la recuperación del Mercado, lo cual se encuentra en vías de coordinación.

Y finalmente se puede mencionar la renovación urbana del sector centro de la ciudad, producto de la construcción de la avenida Par Vial - Viana Alvares, donde los terrenos aledaños a ésta adquirirán relevancia, por lo que se construirán modernas edificaciones.

Los cambios anteriormente señalados modificarán el sector de estudio. En el caso de la IV Etapa, convertirá Calle Quillota en una vía de gran flujo vehicular, lo que dificulta el establecimiento de comerciantes en este sector.

La modificación del Mercado posibilita la afluencia de turistas en el sector al recuperar un espacio patrimonial local. Los cambios de renovación urbana potenciarán el desarrollo de una mayor actividad comercial. Lo anterior puede verse interferido por el comercio ambulante ejercido en el sector, ya que perjudica el libre tránsito de peatones y. muestra una imagen deslucida de la ciudad.

CARABINEROS DE CHILE
PERFECTURA DE VIÑA DEL MAR

Carabineros se ve relacionado con el comercio ambulante, en la medida que regula el orden público y brinda apoyo en la fiscalización del comercio en la vía publica en conjunto con el Departamento de Inspección Comunal.

Estas fiscalizaciones se realizan en servicios diarios y corresponden a una de las intervenciones realizadas por carabineros como línea de acción del Plan Cuadrante.

Carabineros señala que reciben reclamos por parte del comercio establecido sobre la existencia o permanencia de comerciantes ambulantes en el sector.

Además señalan que esta actividad limita el espacio público, impidiendo el normal tránsito, produciéndose aglomeraciones que facilitan la perpetración de actos delictuales.

Según lo indicado por carabineros los comerciantes ambulantes aumentan considerablemente en festividades y época estival.

A continuación se dan a conocer las cifras entregadas por carabineros de las detenciones de vendedores ambulantes del año 2002 al 2004.

AÑO / MES	2002	2003	2004
ENERO	42	14	23
FEBRERO	53	100	20
MARZO	8	27	27
OCTUBRE	15	9	24

En relación al año 2004 se puede observar una diferencia mínima de detenciones en los meses señalados. Esta diferencia es mayor en el año 2002 y 2003, concentrándose principalmente en época estival.

De Enero del 2004 a la fecha se han realizado 327 detenciones. Se estima que en Diciembre la cifra de detenciones aumentará a 1000.

FOSIS

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado, en especial con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Programa de Apoyo a Actividades Económicas

El objetivo general del programa es contribuir a que los beneficiarios del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza a través del desarrollo y uso de sus capacidades personales.

El objetivo específico: personas desempleadas generen ingresos autónomos por un monto superior a la línea de la indigencia.

Estos objetivos se llevan a cabo a través de la obtención de un servicio de apoyo integral para el empleo que les permite insertarse en el mercado laboral de manera independiente y de una dotación de capital para el desarrollo de su actividad económica a través de la obtención de un financiamiento.

1) Serán beneficiarios preferentes y prioritarios del programa, las personas cesantes o desempleadas, inscritos en la OMIL, de 19 a 59 años - en el caso de las mujeres- y de 19 a 64 años - en el caso de los hombres – que sean integrantes preferentemente de familias participantes del Programa Puente - Sistema Chile Solidario - que residan en las comunas focalizadas.

2) Cabe señalar que dentro del ámbito de intervención Fosis y en coordinación con FONADIS, es un grupo prioritario en esta convocatoria, atender a familias (o personas) que tengan miembros discapacitados o discapacitadas, dentro de la cobertura regional.

3) Personas cesantes, inscritos en la OMIL de la comuna focalizada.

Según información entregada por el FOSIS, la mayor parte de los participantes del programa Puente que son beneficiarios del Programa de Apoyo a la Actividad Económica, se insertan al mercado laboral de manera independiente a través de la comercialización de productos en cerros de la comuna.

CÁMARA REGIONAL DE COMERCIO

La actual Cámara Regional del Comercio, Producción, Turismo y Servicios - Valparaíso, A.G. se ha posicionado en la vida regional como representante del empresariado, a través de la defensa de sus intereses y la participación en las iniciativas de desarrollo de la Región. La internacionalización regional propuesto por el sector público y privado ha sido adoptado por la institución como uno de sus principales objetivos, tal como, en el plano interno, ha asumido la capacitación y el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores. Destacan, recientemente, la creación del Centro de Arbitraje y Mediación diseñado para resolver conflictos comerciales de manera eficaz; el nacimiento del Consejo Superior de Turismo, Consetur V Región, como representante de los gremios del sector a nivel regional; y la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Estratégico 2002-2004 diseñado para posicionar a la Institución como articulador del desarrollo empresarial y regional.

La cámara regional, señala a través de uno de sus representantes, que la problemática en sí del comercio ambulante no tiene gran impacto en el comercio establecido. Más bien atribuyen al comercio ambulante una connotación positiva como recurso de empleabilidad.
Se señala, que de existir una intervención frente a la problemática, esta debe realizarse a través de la autoridad central, para un término o solución definitiva.

- **"Conocer las disposiciones legales sobre comercio en la vía pública a nivel local e internacional"**

El conocimiento de la Ordenanza sobre Comercio en las Vías Públicas y su respectivo análisis, permitió establecer una comparación entre las disposiciones establecidas y su real aplicación.(Anexo 3)

Por otra parte, el conocimiento de disposiciones sobre comercio en la vía pública establecidas en España, específicamente en la Provincia de Málaga (Anexo 12), fueron utilizadas para incorporar elementos innovadores dentro de la realidad local.

Todo lo anterior permitió modificar disposiciones e incluir elementos a la Ordenanza sobre Comercio en las Vías Públicas.

ORDENANZA SOBRE COMERCIO EN LAS VÍAS PÚBLICAS	SITUACIÓN REAL
Establece dos tipos de comercio en la vía pública: - Estacionado - Ambulante	Existen cinco tipos de comercio en la vía pública: - Estacionado - Estacionado con Estructura movible con permiso - Estacionado con Estructura movible sin permiso - Ambulante con permiso - Ambulante sin permiso
Establece comercio ambulante sólo fuera de la zona central	Existe comercio ambulante en la zona central
Establece permisos intransferibles	Permisos transferibles
Establece rubros: frutas, verduras y flores	Venta de diversos rubros
Establece el uso de carros metálicos	Existen diversas estructuras(mesas, cajas estructuras metálicas)
Establece disposiciones específicas para aquellos comerciantes que expenden alimentos.	Existe expendio de alimentos sin control

SEGUNDA FASE

Realización de propuestas en base a todo el conocimiento recogido de las experiencias, como también de las percepciones y sugerencias de los miembros del Departamento de Rentas frente a la exposición de las mismas.

Se basa en los siguientes objetivos específicos:

- **"Elaborar las propuestas sobre comercio en la vía pública del sector centro de la comuna de Viña del Mar"**

- **"Exponer al Departamento de Rentas las propuestas, de manera que permita ajustar e incorporar elementos no considerados"**

PROPUESTA GENERAL
"Mantener los permisos que han sido entregados hasta la fecha y adjudicar nuevos permisos"

Para el desarrollo de esta propuestas es necesario considerar las siguientes disposiciones:

- Para la **mantención**

- Los comerciantes autorizados deberán ser evaluados en forma periódica, sobre las condiciones en que desarrollan su actividad, la que debe ser basada en el cumplimiento de las disposiciones que regulan el comercio en la vía pública.
- El comerciante autorizado deberá ser evaluado, a través de nuevos instrumentos, que permitan conocer su situación económica y social actual.
- Se deben utilizar estrategias y líneas de acción orientadas a mejorar las condiciones en que se desarrolla la actividad

- Para la **adjudicación**

- Se adjudicarán permisos en base a las vacantes existentes entre los comerciantes autorizados, ya sea por no contar con las condiciones que ameriten un permiso precario, o por no cumplir, en forma reiterada, con las disposiciones que regulan el comercio en la vía pública.
- Se debe llevar un registro de todos aquellos comerciantes no autorizados de la vía pública, que incluya una evaluación económica, lo que facilitaría la designación de en caso de existir una vacante.

Para la mantención y adjudicación de los permisos es necesario considerar las líneas de acción que se relacionan con el comercio en la vía pública.

Por una parte se debe considerar que los lugares que ocupan los vendedores del sector de estudio, de acuerdo a los antecedentes entregados por el Departamento de Obras, estarán sujetos modificaciones urbanas que cambiarán la imagen céntrica de la ciudad. Una de estas modificaciones es la ejecución del Proyecto IV Etapa, que consiste en la construcción de una nueva avenida urbana, denominada Par Vial Viana – Alvares, lo que convertirá Calle Quillota en una vía de gran flujo vehicular, lo que dificultará el establecimiento de comerciantes en este sector. La construcción del Par Vial comenzó en Septiembre del 2004 y concluirá en Noviembre del 2005.

Producto también de la construcción de la avenida Par Vial - Viana Alvares se producirá una renovación urbana, en donde los terrenos aledaños a ésta adquirirán relevancia, ya que se construirán modernas edificaciones.

Y finalmente otra de las modificaciones es la recuperación del Mercado, que posibilitará una mayor afluencia de turistas en el sector, al recuperar un espacio patrimonial local.

Lo anterior puede verse interferido por el comercio ambulante ejercido en el sector, ya que perjudica el libre tránsito de peatones y. muestra una imagen deslucida de la ciudad.

ACCIONES CONCRETAS EN CUANTO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

- **Reubicación de los comerciantes de la vía pública con permisos en kioscos de la comuna.** El Departamento de Rentas cuenta con las líneas de un proyecto no ejecutado que pretende regularizar la situación de kioscos, anaqueles y carritos, ya que se comprobó que un alto número de permisos presenta un grado de irregularidad en su uso, como por ejemplo, arriendo, sin patente municipal, cambio de giro, sin las condiciones sanitarias necesarias, abandono y otras situaciones. Lo que según el departamento de Rentas se agrava, considerando que el espíritu inicial del permiso es ser otorgado a personas de escasos recursos, cesantes o sin ingresos económicos estables. Para esto es necesario hacer una evaluación para verificar situación social, legal y administrativa de los titulares de los kioscos, anaqueles y carritos.

En base a lo anterior se propone caducar los permisos que se encuentran en una situación irregular, con el fin de otorgar las vacantes resultantes de este proceso, reubicando a los comerciantes del sector de estudio, que se encuentren en situación de precariedad, previa evaluación social. Se priorizará a aquellos comerciantes con autorización municipal que cumplan con las disposiciones legales sobre comercio en la vía pública.

- Crear **nuevas estructuras** para comerciantes estacionados con estructura movible con permiso, que sean uniformes, cerrados, con espacio suficiente para la exposición y bodega de mercadería, y de acuerdo con características acordes a la imagen de ciudad que se quiera proyectar.

Estas estructuras se proponen pensando en satisfacer las necesidades de los comerciantes del sector de estudio, en la ubicación actual o en una designada por el municipio para tal efecto.

Con respecto a la situación de los comerciantes minusválidos, se puede considerar la propuesta de cambio de estructuras entregada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) que tiene entre sus proyectos un diseño de módulo movible para minusválidos, adaptado a

sus condiciones y necesidades (Anexo 13). Este diseño es una de las alternativas que se ha presentado a la autoridad política, para resolver en cierta medida, las condiciones estructurales de quienes se desempeñan en esta actividad. Las decisiones que se tomen respecto a la aprobación de este diseño dependen de los cambios de renovación urbana que se realizan actualmente en la comuna.

- Posibilitar la **creación de mercadillos**, que consisten en pequeños espacios viables ubicados dentro de la zona céntrica de la ciudad que se prestarían para instalar pequeños parques de comerciantes, los cuales, equipados con una cierta estructura mínima, pueden llegar a ser polos de atracción. Como ejemplos: se pueden tomar parte de estacionamientos cerca de centros comerciales o de terminales de autobuses, así como la integración de antiguos mercados podrían tomar esta función. Para ello es necesario considerar que el éxito de tales asignaciones depende de la valorización del lugar bajo el criterio de la afluencia de público. Estos mercadillos serán utilizados por los comerciantes que determine el Departamento de Rentas, y que estén incluidos en el Registro General de Comerciantes para tal efecto.

- Los **productos que se comercialicen** deberán ser acordados por una Comisión Municipal de Comercio en la Vía Pública de acuerdo a la imagen de ciudad que se quiera proyectar.

- **Capacitar** a los comerciantes de la vía pública desarrollando habilidades y entregando herramientas con el fin de que logren mejores condiciones laborales o para que puedan desempeñarse en otras en otras actividades.

La Oficina Fomento Productivo está capacitada para orientar a los comerciantes sobre nuevas líneas para el desarrollo de su actividad, ya sea capacitándolos para adquirir conocimientos que les permitan desarrollar nuevas habilidades convirtiéndose en los fabricantes de sus productos(artesanos), dando la posibilidad a que un número reducido de comerciantes interesados en este tipo de capacitación pueda optar a un cambio de rubro.

Otro tipo de capacitación que puede realizar el comerciante a través del departamento, se relaciona con la entrega de herramientas para el desarrollo de la actividad comercial, como por ejemplo: venta, atención de público, administración, gestión, entre otras.
Así también puede realizar capacitaciones con el fin de perfeccionar anteriores oficios realizados por los comerciantes que les permitan desarrollar otro tipo de actividad.
Todo lo anterior tomando en cuenta que deben ser los propios comerciantes quienes tengan la iniciativa para desarrollarse a través de algún tipo de capacitación o asesoría.

Estas capacitaciones deben ser parte de las tareas que realice el municipio para mejorar las condiciones de quienes desarrollan el comercio en la vía pública y que se pueden llevar a cabo a través de sus distintos departamentos o de vías alternativas para ello.
El municipio debe considerar entre sus programas de capacitación y empleo a aquellas personas jóvenes que recién comienzan a incorporarse a esta actividad, con el fin de entregar otro tipo de alternativas que prevengan la dependencia que origina la actividad informal del comercio en la vía pública.

INCORPORAR NUEVOS ROLES Y FUNCIONES DENTRO DEL MUNICIPIO

Se debe tener en cuenta, que para un cambio en las condiciones generales del comercio en la vía pública, además de realizar acciones concretas en cuanto al mejoramiento de las condiciones en que se desarrolla la actividad, deben incorporarse nuevos roles y funciones dentro del municipio que sustenten dichas acciones.

Establecimiento de un nuevo Rol Municipal

A través del desarrollo de la investigación se pudo constatar que las decisiones tomadas en torno al comercio en la vía pública dependen directamente de la autoridad política que se encuentre ejerciendo su función. Esto se traduce en que las decisiones, propuestas o proyectos realizadas por los distintos departamentos queden sin efecto, ya sea por un cambio en la línea de acción de la autoridad política o por un cambio de la autoridad misma.

Es por esta misma razón, que a pesar que los distintos departamentos desarrollan sus funciones de acuerdo a los reglamentos establecidos, se imponen cambios que desarticulan las acciones a seguir por estos.

Para poder llevar a cabo el desarrollo de las propuestas que se presentan en esta investigación, es fundamental que la autoridad política tome sus decisiones, articulando su acción con los distintos departamentos vinculados a la problemática del comercio en la vía pública, a través de un contacto continuo y directo, estableciéndose una comisión evaluadora de los procesos a seguir para la implementación de las propuestas.

Introducción de nuevas funciones para el Departamento de Rentas

- Para la introducción de nuevas funciones para el Departamento de Rentas se tomo como base el **Informe Diagnóstico y Propuesta de cambio de Permisos de Rentas** realizado en el periodo de Enero – Junio 2001 por el Departamento de Desarrollo Social, Sección Servicio Social y el Departamento de Rentas. (Anexo 14)

El informe anteriormente señalado entrega un análisis crítico al proceso de evaluación en la entrega de solicitudes de Permisos de Rentas. El equipo de Asistentes Sociales recibe una demanda de servicios de aproximadamente un 40%, lo que da cuenta de una recarga laboral. Además se cuestiona el real aporte al proceso, ya que aproximadamente un 90% de las solicitudes logran ser aprobadas, dado el perfil socio - económico homogéneo que exhiben los peticionarios.

A partir de los antecedentes recogidos por el diagnóstico señalado, se elaboró una propuesta de cambio del actual proceso para mejorar la gestión en la entrega de permisos y la calidad de atención al cliente, facilitando la calificación socioeconómica y disminuyendo los tiempos de respuesta.

Del informe expuesto anteriormente se considerarán los siguientes elementos para el establecimiento de nuevas funciones en el Departamento de Rentas:

- Se propone implementar el instrumento de evaluación socio – económica creado por el Departamento de Desarrollo Social y el Departamento de Rentas. Se hace necesario aplicar este instrumento a todos los solicitantes de permisos precarios, previa información de las condiciones en las que desarrollará el comercio en la vía pública, con el fin de establecer un criterio de selección ante la numerosa demanda de solicitudes. Además se aplicará a los beneficiarios de permisos precarios, con el fin de reevaluar su situación socio-económica para extender o caducar permisos.

  Este instrumento arroja un puntaje mínimo de aprobación.

A continuación se expone la pauta Evaluativa:

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN SOCIO – ECONÓMICA

VARIABLE	PONDERACIÓN	INDICADOR	VALOR
1. SITUACIÓN LABORAL ACTUAL	25%	• Cesante • Activo ocasional • Pasivo • Activo	10 30 75 100
2. CATEGORÍA OCUPACIONAL DEL POSTULANTE	20%	• Trabajador no calificado • Comerciante Ambulante • Labores de casa • Pensionado • Trabajador calificado sin contrato vigente • Comerciante establecido • Microempresario	10 10 15 30 50 100 100
3. CARACTERIZACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR	20%	• N° integrantes: - 1 persona - 2 personas - 3 y 4 personas - 5 y más personas • Condición del solicitante - Mujer jefa de hogar - Hombre jefe de hogar - No es jefe de hogar	 10 40 20 10 10 30 60
4. INGRESOS ECONÓMICOS FAMILIARES(*)	15%	• I.P.C. : - Hasta $ 37.000 - Entre $37.000 - $60.000 - Entre $60.000 - $80.000 - Entre $80.000 - $100.000 - Más de $100.000	 10 20 60 80 100
5. EDAD	10%	• 18 a 24 años • 25 a 34 años • 35 a 44 años • 45 a 54 años • 55 a 63 años • 65 y más	100 80 10 10 10 50
6. ESCOLARIDAD DEL POSTULANTE	10%	• Sin escolaridad • E. Básica Incompleta • E. Básica Completa • E. Media Incompleta • E. Media Completa • E. Superior Incompleta • E. Superior Completa	10 10 30 50 70 80 100

(*) Se entenderá por tal:

- Ingreso Per Cápita: Ingreso neto dividido por el número de integrantes del grupo familiar.
- Ingreso Neto: Alcance liquido del solicitante menos el canon de arriendo o dividendo cancelado por el grupo familiar.

Para esta evaluación se considerará como antecedente el puntaje de la ficha CAS II para aquellas personas ya calificadas por este instrumento. Aquellas personas que según la evaluación anterior se encuentren en una situación de precariedad, que no cuenten con Ficha CAS II y ameriten la obtención de un permiso, serán enviados al Departamento de Desarrollo Social para ser incluidos dentro de la red de beneficios sociales.

- Otro de los elementos considerados del informe antes señalado es el implementar un sistema integrado que permita utilizar por parte del Departamento de Rentas la Base de Datos de la Encuesta de Caracterización Socio - Económica CAS II que maneja la Oficina de Estadísticas del Departamento de Desarrollo Social. Esto implicaría los siguientes requerimientos:

- Contar con el puntaje de los postulantes que disponen de Ficha CAS II actualizada
- Determinar puntaje de aprobación: se sugiere como máximo 600 puntos. Actualmente se considera como máximo 550 puntos.

Para materializar esta propuesta técnica, es preciso equipar al Departamento de Rentas con un terminal conectado a la base de datos de la Encuesta de Estratificación Socio – Económica CAS II. Por efectos de confidencialidad de la información, sólo se pondrá a disposición de Rentas el puntaje final del solicitante.

- Una segunda función para el Departamento de Rentas es crear un **Registro General de Comerciantes de la Vía Pública** y una **Placa Identificativa**

  Se llevará un registro de todos aquellos comerciantes de la vía pública, ya sea comerciantes estacionados con estructura fija y comerciantes estacionados con estructura movible con permiso de la comuna, con el fin de establecer un orden, que permita revisar y evaluar cada una de las condiciones en que desarrollan su actividad, pudiéndose prohibir su uso cuando no cumplan con las disposiciones

que regulan el comercio en la vía pública. Así como también se llevará un registro de todos los comerciantes de la vía pública que ejercen su labor sin la autorización previa otorgada por el municipio y que permitirá contar con un orden previo ante la obtención de una vacante.

En cuanto a la placa identificativa, esta consistirá en una lámina metálica que deberá incluir los siguientes datos del solicitante: número de registro, nombres y apellidos, ubicación destinada para ejercer el comercio en la vía pública. Esta placa deberá ser expuesta al público y estar adosada a la estructura utilizada.

- Como tercera función se propone crear y coordinar una **Comisión Municipal de Comercio en la Vía Pública**

  Esta Comisión Municipal de Comercio en la Vía Pública tendrá la función general de asesorar, informar y servir como órgano consultivo del Departamento de Rentas en todas las cuestiones relativas al comercio en la vía pública. Estará compuesta por miembros de los distintos departamentos municipales vinculados con el tema, para que cada uno dentro de sus líneas de acción, actúe como foro permanente de debate de los problemas que afectan al comercio en la vía pública. Las funciones relativas a esta comisión se especificarán con posterioridad, en los artículos propuestos para el Reglamento sobre Comercio en la Vía Pública.

- Una cuarta función es introducir en el Departamento de Rentas una **Sección Social de Permisos** a cargo de profesionales Asistentes Sociales (2 a 3 dependiendo de las demandas existentes). La sección cumplirá las siguientes funciones:

- **Informar** al solicitante de permisos, sobre las disposiciones establecidas en la ordenanza sobre comercio en la vía pública, como por ejemplo, requisitos para la obtención de un permiso, lugares permitidos para desempeñar la actividad, tipo de mercadería, pagos por concepto

de permiso o patente según lo requiera, obligaciones, prohibiciones y sanciones, entre otros.

- **Aplicar** el instrumento de evaluación socioeconómica antes señalado e ingresar al Registro de Comerciantes de la Vía Pública a los solicitantes que el profesional determine. Las características de este registro serán desarrolladas con posterioridad.

- **Asesorar** a los comerciantes de la vía pública en materias relativas a la actividad que desarrollan, por ejemplo, postulación a planes, programas o proyectos; capacitación; vinculación con instituciones u organismos que se relacionen directa o indirectamente con el tema. Así también se dará asesoría en materias de reinserción laboral.

- **Coordinar** con los distintos departamentos relacionados al tema y con la Comisión Municipal de Comercio en la Vía Pública diferentes estrategias o acciones enfocadas a disminuir el comercio en la vía pública.

- **Investigar y evaluar** los nuevos instrumentos que se implementarán para el comercio en la vía pública; estudios sobre la materia que permitan, a mediano plazo, orientar políticas sobre la regulación de las actividades económicas de la comuna.

- **Atención de Caso.** Atención enfocada a las distintas problemáticas que puedan presentar los comerciantes de la vía pública.

MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS A LA ORDENANZA SOBRE COMERCIO EN LAS VÍAS PÚBLICAS.

Establecidas las propuestas, en cuanto a modificar las condiciones en que se desarrolla la actividad y los roles y funciones que sustentan estos cambios, se establecen modificaciones y se incorporan elementos a la Ordenanza sobre Comercio en las Vías Públicas.

Para este punto es importante considerar que la ordenanza vigente sobre comercio en la vía pública data de 1968, con algunas modificaciones incorporadas en los años 1983 y 1998.

Si bien esta ordenanza pretende regular el comercio en la vía pública, no cumple esta función, ya que no se encuentra adaptada a la realidad existente en la comuna. Es por esta razón que a través del desarrollo de la investigación se realizó una clasificación de los distintos tipos de expresiones del comercio en la vía pública encontradas en lugar de estudio.

Así también no se cumple con las disposiciones establecidas en esta ordenanza, ya que se pudo comprobar que parte de los permisos presentan irregularidades en su uso, como por ejemplo arriendo, cambio de giro, falta de condiciones sanitarias, no permanencia del titular en el lugar, ocupación de un espacio mayor al autorizado, y otras situaciones.

Las fiscalizaciones para estas irregularidades son llevadas a cabo por el Departamento de Rentas y el Departamento de Inspección Comunal. Estos departamentos, si bien realizan sus funciones, no logran imponer su autoridad, ya que muchas veces existe intervención de la autoridad política dejando sin efecto las decisiones tomadas por los departamentos.

Es importante considerar, para el cumplimiento de las disposiciones legales, el rol de la autoridad política. Este rol, como se señaló con anterioridad, debe estar vinculado con los departamentos a través de líneas claras, que sean respetadas tanto por la autoridad como por los departamentos. Sin este acuerdo el municipio pierde credibilidad ante la

comunidad y así también ante los comerciantes de la vía pública, quienes no cumplen con las disposiciones municipales.
Por lo tanto se hace necesario una modificación y/o reestructuración de la Ordenanza sobre Comercio en las Vías Públicas que sea acorde con la realidad existente, en cuanto a la clasificación de los tipos de comercio, y por otra parte al cumplimiento de las disposiciones, a través de líneas claras de acción para un mayor control, fiscalización y evaluación continua.

A continuación se propone **modificar** los siguientes artículos a la Ordenanza sobre Comercio en las Vías Públicas:

En lo referente a lo que cita el Art. 1° inciso segundo y tercero sobre el **ejercicio del comercio en la vía pública** se propone lo siguiente clasificación:

- Estacionado con estructura movible con permiso: todos aquellos comerciantes que pagan un permiso por utilizar un bien de uso público, se encuentran en un lugar específico, sin tener que movilizarse para realizar su actividad
- Estacionado con estructura movible sin permiso: presentan similares características que el comerciante anterior, sin embargo su situación es de ilegalidad al no tener un permiso para desarrollar su actividad.
- Ambulante con permiso: aquellos comerciantes que están autorizados para ejercer su comercio en el sector permitido, pagando un respectivo permiso municipal, pudiendo detenerse momentáneamente para vender sus productos o mercadería por un tiempo no superior a 15 minutos.
- Ambulante sin permiso: aquellos comerciantes con iguales características que el anterior, con excepción de la autorización para ejercer su comercio.
- Estacionado con estructura fija: la actividad se practica en un kiosco o lugar determinado estando sujeta al pago de una patente municipal, que ampara el ejercicio que se realiza en un sitio específico y al pago de un respectivo permiso, que lo habilita para ocupar un bien nacional de uso público.

En cuanto a al inciso quinto del mismo artículo se propone incluir el inciso primero del Art. 3°, **sobre la transferencia del permiso,** quedando establecido de la siguiente forma:
Los permisos serán personales e intransferibles, pudiendo una persona ejercer la actividad en nombre del titular, ya sea su cónyuge o hijos, así como un ayudante que el titular mencione para ese efecto. Todo esto se mantendrá invariable, mientras no se efectúe, de oficio, un cambio en las condiciones. El ayudante que se autorice, estará obligado al cumplimiento de las disposiciones que se contemplan en el presente reglamento.

En cuanto al inciso sexto, del mismo artículo, **sobre otorgamiento del permiso**, se propone lo siguiente:
Para el otorgamiento del permiso los interesados deberán entregar dos fotografías propias tamaño carnet; dos fotografías del ayudante tamaño carnet; el carnet de sanidad expedido por el Servicio Nacional de Salud, si así lo requiera; certificado de antecedentes del Registro Nacional de Identificación; certificado de residencia, acreditado por Carabineros o la Junta de Vecinos a la que corresponda, documento que acredite la inscripción en el registro de cesantes de la OMIL.

En cuanto al inciso séptimo del mismo artículo, **sobre identificación**, se propone lo siguiente:
Los permisos serán otorgados por el Departamento de Rentas, mediante dos credenciales, una para el titular y otra para su ayudante, destinada a este objeto, las que llevarán las fotografías respectivas, datos personales, domicilio, número de carnet de identidad, numero de registro, ubicación del puesto de trabajo y rubro que desempeña. La vigencia del permiso no podrá exceder a un año, para este efecto el beneficiario deberá cumplir con todas las disposiciones que establezca la presente ordenanza.

En cuanto al Art. 2° inciso segundo, **sobre el lugar de desarrollo de la actividad,** se propone lo siguiente:

Zona Central: en esta zona sólo se otorgarán permisos de carácter estacionado con estructura fija y estacionado con estructura movible con permiso, quedando totalmente prohibido el ejercicio del comercio estacionado con estructura movible sin permiso y comercio ambulante.

En cuanto al inciso cuarto del mismo artículo, **sobre rubros**, se propone lo siguiente:

Dentro de esta zona se autorizará y permitirá el comercio estacionado y estacionado movible con permiso para aquellos comerciantes que se desempeñen en los rubros que establezca la Comisión Municipal de Comercio en la Vía Pública correspondiendo a la imagen de ciudad.

En cuanto al Art. 8°, **sobre vacantes de permisos**, se propone lo siguiente:

Los permisos y/o patentes que amparen puestos estacionados con estructura fija o estacionados con estructura movible con permiso ubicados en la zona central, que queden vacantes por causa de muerte, medidas disciplinarias o abandono injustificado de su dueño, podrán ser ocupados nuevamente previa evaluación que establezca el Departamento de Rentas.

En cuanto al Art. 11°, **sobre el ente sancionador**, se propone lo siguiente:

Las infracciones y denuncias que se formulen serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local o por el Departamento de Rentas, según corresponda el caso.

A continuación se propone **agregar** los siguientes artículos a la Ordenanza sobre Comercio en las Vías Públicas:

- **Respecto a la Comisión Municipal de Comercio en la Vía Pública**:

- Se crea la Comisión Municipal de Comercio en la Vía Pública con la función general de asesorar, informar y servir como órgano consultivo del Departamento de Rentas en todas las cuestiones relativas al comercio en la vía pública.

En particular, serán funciones de la Comisión Municipal de Comercio en la Vía Pública las siguientes:

- Conocer e informar de las disposiciones y modificaciones de la ordenanza de comercio en la vía pública.
- Proponer o asesorar al Departamento de Rentas en las acciones relativas al comercio en la vía pública.
- Informar al Departamento de Rentas sobre todos aquellos, planes, programas o proyectos de los distintos departamentos, que tengan relación directa o indirecta con el comercio en la vía pública.
- Todas aquellas que reglamentariamente se determinen.

- La Comisión Municipal de Comercio en la Vía Pública, conocerá y deberá ser oída en aquellos planes de aprovechamiento referidos al comercio en la vía pública a que se refiere el artículo 1° de la ordenanza.

- La Comisión Municipal de Comercio en la Vía Pública estará compuesta por:

- Dos miembro del Departamento de Rentas
- Un miembro del Departamento de Desarrollo Social
- Un miembro de la Oficina Comunal de Atención a la Discapacidad
- Un miembro del Departamento de Tránsito
- Un miembro del Departamento de Inspección Comunal

Podrán ser invitadas a participar de esta comisión las oficinas, departamentos e instituciones que estén vinculadas al tema, razón o problema que estudie la comisión. Así también podrán participar de estas reuniones representantes de los comerciantes de la vía pública.

- Su convocatoria y periodicidad será establecida por la misma comisión, una vez constituida, en función del conocimiento de los distintos planes existentes en materia de comercio en la vía pública.

♦ En cuanto al **Registro de los Comerciantes de la Vía Pública**:

- Se llevará un registro de todos aquellos comerciantes de la vía pública, ya sea comerciantes estacionados y comerciantes ambulantes estacionados con permiso de la comuna. Así como también se llevará un registro de todos los comerciantes de la vía pública que ejercen su labor sin la autorización previa otorgada por el municipio y que se encuentren solicitando dicha autorización, el cual, deberá ser ordenado dependiendo de la situación de precariedad en que se encuentren los solicitantes, en caso de que existan vacantes para la obtención de un permiso.
- La inscripción en el registro de personas que tengan la autorización para ejercer el comercio en la vía pública da derecho a recibir una placa identificativa.
- Reglamentariamente se regulará todo lo concerniente al funcionamiento de este registro. Incluirá los procedimientos de inscripción, caducidad, renovación y cancelación.
- El Registro General de Comerciantes de la Vía Pública será único y estará adscrito al Departamento de Rentas, Sección Social. Esto se llevará a cabo a través de un sistema computacional y una ficha individual de cada comerciante la que incluirá toda la documentación que se requiera para la solicitud.
- El comerciante estará obligado a comunicar al Departamento de Rentas las variaciones que se vayan produciendo en relación a los datos declarados en la solicitud. El Departamento de Rentas dará traslado de ellos al Registro General de Comerciantes de la Vía Pública
- El Registro de Comerciantes que cuentan con un permiso deberá incluir los siguientes datos:

▪ N° de registro que se anotará correlativamente
▪ Datos personales del comerciante. Nombres, Apellidos, domicilio, RUT
▪ Puntaje obtenido en Ficha CAS II

- Puntaje obtenido de la Evaluación Socio - Económica
- Beneficios Sociales a los que esta incorporado
- Fecha de inscripción
- Modificaciones, sanciones y observaciones
- Años en la Actividad
- Años en el Sector
- Modalidad de comercio
- Especificación del Rubro
- Ubicación en la que ejerce la actividad

- El Registro de Comerciantes que solicitan un permiso deberá incluir los siguiente datos:
- N° de registro que se anotará correlativamente
- Datos personales del comerciante. Nombres, Apellidos, domicilio, RUT
- Puntaje de Ficha CAS II
- Puntaje obtenido de la Evaluación Socio - Económica
- Beneficios Sociales a los que esta incorporado
- Fecha de inscripción
- Años en la Actividad
- Observaciones

♦ Para el ejercicio del comercio estacionado con estructura movible **se exigirá en relación a la actividad**:

- Disponer de una estructura metálica o mesa de 1x 1.2 mts desmontable. Se prohibe la utilización de telas, cajas u otros elementos para la venta de mercadería en el suelo. Así también se prohibe la utilización de telas, mallas o toldos para cubrir la estructura metálica, salvo que el Departamento de Rentas determine un tipo específico y uniforme de elementos que sirvan para tal efecto.
- Cumplir las condiciones exigidas por la normativa reguladora de los productos objeto de comercio, y de forma muy especial, de aquellos destinados a la alimentación.
- Tener expuesta al público, con la suficiente notoriedad, la placa identificativa y tener igualmente a disposición de la autoridad

competente o sus funcionarios y agentes las facturas y comprobantes de compra correspondientes a los productos objeto de comercio.
- Poseer la pertinente autorización municipal.

♦ **Los permisos se extinguirán en los siguientes casos**:
- Por el término del período de vigencia del permiso, si la municipalidad, Departamento de Rentas o Comisión Municipal de Comercio en la Vía Pública así lo resuelva.
- Por fallecimiento del titular.
- Por incapacidad del titular y del ayudante del mismo.
- Por renuncia.
- Por revocación, que procederá en los casos de infracciones muy graves previstas en la presente ordenanza.
- Igualmente el Departamento de Rentas podrá acordar, por razones de excepcional interés público y mediante acuerdo motivado, el traslado del emplazamiento, comunicándose con antelación de 15 días al titular de la autorización, salvo que por razones de urgencia este plazo deba ser reducido.

♦ **Respecto a infracciones y sanciones**:
- El Departamento de Rentas e Inspección Comunal vigilarán el ejercicio de las actividades reguladas en la presente ordenanza, cuidando de que las mismas se ajusten a sus preceptos, sin perjuicio de otras atribuciones que le competen. Si se detectaran infracciones para cuya sanción no fueran competentes los departamentos mencionados anteriormente, se dará cuenta inmediata de las mismas a la autoridad que corresponda, en especial, en el aspecto sanitario.

- Las personas autorizadas a ejercer las modalidades de comercio en la vía pública previstas en la presente ordenanza tendrán las siguientes **obligaciones**:

1. Efectuar la actividad que hubiese sido autorizada y no otra
2. Mantener la instalación en perfecto estado de decoro, sin que la misma origine molestias, basuras u otros inconvenientes

3. Reparar a la mayor urgencia y a su costa los desperfectos en el pavimento, redes de servicio o en cualquier otro lugar, que se hubiesen originado con motivo de la actividad
4. El pago puntual de los permisos y tributos a que el ejercicio de la actividad diere lugar y, principalmente, los que regula la ordenanza en su Art. 1° , inciso cuarto
5. No obstaculizar el tránsito peatonal y la circulación vehicular sin impedir la visibilidad necesaria para esta cuando el ejercicio de la actividad no se realice en espacios adecuados a tal fin
6. Facilitar la labor inspectora de los funcionarios municipales, permitiéndoles el examen de la documentación que siendo obligatorio para el ejercicio del comercio en la vía pública les sea requerida, así como obedecer las instrucciones de los agentes de la autoridad municipal
7. Tener expuesta al público notoriamente la placa identificativa
8. Tener a disposición de la autoridad y sus agentes las facturas y comprobantes de compra de los productos objeto de comercio
9. Poseer la correspondiente autorización municipal
10. No ausentarse de la actividad por más de 15 días sin causa justificada, la cual deberá probarse dando aviso al Departamento de Rentas
11. Dejar libre de residuos y desperdicios la superficie ocupada y sus aledaños
12. Adaptar las instalaciones a los modelos que apruebe el municipio por razones estéticas en el plazo que se establezca

- Las personas autorizadas a desarrollar el comercio en la vía pública reguladas en la presente ordenanza tendrán las siguientes **prohibiciones**:

1. El arrendamiento, traspaso o cesión en cualquier forma de la autorización del permiso
2. El ejercicio de actividades distintas a las autorizadas, la venta de artículos prohibidos y, en cualesquiera de los casos, la venta de productos sin el sometimiento a la normativa sanitaria vigente y, en general, de todos aquellos productos que por las especiales características puedan comportar riesgos a la salud o que en virtud de

las disposiciones legales que le sean de aplicación, fueran atentatorios a los derechos de las personas, los animales o al medio ambiente

3. La ocupación de mayor superficie que la autorizada o terreno distinto al indicado en la autorización o por agentes de la autoridad, técnicos municipales o inspectores de la vía pública
4. La colocación de mamparas, mallas, macetas o cualquier cerco fuera del terreno establecido para el ejercicio de la actividad

- Para los efectos de **infracciones** se clasificarán de la siguiente forma:

A. Infracciones Leves
B. Infracciones Graves
C. Infracciones Muy Graves

La distribución de las infracciones y sanciones para su clasificación será discutida y establecida al interior del Departamento de Rentas.
Actualmente establece para las infracciones medidas disciplinarias. Se propone que las sanciones sean monetarias, estableciendo multas recaudadas por el municipio.

Capítulo Sexto: Evaluación

1. INTRODUCCIÓN

Nos encontramos en la última etapa del proceso metodológico, en donde corresponde juzgar apreciar la importancia de un determinado objeto, situación o proceso en relación con ciertas funciones que deberían cumplirse o con ciertos criterios o valores. explicitados o no.

Es así como este capítulo incluye una evaluación con respecto a la temática abordada, una evaluación de cada una de las etapas del proceso metodológico, evaluación de los objetivos de investigación y programación, evaluación de las técnicas utilizadas a través del proceso y una evaluación del tiempo utilizado para la investigación en general y para el proceso de programación.

2. EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LA TEMÁTICA ABORDADA

La temática objeto de estudio es un tanto indeterminada. Se puede señalar al respecto su limitado abordaje a través de estudios que involucren aspectos sociales, más bien entregan aspectos económicos de carácter estadístico.

Las experiencias, si hubieran respecto al tema, no han sido sistematizadas lo que impide que existan bases teóricas que la sustenten.

Por lo anterior la investigación tuvo que ser orientada en base a otro tipo de referentes que permitieran guiar el proceso de conocimiento. Entre los que se encuentran principalmente la utilización de material histórico y legislación a nivel nacional e internacional.

Todo lo anterior dificultó el proceso de conocimiento haciéndolo más complejo, introduciendo a las seminaristas en áreas que no son comúnmente utilizadas por el Trabajo Social, lo que provocó en gran parte, una demora en el proceso de investigación.

Si bien lo anterior no nos permitió predecir en cuanto a la problemática, se pudo establecer una comparación entre las acciones pasadas y presentes que fueron y que son utilizadas. Esto logró constatar que a pesar que las manifestaciones del comercio en la vía pública se presentan de manera diversa a través de la historia, las acciones para dar solución a la problemática, que han sido ineficaces, se mantienen.

El abordar esta temática a través de una investigación exploratoria, que significa para muchos un temor hacia lo que se desconoce, logró modificar el concepto del campo en el que se puede ver involucrado el Trabajador Social, considerándolo ilimitado, lo que prueba que el profesional cuenta con todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su quehacer. Esto constituye un valioso aporte para el conocimiento de las alumnas y para la profesión misma.

3. EVALUACIÓN RESPECTO AL PROCESO METODOLÓGICO

La metodología permitió utilizar procedimientos para conocer e intervenir de una manera flexible, adecuándose a la realidad social, que en el caso de esta investigación resultó de alta complejidad.

Se puede señalar respecto a la etapa de Diagnóstico que las variables consideradas dieron a conocer en forma integral la problemática y el sujeto de estudio, identificando situaciones problemas y factores causales, aportando de este modo elementos fundamentales y suficientes para el proceso de planificación, en vista a la acción transformadora.

La Programación generalmente está orientada a la formulación de planes, programas o proyectos, en este caso la investigación estuvo orientada en un sentido más global, ya que incluyó una planificación para establecer políticas de acción a través de la elaboración de propuestas. El desarrollo a través de fases permitió ordenar y organizar la planificación, basándose en los objetivos que guiaron este proceso.

La Ejecución generalmente va enfocada a la realización de intervenciones directas con el sujeto de estudio. En esta investigación se realizó una intervención de manera indirecta a través de la elaboración de políticas en base a propuestas, orientadas a transformar la situación del comercio en la vía pública en la comuna.

La presente etapa de Evaluación nos permite analizar, observando los logros y deficiencias encontrados en el proceso de investigación. Esto permitirá que se tomen a futuro decisiones más acertadas con respecto al comercio en la vía pública.

4. EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS

EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (1)

-" *Identificar las políticas municipales del comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar"*

Este objetivo presentó dificultades para su realización. Si bien se logró identificar políticas utilizadas en la actualidad por la municipalidad, esto no presentó los mismos resultados al indagar en políticas de períodos anteriores, principalmente por el desborde del Estero Marga – Marga, que significo años atrás perder gran parte del material municipal.

Esto dio como resultado obtener un material reducido en torno a las políticas municipales anteriores, lo que limitó en parte la investigación. Para esto se tuvo que recurrir a entrevistas de informantes claves que entregaron matices respecto al tema.

-*"Identificar factores que inciden en las políticas municipales para otorgar permisos a los comerciantes de la vía pública de la comuna de Viña del Mar"*

Este objetivo fue logrado a través de las distintas entrevistas que se realizaron a informantes claves dentro del Departamento de Rentas. La identificación de estos factores fue fundamental, en lo que respecta a conocer las deficiencias en la entrega de permisos, lo que permitió tomar nuevos ejes para la formulación de propuestas.

-" *Identificar mecanismos de control y apoyo del municipio en relación al comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar"*

-*"Indagar sobre la disposición municipal de recursos humanos, materiales y financieros para el comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar "*

Ambos objetivos fueron logrados a través de las entrevistas realizadas a los distintos departamentos, donde se pudo recabar la información

Universidad de Valparaíso
CHILE
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BIBLIOTECA

suficiente para conocer las opiniones respecto a las acciones realizadas por el municipio, lo que más tarde conformarían parte de la guía para los siguientes pasos de la investigación.

OBJETIVO GENERAL 1

" Conocer el accionar municipal frente al comercio en la vía publica en la comuna de Viña del Mar"

El objetivo general se considera mediante logrado, ya que se lograron satisfactoriamente tres de los cuatro objetivos específicos planteados. Esto llevó a que el objetivo que fue medianamente logrado fuera complementado con material histórico.
El llevar a cabo estas acciones colaboraron para sustentar las propuestas de políticas locales resultantes de este seminario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS(2)

-*" Conocer las características socio – demográficas de los comerciantes de la vía pública del sector centro de la comuna de Viña del Mar "*
-*" Identificar las condiciones de trabajo de los comerciantes de la vía pública del sector centro de la comuna de Viña del Mar "*
-*" Indagar en relación a factores externos vinculados al comercio en la vía pública del sector centro de la comuna de Viña del Mar "*
Estos tres objetivos específicos fueron logrados a través de la aplicación de tres cuestionarios. El primero de ellos consideró aspectos de carácter socio-demográficos, que abarcaron el primer objetivo. El segundo consideró condiciones laborales, que abarcaron el segundo objetivo. Finalmente el tercero de ellos consideró factores externos vinculados a la actividad, abarcando el tercer objetivo.
Las variables consideradas para cada uno de los cuestionarios permitieron conocer de forma integral al sujeto de estudio, y la dinámica externa vinculada al comercio en la vía pública. Más aún si se considera

que las seminaristas complementaron esta información con observaciones durante la aplicación de los mismos.

OBJETIVO GENERAL 2

"Establecer una caracterización sociocultural del comercio en la vía pública en el sector centro de la comuna de Viña del Mar "

El desarrollo satisfactorio de los objetivos específicos aprobaron el logro del objetivo general. La vasta información recogida a través de los cuestionarios, permitió realizar cruces de variables que establecieron un perfil específico del sujeto de estudio.
Todo esto permitió a su vez colaborar con la necesidad planteada de establecer propuestas de trabajo en relación al comercio en la vía pública.

EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DE PROGRAMACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-*"Conocer las acciones realizadas por la Municipalidad e instituciones externas enfocadas al comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar"*
Este objetivo fue logrado, por una parte, a través de las distintas entrevistas a informantes claves de cada uno de los departamentos conociendo su vinculación, acciones y recursos de cada uno de ellos respecto al tema. Parte de ellos, los más involucrados con la problemática, fueron considerados para la construcción de las propuestas.
En relación a las instituciones externas, la institución que tiene entre beneficiarios a personas que se dedican a la actividad del comercio en la vía pública o similares es FOSIS, que trabaja de manera integral con el

individuo entregándole herramientas para la superación de la pobreza. Generalmente este tipo de beneficiarios corresponden al programa Puente. Con respecto a este punto se puede señalar que se logró medianamente, ya que no se encontraron otras instituciones que abordaran la problemática.

-"*Conocer las disposiciones legales sobre comercio en la vía pública a nivel local e internacional*"

Este objetivo fue logrado satisfactoriamente. Se puede señalar, en relación al conocimiento de las disposiciones legales locales, que estas ya conocidas en la etapa inicial de la investigación, fueron analizadas y estudiadas en profundidad a través de este objetivo.

Se puede señalar, respecto al conocimiento de las disposiciones internacionales, que estas fueron estudiadas a partir de los reglamentos de la Provincia de Málaga, España, pudiéndose considerar elementos que fueron claves para la construcción de las propuestas.

A partir de ambos conocimientos se pudo establecer una comparación entre ambas legislaciones, y de este modo incorporar disposiciones factibles de ser aplicadas en la realidad local.

-"*Elaborar las propuestas sobre comercio en la vía pública del sector centro de la comuna de Viña del Mar*"

Con todo el material y conocimiento, adquirido a través de los objetivos anteriores, se pudo lograr adecuadamente este objetivo.

Esta elaboración abarcó aspectos que superaron las expectativas de las seminaristas, especialmente en lo que se refiere a incluir modificaciones e incluso incorporar elementos a la Ordenanza sobre Comercio en las Vías Públicas. Esto último significó, como se dijo anteriormente, introducirse de manera óptima en ámbitos poco abordados por el Trabajo Social

-"*Exponer al Departamento de Rentas las propuestas, de manera que permita ajustar e incorporar elementos no considerados*"

Este objetivo fue logrado medianamente. Si bien se realizó la exposición en presencia del Director, Asesor y Jefes de Sección del Departamento de Rentas, junto a la Supervisora Académica, donde participaron

realizando observaciones acertadas respecto a las propuestas siendo consideradas para el producto final de las mismas, no se logró una proyección en vista a la factibilidad en la ejecución de las propuestas. El Departamento de Rentas aceptó el trabajo, fue valorado y se responsabilizó de su tramitación interna, ya que queda en manos de la autoridad política respectiva las acciones futuras sobre la situación del comercio en la vía pública en la comuna, tomadas por este seminario de titulo.

Como perspectiva futura se hará una presentación en Marzo del 2005 al Alcalde y a los Departamentos vinculados al comercio en la vía pública, por motivo de cambio en la autoridad política, lo que significará especificar la decisión final respecto al tema.

OBJETIVO GENERAL

"Formular propuestas que permitan disminuir el comercio en la vía pública en la comuna de Viña del Mar, transformando su condición de informalidad."

La realización de cada de uno los objetivos específicos y los datos obtenidos a través del diagnóstico permitieron el logro del objetivo general. Estos elementos permitieron formular propuestas integrales respecto al tema, que incluyeron aspectos económicos, sociales y legales.

El planteamiento de disminuir el comercio en la vía pública, se podrá llevar a cabo, específicamente a través de la acción concreta de reubicación de los comerciantes con permisos en kioscos de la comuna, lo que en conjunto con las diversas propuestas conducirá a una mejora en las condiciones de informalidad de la actividad.

Por tanto, la aplicación de las propuestas permitirá validar el objetivo general de *disminuir el comercio en la vía pública, transformando su condición de informalidad.*

5. EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LAS TÉCNICAS UTILIZADAS

- Cuestionario

El cuestionario permitió describir la conducta actual de los sujetos entregándonos la información cuantitativa básica del área determinada por los objetivos, lo que validó los detalles resultantes. Además ayudo a las seminaristas en la tarea de motivar al sujeto para que comunicara la información requerida.

Podemos señalar que el tipo de preguntas abiertas que se utilizaron dieron a conocer en forma amplia la realidad, lo que permitió elaborar adecuadas categorizaciones.

- Observación simple

Esta técnica fue utilizada a lo largo de todo el proceso de investigación, lo que permitió percibir los detalles, en diferentes contextos, en forma directa. Como ejemplo de lo anterior se puede señalar, la utilización de esta técnica en la aplicación del cuestionario, en la entrevista a los distintos departamentos, entre otros.

Esto permitió complementar la información recopilada a través de los restantes instrumentos.

- Entrevista semi - estructurada

Se utilizó principalmente para obtener información de los informantes claves de los distintos departamentos. El hecho de no ser totalmente estructurada, dio pie a conocer aspectos que no se estaban considerados, aproximándose de una forma más exacta a la información requerida. El estructurar preguntas generales permitió guiar la entrevistas hacia los objetivos propuestos.

- Entrevista informal y conversacional

Fue utilizada principalmente con aquellas personas con las que se estableció una relación más directa, entre los que se encuentran funcionarios del Departamento de Rentas que acompañaron el proceso investigativo, como con aquellos comerciantes que participaron

activamente del proceso. Esto contribuyo a conocer no abordados por las distintas técnicas.

- Revisión de fuentes bibliográficas y documentación

Fue la técnica más utilizada durante todo el proceso de investigación, ya que como se señalo, el tema es poco abordado y requirió de una constante búsqueda que complementará la escasa información referente al tema. Se requirió de una multiplicidad y variedad de documentos bibliográficos, entre los que se cuentan: archivos históricos, legislación local y extranjera, datos censales históricos y actuales, publicaciones, estudios, sitios web, prensa seminarios de título, tesis, obras complementarias, publicaciones técnicas, etc.

6. TABLA GANTT EVALUACIÓN EN RELACIÓN AL TIEMPO PROGRAMADO

TIEMPO / ACTIVIDAD	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
cuestionario 1		——— ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂																		
Cuestionario 2				———	******	******			∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂													
Cuestionario 3						———	******	******	∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂													
Cuestionario 4								———	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂													
Revisión Bibliográfica	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂				
Revisión Documentación Institucional					——— ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	****** ∂∂∂∂∂	******																
Contactos Agentes Externos								———	******	******						∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂							
Contacto Departamentos Municipales Vinculados					∂∂∂∂∂		∂∂∂∂∂			******	******			∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂							
Procesamiento, Análisis e interpretación de información							∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂				∂∂∂∂∂	——— ∂∂∂∂∂	***** ∂∂∂∂∂	******	******	******							
Elaboración Documento Final																	———	******	******	******	****** ∂∂∂∂∂	∂∂∂∂∂		

Simbología: Tiempo Programado: ———
Tiempo de Holgura: **********
Tiempo Ejecutado: ∂∂∂∂∂∂∂∂∂∂

EVALUACIÓN EN RELACIÓN AL TIEMPO PROGRAMADO

El tiempo se evaluará a través de la comparación de los plazos programados en el Diseño esta investigación, con los plazos reales en que fueron ejecutados

La evaluación se realizó tomando en cuenta las actividades desarrolladas para el proceso de investigación.

- **Cuestionario 1.**

Su aplicación comenzó en el tiempo programado, pero se extendió por tres semanas. El motivo de este aplazamiento, se debió principalmente, al hecho de que el sujeto de estudio presentó cierto temor a participar del proceso. Ante esto se debió dedicar mayor tiempo para establecer un rapport adecuado con el entrevistado. Además, el aplicar en un comienzo un cuestionario que abarcaba aspectos generales, condujo al entrevistado a referirse sobre temas específicos que serían abordados en los posteriores cuestionarios.

- **Cuestionarios 2, 3 y 4.**

Ante la problemática expuesta anteriormente, se decidió realizar la aplicación de los cuestionarios en forma conjunta. Esto agilizó el proceso, permitiendo que la aplicación de estos tres cuestionarios, que estaba programada para seis semanas, se lograra aplicar sólo en tres.

- **Revisión Bibliográfica.**

Se puede señalar que esta actividad se realizó durante todo el proceso de investigación en forma paralela al resto de las actividades. Esta decisión fue tomada en base a considerar la complejidad de la temática abordada. El tiempo de ejecución se extendió del tiempo programado en tres semanas, principalmente porque este plazo fue utilizado para la etapa de ejecución de propuestas, donde se tuvo que revisar y analizar material ya recopilado.

- **Revisión de Documentación Institucional.**

Esta actividad se realizó en el tiempo estipulado, y tuvo su posterior análisis en la etapa metodológica de Ejecución.

- **Contacto con Agentes Externos y con Departamentos Municipales Vinculados.**

Estas actividades estaban relacionadas, por lo que se realizaron en conjunto, y en plazos posteriores a los estipulados. Las razones para ello es que se estableció un reordenamiento de las actividades por prioridad, dándosele a estos dos elementos, un mayor énfasis en la etapa de Ejecución.

- **Procesamiento, Análisis e Interpretación de Información.**

Se realizó antes del tiempo programado. Si bien en la programación se tenía estipulado entregar el análisis de cada uno de los cuestionarios en forma conjunta, esto se modificó, ya que se solicitó con antelación por parte de los supervisores (académico e institucional) los datos arrojados por cada uno de los cuestionarios. Esto permitió conocer las deficiencias en cuanto a la aplicación del primer instrumento, lo que facilitó la incorporación de nuevos elementos a los posteriores cuestionarios.

- **Elaboración de Documento Final.**

Se realizó en un tiempo posterior al programado, extendiéndose en dos semanas. Los motivos principales que modificaron la programación de esta actividad esta relacionada con el tiempo en que se realizaron las entrevistas de agentes municipales y externos, las que se extendieron en dos semanas.

Dentro de la elaboración del documento final se consideró la presentación de las propuestas al Departamento de Rentas. Ésta tenía como finalidad incorporar las opiniones o juicios de elementos claves a las mismas. La modificación en la fecha de presentación, impidió que se concluyeran estas propuestas y por consiguiente la elaboración final del documento.

.7.TABLA GANTT
EVALUACIÓN EN RELACIÓN AL TIEMPO PROGRAMADO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

MES / ACTIVIDADES	OCTUBRE			NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
	SEMANAS			SEMANAS					SEMANAS				
	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Entrevistas en los Departamentos e Instituciones	666666 ∇∇∇∇	666666 ♦♦♦♦♦ ∇∇∇∇	666666 ♦♦♦♦♦ ∇∇∇∇	♦♦♦♦♦ ∇∇∇∇	∇∇								
Revisar las disposiciones legales del comercio en la vía pública tomando en cuenta los datos obtenidos en el diagnóstico.				666666	666666 ♦♦♦♦♦ ∇∇∇∇	♦♦♦♦♦ ∇∇							
Conocer y analizar las disposiciones legales del comercio en la vía pública de la Provincia de Málaga, España con el fin de contrastarlas con la realidad local.					666666 ♦♦♦♦♦ ∇∇∇	♦♦♦♦♦ ∇∇∇∇	∇∇						
Construir las propuestas en base toda la información obtenida						666666 ♦♦♦♦♦ ∇∇∇∇	♦♦♦♦♦ ∇∇∇∇						
Presentar al departamento de Rentas las propuestas que se realizaron							666666 ♦♦♦♦♦	♦♦♦♦♦	∇∇∇∇				
Recoger las opiniones de los funcionarios del Departamento de Rentas, respecto a la formulación de las propuestas							666666 ♦♦♦♦♦	♦♦♦♦♦	∇∇∇∇				

Simbología: Tiempo Programado: 666666
Tiempo de Holgura: ♦♦♦♦♦
Tiempo Ejecutado: ∇∇∇∇

EVALUACIÓN EN RELACIÓN AL TIEMPO PROGRAMADO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El tiempo se evaluará a través de la comparación de los plazos establecidos en la etapa de programación, con los plazos reales en que fueron ejecutados

La evaluación se realizó tomando en cuenta las actividades desarrolladas para el proceso de investigación.

- **Entrevistas a los distintos Departamentos e Instituciones.**

En relación a esta actividad se puede señalar que se realizó en un plazo superior al programado, extendiéndose por una semana y media, esta postergación fue producto de los tiempos disponibles de quienes serían entrevistados, por lo que muchas de las entrevistas tuvieron que ser aplazadas.

- **Revisar las Disposiciones Legales sobre Comercio en la Vía Pública tomando en cuenta los datos obtenidos en el diagnóstico.**
- **Conocer y Analizar las Disposiciones Legales sobre Comercio en la Vía Pública de la provincia de Málaga España, con el fin de contrastarlas con la realidad local.**
- **Construir las propuestas en base a toda la información obtenida.**

Estas actividades fueron realizadas en forma paralela y se utilizó en dos de ellas la holgura programada, este retraso fue producto de la demora en las entrevistas citadas anteriormente.

- **Presentar al Departamento de Rentas las propuestas que se realizaron.**
- **Recoger las opiniones de los funcionarios del Departamento de Rentas, respecto a la formulación de las propuestas.**

Estas actividades fueron realizadas en forma conjunta y se extendieron en una semana del plazo de holgura, la razón de esto fue la postergación por parte del Departamento de Rentas, de la exposición de las propuestas.

Conclusiones Finales

CONCLUSIONES

Situándose en el contexto, que la actividad del comercio en la vía pública, históricamente se ha abordado desde una perspectiva económica y estadística, donde las pérdidas y los números no contemplan aspectos del individuo que se desarrolla a partir de esta actividad, resulta significativo la realización de estudios que identifiquen esta condición.

Resulta importante, entonces, la contribución en esta materia, de las ciencias sociales y sus tecnologías afines, que permitan analizar e intervenir de manera diversa e integral a esta actividad.

Es en este punto donde se sitúa el seminario de título, que permitió conocer la realidad de la actividad a través de los individuos, y tomando en cuenta esta subjetividad, permitir además el establecimiento de propuestas que puedan resolver, en parte, con su realización, las problemáticas resultantes del desarrollo de esta actividad.

El establecimiento de estas propuestas permitió acrecentar las habilidades profesionales, construyendo nuevas estrategias para incorporase en ámbitos poco conocidos. Significó conocer aspectos generalmente no abordados por la profesión, situándose en un contexto, ya no como implementador de políticas, sino que de instaurador de políticas sociales.

Las propuestas, que fueron el resultado de esta investigación, permitieron indagar en relación a aspectos legales locales y extranjeros, situándose con esto, en escenarios que forman parte, generalmente, de las debilidades que presentan quienes se preparan y ejercen la profesión, constituyéndose en gran parte, en una limitante para la transformación e intervención. Es por esto, que el desarrollo de nuevas experiencias, deben reorientar la profesión hacia la entrega de conocimientos que posibiliten el desempeño exitoso para nacientes áreas de trabajo.

Con ello, no sólo queda llana la posibilidad de incluir al Trabajador Social en otras áreas, sino que además los resultados de esta investigación dan pie a que otros seminaristas o profesionales, puedan comprobar la factibilidad de las propuestas presentadas o la implementación de las mismas, enriqueciendo aún más el acervo de experiencias respecto al tema.

Tomando en cuenta la contribución que pueden realizar las ciencias sociales y sus tecnologías en esta materia, se debe además considerar que, para que estos aportes sean tales, se necesita de una entidad que albergue todas estas inquietudes.

La Municipalidad, a través del Departamento de Rentas, fue quien orientó sus propósitos de resolución del problema incluyendo la realidad social de los sujetos de estudio, y con ello expandió sus líneas de acción hacia temas más que contingentes, imperantes.

Por una parte la orientación del Departamento de Rentas, y por otra la realización de este seminario, permiten establecer medidas en relación a una problemática que necesita ser abordada. Las decisiones finales respecto a esta situación queda restringida a la autoridad política.
Estas restricciones muchas veces, retardan los procesos de conocer, analizar y orientar, para luego intervenir. Se debe entonces, considerar que todos estos procesos deben ser comunicados a través de sistematizaciones, que como este seminario de título, logren refundir los conocimientos en acciones concretas.

Fuentes de Información

FUENTES DE INFORMACIÓN

LIBROS

- Ardila, Rubén. Psicología del Trabajo. 1986.
- Ahumada A., Pedro y otros. Modelos de Evaluación y Evaluación de Programas. Universidad Católica de Valparaíso. REDUC 1990.
- Briones, Guillermo. Evaluación de Programas Sociales. Ed. Trillas 2002.
- Esteban Agulló, Tomás. Trabajo, Individuo y Sociedad.
- Haan, Hans. El Sector Informal en Centroamérica.
- Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación. McGraw-Hill. 1998.
- Lorenzo S., Santiago y otros. Vida, Costumbre y Espíritu Empresarial de los Porteños. Valparaíso en el Siglo XIX. Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso. 2002.
- Mezzera, Jaime.Ventas Informales: relaciones con el sector moderno. PRELAC 1990.
- OIT. El Trabajo Decente y la Economía Informal. Informe VI. Conferencia internacional del Trabajo. Ginebra, Suiza. 2002.
- Pastén, Fernando. Metología de la Investigación Social. EDEVAL 1998.
- PREALC. Sobrevivir en la Calle. El comercio Ambulante en Santiago. 1988.
- Salazar, Gabriel. Labradores, peones y proletarios: formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX. Ediciones Sur 1985.
- Salazar, Gabriel. Ferias libres: espacio residual de soberanía ciudadana. Ediciones Sur 2003.
- Urbina Burgos, Rodolfo. Valparaíso Auge y Ocaso del Viejo "Pancho" 1830 a 1930.
- Villalobos, Sergio. Historia de Chile.

REVISTAS

- Salgado Cabrera, Hugo y otros. Comercio Ambulante Ilegal en el centro de Concepción: ¿Víctimas o Villanos?. Informe Económico Regional. Universidad de Concepción

- Urbina Carrasco, M. Ximena. "Vendedores ambulantes, comerciantes de puestos, mendigos y otros tipos populares de Valparaíso en el siglo XIX". Revista Archivum año III N° 4.

TESIS

- Muñoz Contreras, Paola y otros. Competencias Profesionales y Estándares de Desempeño de Trabajo Social en el ámbito Municipal. Universidad de Valparaíso 2004.
- Ortíz, Claudia. " El nacimiento y desarrollo de la ciudad de Viña del Mar". El aporte de la familia Vergara Alvares desde 1859 hasta 1906.
- Robert, Ingrid. Trabajo Social y Desarrollo Local: Turismo Vecinal como Estrategia de Desarrollo de la Comuna de Viña del Mar. Seminario de Título para optar al Grado de Licenciado en trabajo Social y Título de Asistente Social. Universidad de Valparaíso 2003.
- Vela – Ruiz Pérez, Alonso. Problemas del Escenario Urbano- Ambiental en Valparaíso entre 1830 y 1930. Seminario para optar al Título de Profesor de Historia y Geografía. Universidad Católica de Valparaíso, 1999.

DOCUMENTACIÓN

- Actas del Archivo Histórico de la Municipalidad de Viña del Mar.
- Acuerdo Municipal N° 377 de 1968. Viña del Mar.
- Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sobre Ordenanza Reguladora sobre Comercio Ambulante dentro del término municipal de Málaga. España 18 de Agosto de 1998

- Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sobre Ordenanza Fiscal N° 31 Reguladora de las Tasas por Ocupación de la Vía Pública con Quioscos u otras instalaciones fijas. España 19 de Diciembre 2003.
- Comercio Ambulante. Municipalidad Viña del Mar, ORD: 130, 2000.
- Documentos del Archivo Histórico de la Municipalidad de Viña del Mar.
- Documentos del Archivo Nacional Intendencia de Valparaíso. Datos censales de 1885-2002. Instituto Nacional de Estadística.
- Informe sobre Comercio Ambulante Ilegal en Viña del Mar. Inf. 001.125. 1990.
- Informe Diagnóstico y Propuesta de Cambio Permisos de Rentas. Período Enero – Junio 2001. Teresa Muñoz G., Sandra Vásquez H. Departamento de Desarrollo Social, Sección Servicio Social. Viña del Mar, Diciembre 2001.
- Ley 9/ 1988 de 25 de Noviembre, de la Junta de Andalucía, sobre comercio ambulante.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.2001
- Ley de rentas Municipales, Decreto Ley N° 3.063 de 1979.
- Ordenanza Municipal de Aseo. Decreto Alcaldicio N° 1.163- de 1992. Viña del Mar.
- Ordenanza sobre Ferias Libres. Viña del Mar, 1977.
- Proyecto: Relación de lo social e ingresos municipales según permisos y patentes otorgados. Departamento de Rentas. Juana Ahumada C. Diciembre 2003.
- Reglamento sobre Comercio en la Vía Pública. Viña del Mar 1968.

APUNTES

- Servicio Social en el Sector Laboral. Apuntes de Cátedra. Bustos, Marta. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso 2001.
- Metodología General del Servicio Social. Apuntes de Cátedra. Salinas, Dagoberto. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso 2000.
- Sociología de la Familia. Apuntes de Cátedra. Lobos, Fernando. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso 1999.

ENTREVISTAS

- Ahumada, Juana. Asistente Social. Departamento de Rentas.
- Alvarez, Orieta. Encargada de Oficina Comunal de Atención al Discapacitado.
- Araya, Cecilia. Jefa Sección Permisos. Departamento de Rentas.
- Arenas, Jaime. Encargado de Operaciones. Departamento de Servicios del Ambiente.
- Apablaza, Juan. Funcionario de Sección Fiscalización e Inspección. Departamento de Rentas.
- Brito, Margarita. Encargada de Departamento de Turismo.
- Catalán, Gabriel. Funcionario de Sección Fiscalización e Inspección. Departamento de Rentas.
- Casas, Gerardo. Director Departamento de Rentas.
- Cea, Luis. Encargado de Regulación del Tránsito. Departamento de Tránsito.
- Díaz, Pedro. Capitán Prefectura de Carabineros Viña del Mar.
- Febres, Julio. Jefe Sección Fiscalización e Inspección. Departamento de Rentas.
- Flores, Marcela. Encargada de Oficina Municipal de Intermediación Laboral.
- García Claudio. Encargado de Departamento de Proyectos Urbanos. Secretaría Comunal de Planificación.
- Ledezma, Patricia. Encargada de Oficina de Fomento Productivo. Departamento de Desarrollo Económico.
- Mancilla, Loreto. Encargada Archivo Municipal.
- Núñez, Lucy. Funcionaria FOSIS
- Oyaneder, Christian. Gerente de Estudios. Cámara Regional del Comercio y la Producción - Valparaíso A.G.
- Pazo, José. Director de Inspección Comunal y Seguridad Ciudadana.
- Pimentel, Juan. Encargado de Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Rodríguez, Luis. Archivo Histórico Municipal.
- Rodríguez, Pablo. Asesoría Urbana. Departamento de Obras.

- Stevenson, David. Encargado de Unidad de Servicio Social. Departamento de Desarrollo Social.
- Toro, José. Presidente Sindicato de Minusválidos.

Anexos

V REGION DE VALPARAISO

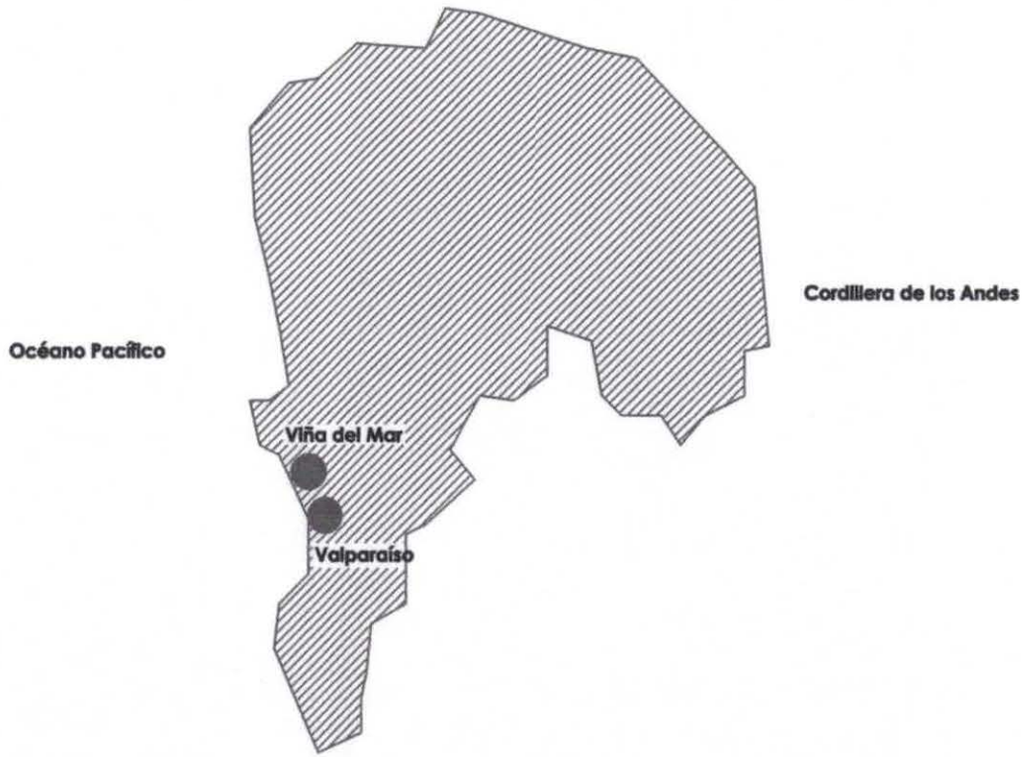

ANEXO 2

ORDENANZA SOBRE FERIAS LIBRES

Viña del Mar, 5 de Noviembre 1977

N° 2257.

Vistos , los dispuesto en los Artículos 13 y 27 del decreto Ley N° 1.289/75, actual ley orgánica de Municipalidades, dictase la siguiente:

Ordenanza sobre Ferias Libres:

ART. 1° La Municipalidad autoriza y promueve el funcionamiento de las Ferias Libres en los lugares de la comuna que ella fijará, de preferencia en los barrios populares siempre que sean de manifiesta necesidad para el público consumidor. Su exclusiva finalidad será el expendio de productos agropecuarios y del mar en camiones dotados del premiso correspondiente. Prohíbase el ejercicio de todo otro comercio distinto del recién señalado.

ART. 2° los días de funcionamiento de las ferias serán determinados de común acuerdo entre el Departamento De Subsistencia, Unidad Vecinal y comerciantes de Ferias de cada semana. Su horario de instalación y funcionamiento será de las 06,00 horas hasta las 16,00, sin que pueda ser excedido. Los días de funcionamiento no serán cambiados por el hecho de corresponder a festivos. Si el acuerdo no se produjere, el Alcalde fijará el horario.

ART. 3° La venta de productos deberá hacerse directamente desde los camiones en que son traídos desde los centros de producción. Queda autorizada la colocación de tableros o cajones alrededor de los camiones a una distancia no superior a un metro de cada vehículo. Queda, en cambio, prohibido colocar los productos sobre el suelo o sobre elementos que no aseguren las condiciones higiénicas de la venta.

El Departamento de Subsistencias podrá liberar de la obligación de vender directamente desde el camión en aquellas Ferias en que por sus características especiales y topográficas no sea recomendable mantener los vehículos en el recinto de la Feria.

ART. 4° la Municipalidad otorgará los permisos necesarios para comerciar en las Ferias a los dueños de camiones o a los intermediarios debidamente facultados, todos los cuales no podrán desconocer los poderes reguladores de la Municipalidad para impedir abusos en el expendio de los productos agropecuarios y del mar.

ART. 5° Las personas mencionadas en el artículo precedente no podrán ceder, arrendar o transferir sus derechos a terceros para que se dediquen, dentro de los recintos de cada Feria, a vender o revender sus productos. La contravención a esta prohibición será causal suficiente para la cancelación definitiva del permiso.

ART. 6° Los dueños de camiones o los intermediarios autorizados deberán comprobar la procedencia de sus productos mediante documentos debidamente certificados por las municipalidades o los jefes de Cuerpo de carabineros o el Servicio Agrícola y Ganadero de las comunas en que se hallan situados los centros productores. Sin este requisito el permiso municipal no les será extendido.

ART. 7° Los camiones autorizados para comerciar en las Ferias se situarán por orden, en los sitios que les haya señalado el Departamento de Subsistencias y que aparecerán señalados en el respectivo permiso. El camión que no se presente a la Feria por dos veces consecutivas, sin justificar la inasistencia, perderá la ubicación acordada. En caso de la reincidencia, el permiso le será cancelado definitivamente.

ART. 8° Los comerciantes que sean sorprendidos mezclando las mercaderías de buena y de mala calidad para sacarles mayor provecho, engañando al público en cuanto a peso y medidas o a la calidad de las mercaderías, usando modales descorteses con el público, cometiendo incorrecciones en la vuelta del dinero, desacatando las ordenes e instrucciones impartidas por los funcionarios a cargo de la vigilancia y control de las Ferias y cometiendo, en general, actos reñidos con el normal y correcto funcionamiento de las mismas serán sancionados, según la gravedad del hecho y la condición intelectual, económica y

socia del contraventor, con las medidas de amonestación escrita, suspensión del ejercicio de la actividad y cancelación del permiso, sin perjuicio de la intervención de la autoridad judicial correspondiente si el mismo hecho fuere constitutivo de delito o falta.

ART. 9° El propietario del camión, el chofer o sus ayudantes que se presenten en la Ferias en estado de ebriedad serán sancionados por la Municipalidad con la cancelación definitiva del permiso.

ART. 10° Todo camión autorizado para comercial en las Ferias deberá permanecer en sus recintos mientras tenga mercadería que expender, no pudiendo retirarse de ellas en caso contrario, salvo razón justificada ante los funcionarios encargados del control y vigilancia de las Ferias.

ART. 11° Los permisos serán otorgados por el Departamento de Subsistencias de acuerdo con las exigencias y procedimientos establecidos en la presente ordenanza.

ART.12° Los permisionarios deberán cancelar los derechos previstos en la Ordenanza de Rentas Municipales, debiendo cumplir además con los siguientes requisitos:

a) presentar el respectivo comprobante de procedencia de los productos;
b) exigir al chofer del camión y a sus ayudantes su documentación al día incluyendo los carnets de sanidad – que serán anotados en el permiso -. Cada comerciante de camión podrá tener hasta 3 ayudantes para el expendio de sus productos, premunidos de guardapolvos;
c) respetar el número de orden de ubicación en la Feria que le haya sido asignado y mantener, en forma visible, el disco indicando que le será entregado conjuntamente con el permiso que permita su individualización tanto de parte del público como del personal encargado de la Feria;
d) cuidar el aseo del sitio destinado al o a los camiones;
e) colocar pizarras con anotación de los precios de los productos.

ART. 13° El plano de vigencia de los permisos será de 90 días, renovables.

ART. 14° Se prohibe a los comerciantes pregonar los productos que expenden para evitar rozamientos o dificultades entre ellos que puedan perturbar el libre ejercicio del comercio ante el público consumidor.

ART. 15° Se prohibe preparar comidas o cocinar cualquier tipo de alimentos para uso personal de los permisionarios o de terceros dentro del recinto de las Ferias o en sus sectores adyacentes.

ART. 16° Se prohibe el acceso al recinto de las Ferias de todo comerciante ambulante y de ramplas, canastos y otros medios que sirvan para expender productos y también dentro del radio de 100 metros de distancia de las Ferias.

ART. 17° Se Prohibe el acceso a las Ferias de vagos, mendigos, ebrios y toda persona, en general, cuya presencia pueda perturbar su expedito funcionamiento, entorpeciendo la labor de los comerciantes o causando molestias al público. Se prohiben, igualmente, los juegos de azar dentro de los recintos de las Ferias o en sus inmediaciones.

ART. 18° Al Departamento de Subsistencias y al personal del cuerpo de Carabineros corresponderá velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza, sin perjuicio del control Sanitario que compete al Servicio nacional de Salud.

ART. 19° Al Departamento de Aseo corresponderá mantener las condiciones de limpieza e higiene de los sectores donde funcionarán las Ferias durante su actuación o después de terminada esta.

ART. 20° Las contravenciones graves a la presente Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local para la aplicación de las multas correspondientes que oscilarán entre 1 y 5 unidades tributarias mensuales, según la naturaleza de la contravención y la condición intelectual social

y económica del contraventor. En caso de reincidencia, la multa será elevada al doble.

ART. 21° Derógase el Reglamento sobre Funcionamiento de Ferias Libres aprobado por Decreto Alcaldicio N° 194 de 2 de Febrero de 1962 y todas sus modificaciones posteriores.

ANEXO 3

Viña del Mar, 20 de Diciembre de 1968

Esta alcaldía decreta hoy lo que sigue:

N° 2186 / Vistos los antecedentes N° 4710 el acuerdo Municipal N° 377 de fecha 18 del mes de Diciembre en curso y lo dispuesto en los N°s 2° y 6° del Art. 93 de la Ley Orgánica de Municipalidades:

Decreto:

Cúmplase el acuerdo Municipal N° 377 de fecha 18 del mes de Diciembre en curso y en consecuencia, promulgase y llévese a efecto el siguiente:

REGLAMENTO SOBRE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

ART.1° Se entenderá por **comercio en la vía pública**, toda actividad comercial o remunerativa que se ejerza en las calles, aceras, plazas, playas y demás sitios de uso público y lugares particulares entregados al tránsito público.

Este comercio podrá ejercerse en forma estacionada o ambulante. Se entiende por **comerciante estacionado** los que son autorizados para ubicarse y colocarse en determinado lugar para vender los productos o artículos en la forma y condiciones que determine el respectivo permiso.

Son **comerciantes ambulantes** los que están autorizados para ejercer su comercio en el sector permitido, pudiendo detenerse momentáneamente para vender sus productos o mercadería por un tiempo no superior a 15 minutos.

Para ejercer este comercio los interesados deberán estar premunidos del respectivo permiso Municipal sujeto al pago de los derechos y patentes comerciales, servicios de aseo de ocupación piso lugar de uso público establecido en la Ley sobre Rentas Municipales, sin cuyo requisito no podrá dedicarse a esta clase de comercio.

El o los ayudantes que se autoricen, estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones que se contemplan en el presente reglamento y al pago del 50% de los derechos asignados al permiso autorizado.

Para el otorgamiento de permiso, los interesados deberán entregar dos fotografías tamaño carnet, el carnet de sanidad expedido por el Servicio Nacional de Salud, el certificado de antecedentes del Gabinete de Identificación y el Certificado que acredite que pertenece a un Sindicato o a una institución debidamente reconocida.

Los permisos serán otorgados por la Municipalidad, mediante una libreta expresamente destinada a este objetivo, la que llevará la fotografía y los datos personales, domicilio y carnet de identidad del comerciante y la vigencia del permiso que no podrá ser inferior a 30 días.

No se otorgarán permisos a menos de 100 metros de distancia de los negocios establecidos que ejerzan el mismo giro o ramo comercial que requiere el comerciante estacionado.

ART.2° Para los efectos de la aplicación de este Reglamento, la Ciudad de Viña del Mar, se dividirá en 4 zonas:

a) Zona Central
b) Zona Pericentral
c) Zona cerros y barrios populares
d) Zona de mercados y Ferias Libres Municipales

Zona Central: Esta Zona estará comprendida entre la calle Quillota, Estero Marga-Marga, Océano Pacífico y Vía Férrea, incluyendo además el Cerro Castillo.

Zona Pericentral: Quedará comprendida en la parte plana residencial de la Ciudad.

Zona Cerros y Barrios Populares: Son los cerros, partes altas y resto de la Ciudad.

Zona Mercados y Ferias Municipales: Son los establecimientos y centros comerciales que tienen este carácter.

Zona Central

En esta zona solo se otorgarán permisos de carácter estacionado, quedando totalmente prohibido la dación de permisos y el ejercicio del comercio ambulante.

Tampoco se otorgarán permisos ni se permitirá el estacionamiento de comerciantes de cualquier giro comercial incluso diarios y revistas en un número superior a dos puestos por cuadra.

Dentro de esta zona se autorizará y permitirá el comercio estacionado solamente para la venta de frutas y verduras y flores en base a **carros** metálicos, quedando prohibido el uso de ramplas, carros de mano y otros muebles o elementos no autorizados, así como su ampliación, modificación o agregados que signifiquen la ocupación de un mayor espacio o extensión que el que le corresponde al carro autorizado.

Los carros no podrán tener una superficie superior a 2 metros de largo por 1 de ancho; deberán tener ruedas para su movilización diaria permanente y estar pintados del color que determine la Municipalidad. Dispondrán de un depósito o receptáculo de buena presentación y visibilidad para arrojar los desperdicios y papeles, como así mismo, de la basura que se acumula en los alrededores del puesto y del público cuya obligación es mantenerlo en perfecto estado de limpieza.

La venta de diarios y revistas deberá hacerse a través de **anaqueles** metálicos o de otro material similar, conforme al modelo standard existente y serán colocados en el lugar que señala la Municipalidad y no podrá en caso alguno y por ningún motivo ser ubicado en otro lugar no autorizado expresamente.

En esta zona no se otorgarán nuevos permisos estacionados y solamente se mantendrán en vigencia los actualmente en funcionamiento. Así

mismo, no se otorgarán ni se permitirá el ejercicio del comercio ambulante de ningún giro comercial en calles, plazas y sectores de esta zona.

Zona Pericentral

En esta zona se podrá autorizar la instalación de puestos estacionados en la forma y condiciones establecidas para la zona central, previa las exigencias pertinentes y condiciones que señalen los departamentos Municipales. Así mismo, en esta zona se podrá ejercer el comercio ambulante, conforme a las exigencias y obligaciones respectivas que determinen los Servicios Municipales.

Zona Cerros y Barrios populares

En esta zona se podrá autorizar el comercio estacionado y ambulante de acuerdo con el respectivo permiso Municipal.

Zona Mercados y Ferias Libres Municipales

No se otorga permisos ni se permitirá el ejercicio del comercio estacionado o ambulante a menos de 100 metros de distancia de estos establecimientos.

ART.3º Los permisos serán intransferibles y se otorgarán exclusivamente a las personas que los atiendan y trabajen directamente los que podrán abandonar momentáneamente por razones de fuerza mayor.
El comerciante estacionado o ambulante que deje abandonado el puesto sin causa justificada por el término de 15 días, perderá los derechos del puesto y el permiso quedará caducado y eliminado de los registros respectivos y el carro, anaquel, tablero, rampla o implemento serán retirados por la Municipalidad y declarados como bienes abandonados en la vía pública.

De la misma manera se procederá con respecto de aquellos muebles que no reúnan los requisitos exigidos o modifique y alteren el carro, anaquel o implemento autorizado y además, coloquen cajones, canastos

u otros elementos alrededor del puesto y no mantengan la debida y permanente limpieza del lugar que ocupa.

ART.4° Los puestos estacionados que se autoricen en cualquier zona de la ciudad, serán ubicados a 10 metros de distancia de las calles de mayor tránsito e importancia, tomando por ello la línea de edificación, ubicación que será marcada con pintura blanca por la municipalidad.

ART.5° Queda estrictamente prohibido ejercer el comercio ambulante en la zona central de toda clase de giro comercial y tanto la autoridad de Carabineros como de Inspección Municipal, deberán extremar la fiscalización para impedir que se practique en forma clandestina, procediendo al retiro inmediato del permiso ambulante o de otro carácter que porte el infractor.

ART.6° Todo comerciante estacionado o ambulante que expenden artículos alimenticios, deberán usar un guardapolvos cerrado de color blanco, gris, y otro color similar, en buen estado de conservación y aseo, como así mismo, será obligación del comerciante mantener un estricto aseo de su persona, como de los elementos que utilice para guardar la mercadería que expende, incumplimiento que será sancionado con el retiro y pérdida del permiso, según sea la gravedad de la falta que comete.

ART.7° Los puestos de venta de diarios y revistas deberán ocupar solamente anaquel metálico o standard autorizado, debiendo ser colocados adosados sobre paños de murallas llenas cuya superficie debe ser mayor que la ocupada por el estante con sus puertas abiertas, no pudiendo colocarse delante de rejas de fierro u otros materiales transparentes; tampoco delante de ventanas, escaparates, columnas u otros elementos arquitectónicos o decorativos. Queda así mismo estrictamente prohibido colocar diarios y revistas en el suelo, cierros cercanos al puesto o tableros adicionales.

Queda estrictamente prohibido a todo comerciante ambulante y estacionado de cualquier comercio que trabaje, incluso los lustrabotas, ocupar los escaños y bancos situados en plazas, calles y espacio público.

Las infracciones a esta disposición, será sancionado con la pérdida definitiva del permiso respectivo, sin perjuicio de las demás sanciones que corresponden.

ART.8° Los permisos y patentes que amparen puestos estacionados ubicados en la Zona Central que queden vacantes por causa de muerte, medidas disciplinarias o abandono injustificado de su dueño, será definitivamente suprimido y por ningún motivo será ocupado nuevamente, medida destinada exclusivamente a ir a la eliminación total del comercio estacionado en la zona central de la ciudad.

ART.9° Los comerciantes estacionados de cualquier giro comercial que exploten, deberán dar estricto cumplimiento al horario de apertura y cierre del comercio minorista en vigencia en la ciudad, quedando expuestos a la pérdida del puesto a la tercera infracción que se les sorprenda.

ART.10° El cumplimiento del presente reglamento estará a cargo del cuerpo de carabineros y de la Inspección Municipal.

ART.11° Las sanciones y denuncias que se formulen serán sancionadas por el juzgado de Policía Local.

ART.12° Deróguese los reglamentos y disposiciones dictados con anterioridad al presente reglamento, al que quedará en vigencia desde la fecha de su promulgación.

ANEXO 4

Viña del Mar, 12 de Enero de 1983.
Esta Alcaldía decreto hoy lo que sigue:
N° 017 / Vistos: Los antecedentes N° 5188/82 el Oficio Reservado N° 1, de 10 de Enero de 1983, del señor Director Suplente del Departamento Jurídico; y las facultades establecidas en los artículos N°s 10, 12 y 13 de Decreto Ley N° 1.258 de 1975;

DECRETO:

I.- Agrégase a la Ordenanza sobre Comercio en la Vía Pública contenida en Decreto Alcaldicio N°2186de 20 de Diciembre de 1968 el siguiente artículo:

ART. 13° Se prohibe la venta de fonogramas en contravención a las disposiciones contenidas en la ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual.
La contravención a esta norma podrá ser sancionada por el Alcalde con la caducidad del permiso de ocupación de bien nacional de uso público, cuando su autor haya sido condenado por sentencia judicial que se encuentre ejecutoriada, por contravenir la ley precitada.

II.- Facultase a la Secretaria Municipal para disponer las publicaciones correspondientes.

ANEXO 5

Viña del Mar, 28 de Mayo de 1998

Esta Alcaldía decreto hoy lo que sigue:
N° 3406 / Vistos: estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 2.186, de 20 de Diciembre de 1968; los memorándums N° 4, 5, 8 y 11/98 del Abogado del Departamento Jurídico, don José Mora Carrasco; la providencia N° 324/98 del Sr. Del Departamento jurídico; el Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 12 de Mayo de 1998; el Ord. N° 239/98 del Sr. Presidente del Consejo Municipal; la Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley nª 18.695 y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la misma ley;

DECRETO:

I.- Establécese que el Reglamento sobre comercio en la Vía Pública, contenido en el Decreto Alcaldicio N° 2186/68, a partir de la entrada en vigencia de este decreto pasará a denominarse ORDENANZA SOBRE COMERCIO EN LAS VÍAS PÚBLICAS.
II.- Incorpórese un nuevo artículo 12 a la ordenanza singularizada en el acápite precedente. El nuevo artículo 12 será del siguiente tenor:

"**ART. 12°** Aquellos que efectúen comercio ambulante o estacionado en las vías públicas, sin permiso municipal, serán sancionados con la pena de multa por una suma equivalente a cinco unidades tributarias mensuales. Los cómplices en la consumación de la falta antes indicada serán sancionados con la pena de multa por la misma suma antes indicada.
Caerán en comiso todas las especies muebles objeto del comercio clandestino antes mencionado. Si se trata de especies de especies perecibles, estas serán donadas a alguna institución de beneficencia de la comuna. El Precio de venta de los bienes no perecibles pasará a ser renta municipal, la conformidad a lo expuesto en los artículos 44 y siguientes de la ley de rentas municipales".

III.- Publíquese el presente decreto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales.

IV.- Pasen los antecedentes al Departamento de Prensa, para el cumplimiento de lo dispuesto en el acápite precedente.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD
DE VIÑA DEL MAR

UNIVERSIDAD DE
VALPARAÍSO

ANEXO 6

CUESTIONARIO SOCIODEMOGRAFICO Y ECONOMICO
COMERCIANTES DE LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR
Nº 1

NOMBRE			**RUT**	**1.EDAD**	**2.SEXO**
DIRECCIÓN		**FONO**			A.MASCULINO
3.ESTADO CIVIL	**4. Nº INTEGRANTES**				B.FEMENINO
A. CASADO	**5. ESCOLARIDAD**	**6. TENENCIA DE LA VIVIENDA**	**7. TIPO DE VIVIENDA**		
B. SOLTERO	A. ANALFABETA	A. PROPIA	A. CASA O DPTO MATERIAL SÓLIDO		
C. VUIDO	B. E. B.I.	B. ARRENDADA	B. CASA MATERIAL LIGERO		
D. ANULADO	C. E.B.C.	C. ALLEGADO	C. MEDIAGUA		
E. SEPARADO DE HECHO	D. E.M.I.	D. TOMA DE TERRENO	D. CHOZA		
F.CONVIVIENTE	E. E.M.C.	E. COMODATO	E. RANCHO		
	F. E.T.I.	F. SUCESIÓN			
8. INGRESO FAMILIAR	G. E.T.C.				
$	H. E.S.I.	**11. SITEMA DE SALUD**	**12. ENFERMEDAD DIAGNOSTICADA** A. SI	B. NO	
	I. E.S.C.	A.FONASA **A B C D**	**DIAGNOSTICO**		
9. TIPO DE PENSIÓN		B.ISAPRE	**GASTOS**		
A. PENSIÓN ASISTENCIAL	**10. JEFATURA DE HOGAR**	C.CAPEDRENA			
B. PENSIÓN DE INVALIDEZ	A. SI B. NO	D.OTRA	**13. DISCAPACIDAD** A. SI	B. NO	
C.PENSIÓN DE VEJEZ		E.NINGUNA	TIPO	G°	
D.MONTEPÍO	**OBSERVACIONES**				
E. OTRA					
F. NINGUNA					

I. MUNICIPALIDAD
DE VIÑA DEL MAR

UNIVERSIDAD DE
VALPARAÍSO

ENCUESTA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO
COMERCIANTES DE LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR
Nº 2

UBICACION				**OTRA UBICACIÓN**
PERMISO	**TITULAR**			**VALOR DE PERMISO $**
1.FACTORES MOTIVACIONALES	**2. ANTIGÜEDAD EN LA ACTIVIDAD**			**4. SALARIO DE ESCAPE $**
A. DESEMPLEO	AÑOS EN LA ACTIVIDAD			
B. MOTIVACION PERSONAL	AÑOS EN EL SECTOR			(A) Actividad que gustaría realizar
C. MOTIVACION FAMILIAR	(A)Actividad Realizada con anterioridad			
D. TRADICION FAMILIAR				
E. OTRO	**3. GANANCIA DIARIA $**			**8. PREVISIÓN SOCIAL:** A. INP
				B. AFP
5. HORAS DE TRABAJO	**6. HORAS DE DESCANSO**	**7. HORAS DE COLACIÓN**		C. NINGUNA
Número de Horas				(A-C)¿Por que?
Jornada: A Mañana	**9. CATEGORÍA OCUPACIONAL**	A. CUENTA PROPIA		
B. Tarde		B. ASALARIADO		
C. Noche		C.EMPLEADOR		¿Le gustaría imponer?
		D. FAMILIAR NO REMUNERADO		

10. CAPACITACIÓN	**11. RUBRO**		
A. SI (A-A)TIPO DE CAPACITACIÓN	A. Confites, helados y bebidas	B. Frutas y verduras	C. Pescados y Mariscos
B. NO (A) OTRA CAPACITACIÓN	D. Condimentos	E. Hierbas	F. Inciensos
	G . Tarjetería	H. Libros	I.CD; DVD.
	J. Artículos Paquetería	K. Cuadros	L. Cordonería
	M.Diarios y Revistas	N. Vestuario	Ñ. Ropa Interior
	O. Accsesorios	P. Bazar	Q. Alimentos

I. MUNICIPALIDAD
DE VIÑA DEL MAR

UNIVERSIDAD DE
VALPARAÍSO

ENCUESTA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO
COMERCIANTES DE LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR
N° 2

12. ESTACIÓN DEL AÑO	VERANO	OTOÑO	INVIERNO	PRIMAVERA
Estación de Trabajo				
Ganancia diaria aprox.				
Rubro				
Observaciones:				

13. TIPO DE COMERCIO	**14. PAGO PERMISO**	**15. GESTIÓN DEL PERMISO** (A)
A. Ambulante Estacionado con permiso	A. Al día	
B. Ambulante Estacionado sin permiso	B. Repactación deuda	
C. Ambulante con permiso	C. Mora	
D. Ambulante sin permiso	D. Otro	
E. Estacionado		

16. VINCULACIÓN A ORGANIZACIÓN	**17.ESTRUCTURA FISICA**	**18. INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS**
A. Pertenece	A. KIOSCO	A. Iluminación a) SI b) NO
B. No Pertenece	B. ANAQUEL	B. Iluminación Pública adecuada
(A-A)Nombre/Funcionamiento	C. ESTRUCTURA METÁLICA	a) SI b) NO
	D. MESA	Justifique.
	E. CAJAS	
	F. PAÑO	C. Suelo adecuado a) SI b) NO
	G.OTRO	Justifique
	H. NINGUNO	D. Lugar Uso de Sanitarios
		E. Lugar Uso Suministro de Agua

ENCUESTA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO
COMERCIANTES DE LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR
Nº 2

19. Riesgos Producto de Condiciones Laborales
20. ¿Qué espera en relación a las Condiciones Laborales?

I. MUNICIPALIDAD
DE VIÑA DEL MAR

UNIVERSIDAD DE
VALPARAÍSO

CUESTIONARIO SOBRE CONDICIONES EXTERNAS VINCULADAS
AL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR
N° 3

21. ¿ Quiénes son los que compran sus productos?	**26. Opinión respecto a función de Carabineros**	**30. Factores Obstaculizadores**
		Delincuencia
		Drogadicción
22. ¿Quiénes son los proveedores de sus productos?	**27. Opinión respecto a Comercio Establecido**	
23. PROCEDENCIA DE MERCADERÍA	**28. Opinión respecto al Municipio**	**31. Factores Facilitadores**
24. Instalador Estructura Física:	**29. Opinión del Sistema de Fiscalización**	
A)SI B) NO		
PAGO $		
25. Bodega a) Mercadería		
b) Estructura Física		
Pago $		

PLANO ESQUEMATICO DE VIÑA DEL MAR

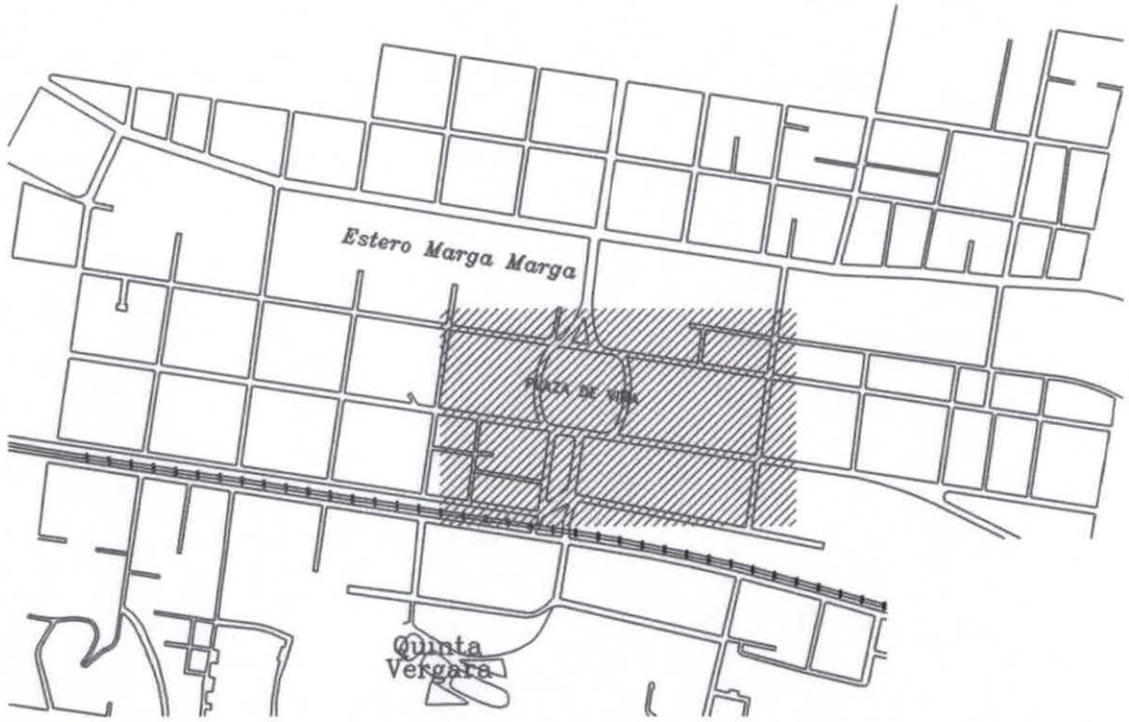

SECTOR DE ESTUDIO

SECTOR DE ESTUDIO

ANEXO 9

DEFINICIÓN DE LAS ENFERMEDADES

Artrosis: enfermedad que afecta a las articulaciones, que se caracteriza por una degeneración del cartílago y una proliferación del tejido óseo, lo cual les confiere un aspecto nudoso característico. A diferencia de la artritis no presenta inflamación. Provoca dolor, rigidez y un mal funcionamiento de la articulación. Su evolución suele ser lenta y está agravada por los esfuerzos y las tensiones.

Escoliosis: desviación lateral anormal de la columna vertebral. Se produce generalmente durante la infancia la adolescencia. Asimismo, puede deberse a una malformación congénita o a una deformación de una o varias vértebras. La mayoría de las escoliosis se logran atenuar con tratamiento ortopédico.

Lumbociatica: es un dolor irradiado a lo largo del nervio ciático. Si sigue el trayecto total de este nervio, el mas largo del organismo, puede extenderse desde la nalga hasta el pie. Se produce cuando el nervio ciático se comprime en algún punto de su trayecto en el organismo. Generalmente esta compresión es provocada por una hernia discal situada en las vértebras lumbares de la columna, entre las dos raíces del nervio (L5 y S1).

Artritis reumatoide: es una enfermedad autoinmune (el organismo produce anticuerpos contra sus propios tejidos), que afecta principalmente a las articulaciones de las extremidades: dedos de manos y pies, muñecas y tobillos. La inflamación es dolorosa y provoca a la larga, una deformación característica de las articulaciones.

Osteogénesis imperfecta: Enfermedad congénita que se caracteriza porque los huesos de las personas que la sufren se rompen muy fácilmente, con frecuencia tras un traumatismo mínimo e incluso sin causa aparente. Se debe a la insuficiente y/o defectuosa formación del

colágeno del cuerpo, como consecuencia de una falla genética. Tiene un pronóstico muy variable, dependiendo del grado en que cada individuo esté afectado. La enfermedad en sí no es letal. Sin embargo, las personas afectadas por las formas más graves pueden tener importantes problemas colaterales.

Poliomielitis: enfermedad infecciosa causada por un virus, el poliovirus, que generalmente produce una infección leve, pero que en los casos más graves, cuando afecta al sistema nervioso, provoca parálisis irreversibles. Se transmite por la ingestión de agua o de alimentos contaminados o por medio de las manos sucias. Aunque esta enfermedad era muy frecuente en el pasado, hoy es muy excepcional, gracias a la vacunación masiva. En caso de polio sin parálisis la cura es definitiva, cuando hay parálisis, la regresión completa puede tomar hasta 2 años. Después de este plazo no hay mayor evolución.

Hipertensión arterial: enfermedad que se manifiesta por un aumento anormal de la presión arterial. en 95% de los casos no se conoce el mecanismo por el que se produce (hipertensión primaria o esencial). En el resto de los casos es causada por alteraciones a nivel del riñón o por mal función de la glándula suprarrenal, principalmente. La falta de tratamiento de esta patología puede provocar a largo plazo diferentes y severas complicaciones: accidente vascular cerebral hemorrágico, hemorragia meningea, lesiones en los riñones (que pueden producir insuficiencia renal) o lesiones en la retina (que pueden provocar ceguera).

Flebitis: es la formación de un coagulo de sangre en el interior de una vena; en ocasiones, se asocia con una inflamación de la pared venosa. Impide que la sangre circule normalmente, lo que da lugar a una excesiva presión en el vaso por encima del coagulo. La flebitis puede afectar a una vena superficial o profunda (lo más frecuente). En caso de flebitis profunda, el coagulo puede fragmentarse y los trozos desplazarse a los pulmones, los que provoca una embolia pulmonar.

Diabetes: La diabetes es un trastorno del metabolismo - la forma en que nuestro organismo usa los alimentos digeridos para el crecimiento y la obtención de energía. La mayor parte de los alimentos que consumimos se convierte en glucosa (un azúcar) que nuestro organismo usa para producir energía. Después de la digestión, la glucosa entra al torrente sanguíneo en donde está disponible para ser usada por las células del cuerpo para el crecimiento y la producción de energía. El páncreas, un órgano que se encuentra cerca del estómago, produce una hormona llamada insulina para ayudar a que la glucosa entre en las células del organismo. Con la diabetes, el páncreas no produce suficiente insulina o el cuerpo no puede usarla adecuadamente (resistencia a la insulina). En consecuencia, la glucosa se acumula en la sangre, inunda la orina y sale del organismo en lugar de ser utilizada por las células para producir energía. Así, el organismo pierde su principal fuente de energía aun cuando la sangre contiene grandes cantidades de glucosa.
La diabetes puede provocar emergencias que incluso pueden poner en peligro la vida y ocasionar lesiones muy graves en distintas partes del cuerpo: en el corazón, los ojos, los riñones, los vasos sanguíneos, los nervios, las encías y los dientes, los pies y las piernas.

Asma: enfermedad producida por un cuadro de hiperreactividad bronquial (respuesta exagerada a sustancias alérgicas del ambiente, como polen, ácaros, mohos, polvo) que se manifiesta por crisis de dificultad respiratoria mas o menos graves y frecuentes, con contracción brusca de los músculos que controlan la apertura y cierre de los bronquios, asociado a edema e hipersecresión en los bronquios.

Insuficiencia Respiratoria (forma crónica): es una dificultad permanente para respirar, como resultado de una enfermedad crónica de las vías o de las funciones respiratorias. El paciente suele experimentar en la primera fase, dificultad respiratoria cuando realiza un esfuerzo importante. En una segunda fase, la dificultad respiratoria aparece, en forma progresiva, con esfuerzos mínimos o incluso en reposo. Se trata de una enfermedad que evoluciona lentamente, hasta llegar a ser invalidante.

Accidente vascular encefálico hemorrágico (AVE hemorrágico): se produce por una hemorragia cerebral, es decir, por un derrame de sangre en el tejido cerebral. Generalmente es causada por un aumento de la presión arterial, pero también puede ser provocada por una malformación de un vaso sanguíneo o por trastornos en la coagulación de la sangre. En los casos mas graves, las secuelas neurológicas de este evento (hemiplejía, trastornos del lenguaje y trastornos visuales) permanecen y generalmente son irreversibles. En algunos casos, se puede disminuir el defecto con una rehabilitación adecuada.

Migraña: se caracteriza por la presencia de crisis repetidas de dolor de cabeza. No es una enfermedad grave, pero puede ser invalidante en el terreno profesional y personal. No se diagnostica por ningún examen biológico ni mediante técnicas de imagen del cerebro. Su origen no esta claro, aunque se han identificado algunos factores que pueden desencadenar o agravar las crisis.

Glaucoma: es una enfermedad que afecta al nervio óptico, que se acompaña de un aumento de la presión intra – ocular. Si no es tratado, el glaucoma provoca una alteración del campo visual y finalmente puede desembocar en una ceguera.

Cataratas: es una opacidad del cristalino que da lugar a un trastorno visual progresivo. Por lo general afecta a personas ancianas. En la actualidad, se corrige perfectamente por medio de una intervención quirúrgica.

Catarata congénita: puede deberse a una enfermedad infecciosa contraida por la madre durante el embarazo y transmitida al feto (rubéola). Aunque es poco frecuente, también puede ser consecuencia de una enfermedad metabólica o incluso, acompañar a una trisomia 21 (síndrome de Dawn).

Depresión: patología caracterizada por una disminución del estado de animo, asociado a una disminución general de las actividades. Sus

consecuencias pueden ser graves e invalidantes: 20% de las depresiones se vuelven crónicas, a menudo por un retraso en el diagnostico y tratamiento; 15 % de los depresivos se suicidan.

Esquizofrenia: trastorno mental crónico, que ataca por lo general a personas jóvenes: adolescentes o adultos jóvenes. Esta enfermedad produce una desorganización del pensamiento, accesos de delirio y signos de aislamiento frente a la sociedad. Estos tres síntomas acarrean una discapacidad social importante y la eficacia de los tratamientos es muy variable.

ESQUEMA IV ETAPA

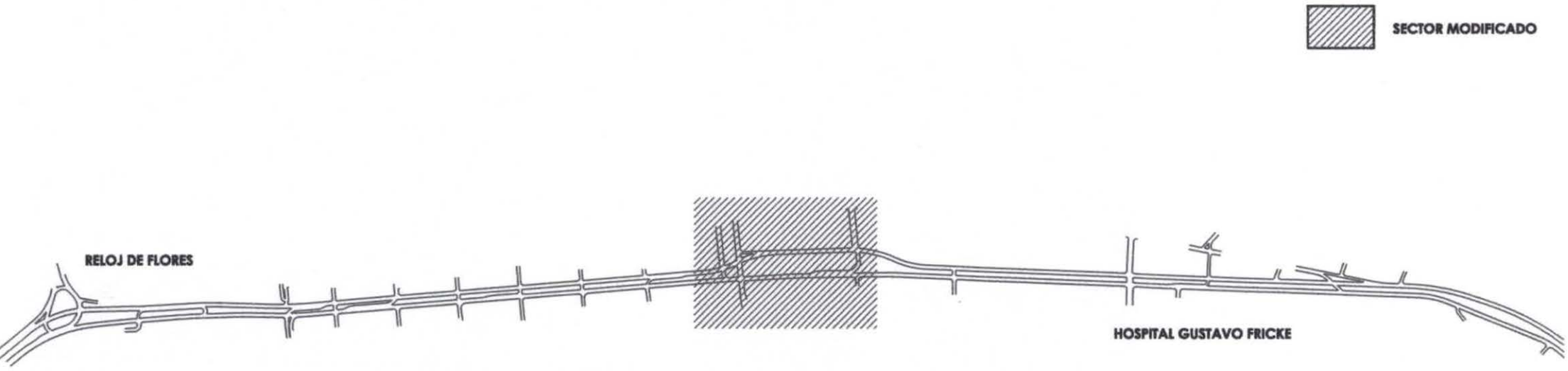

SECTOR MODIFICADO

ANEXO 11

ANEXO 12

.a valoración de las obras a efectos de imposición de sanción

Escaparate: Artículo 77.2 R.D.U.

Marquesina (artículo 269.2 T.R.L.S.): Se estima el valor de la obra en 200.000 pesetas.

Ante dicha circunstancia por esta Alcaldía se resuelve:

1.° La incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística respecto a las obras no legalizables sobre las que se propone la demolición de la marquesina y el retranqueo del escaparate y la cancela a la línea de fachada. Todo ello en base al apartado 1.°b) del artículo 249 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/92, de 26 de junio, cuyo contenido se asume en el artículo único de la ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana, aprobada por el Parlamento de Andalucía.

2.° De conformidad con el artículo 84 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento del trámite de audiencia, se le concede el plazo de diez días a partir del recibo de la notificación de la notificación de la presente resolución, por si a su derecho conviniese la presentación de alegaciones contra el informe antes transcrito o cualesquiera otras que estime pertinente.

3.° Apercibir a la interesada que tras la tramitación del expediente se acordará, si procede, la demolición de lo construido al ser disconforme con el planeamiento en vigor. Pudiendo procederse, igualmente, a la expropiación o sujeción al régimen de venta forzosa, cuando al tiempo de su terminación no se hubiese adquirido derecho al aprovechamiento urbanístico, o hubiese transcurrido el plazo para solicitar licencia, todo ello de acuerdo con el artículo 249 antes citado.

4.° La presente resolución se dicta en base al Decreto de delegación de competencias de 22 de junio de 1995."

Lo que se hace público en virtud de lo preceptuado en el artículo 59, párrafo 4, de la ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que sirva de notificación a doña Riita Welander Persa, de paradero actualmente desconocido, y a cuantos interesados hubiese en el expediente número IF-607/97, relativo al inmueble de plaza Marqués del Vado del Maestre, número 1, esquina a calle Lascano (local Flaba), significándole que contra la resolución de la Alcaldía anteriormente transcrita, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la ley reguladora de esta jurisdicción, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo, se le advierte de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el artículo 110.3 de ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 1 de julio de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, P.D. Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Transportes, firmado: Francisco de la Torre Prados.

12495/98

LAGA

Delegación de Seguridad, Tráfico y Vía Pública

Anuncio

Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio del año en curso, se acordó aprobar la proposición siguiente presentada por el Delegado de Seguridad, Tráfico y Vía Pública, don Antonio J. Cordero Fernández, para aprobar definitivamente la Ordenanza no fiscal reguladora del comercio ambulante.

Luego, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro de la mencionada ordenanza, entrando en vigor el mismo día de su publicación, la cual comenzará a regir a partir del citado día.

ORDENANZA NO FISCAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE PREVISTO EN LA LEY 9/88 DE 25 DE NOVIEMBRE

Introducción

De conformidad con lo previsto en la ley 9/88 de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, sobre Comercio Ambulante, la presente ordenanza tiene por objeto regular el comercio ambulante dentro del término municipal de Málaga.

Capítulo I.—Del comercio ambulante

Artículo 1.°.—Se entiende por comercio ambulante el que se realiza fuera del establecimiento comercial permanente, con empleo de instalaciones desmontables, transportables o móviles, de la forma y con las condiciones que se establecen en la ley 9/88 de 25 de noviembre, y en esta ordenanza.

Artículo 2.°.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 9/88, son modalidades del comercio ambulante regulado por la presente ordenanza en desarrollo y sin perjuicio de lo dispuesto en dicha ley:

a) El comercio en mercadillos que se celebren regularmente, con una periodicidad determinada, en lugares preestablecidos.

b) El comercio callejero, entendiéndose por tal el que se celebre en vías públicas, sin someterse a los requisitos expresados en el párrafo anterior.

c) El comercio itinerante en camiones o furgonetas.

d) Asimismo, y en el ejercicio de las competencias municipales atribuidas en el artículo 2.2 de la ley 9/88, son objeto de regulación por esta ordenanza las modalidades de comercio ambulante consistentes en el comercio en mercados ocasionales que tienen lugar con motivo de fiestas, ferias o acontecimientos populares; el comercio tradicional de objetos usados y puestos temporeros; la venta anrtesanal de artículos que procedan del trabajo normal del vendedor artesano, así como cualquiera otra modalidad de comercio ambulante no contemplado entre los anteriores.

Artículo 3.°.—Para el ejercicio del comercio ambulante dentro de este término municipal se exigirán los siguientes requisitos:

A) En relación con el titular:

A.1) Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes del impuesto sobre actividades económicas.

A.2) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.

A.3) Disfrutar del oportuno permiso de residencia y trabajo por cuenta propia, en caso de no gozar de nacionalidad española conforme a la normativa vigente en la materia, ya sea nacional de la Unión Europea.

A.4) Poseer el carné profesional de vendedor ambulante.

A.5) Para vender productos alimenticios es necesario estar en posesión del carné sanitario de expendedor de esta clase de artículos.

B) En relación con la actividad:

B.1) Cumplir las condiciones exigidas por la normativa reguladora de los productos objeto de comercio, y de forma más especial, de aquellos destinados a la alimentación.

B.2) Tener expuesta al público, con la suficiente notoriedad, la "placa identificativa" y tener igualmente a disposición de la autoridad competente o sus funcionarios y agentes las facturas o comprobantes de compras correspondientes a los productos objeto de comercio.

B.3) Tener también expuestos al público con la suficiente notoriedad los precios de venta de las mercancías.

B.4) Poseer la pertinente autorización municipal y satisfacer el precio público por el aprovechamiento especial previsto en la Ordenanza fiscal número 37 reguladora del mismo.

Capítulo II.—Del comercio en mercadillos

Artículo 4.°.—El comercio en mercadillos se celebrará todos los días del año siempre que no sea en festivos.

Artículo 5.°.—Para el ejercicio del comercio ambulante en mercadillos, se establecen en el término municipal los que se enumeran en el anexo de esta ordenanza.

Artículo 6.°.—1.—El horario del mercadillo será desde las 8.00 a las 14.00 horas, salvo el domingo que, atendiendo a su carácter festivo, la terminación se producirá a las 15.00 horas.

2.—A la hora de comienzo del mercadillo, los coches, camiones y vehículos de toda clase han de haber efectuado sus operaciones de descarga y estar aparcados fuera del recinto del mercadillo, con excepción de aquellos mercadillos en los que, en la ordenación de los mismos por el Ayuntamiento, se hubiera dispuesto la creación de zonas de aparcamiento anexas a cada puesto, en cuyo caso los vehículos podrán permanecer en el espacio a tal efecto reservado en la correspondiente licencia de venta.

3.—Los titulares de las concesiones están obligados a desmontar los puestos en las dos horas siguientes al término del mercadillo y colaborarán a la limpieza de los mismos, mediante la recogida de los residuos que hubieran producido y su depósito conforme a las instrucciones que para facilitar las tareas municipales de limpieza se dictarán en su caso.

Artículo 7.°.—1.—Con el fin de permitir la determinación del número de puestos, garantizar el ejercicio de su actividad por los vendedores ambulantes en condiciones dignas, y promover la normal accesibilidad y la comodidas para los usuarios, así como la variedad de la oferta de mercancías, cada mercadillo dispondrá de un plan de ordenación en el que cuando menos se establecerá:

a) La delimitación del mismo, el tamaño de cada una de las parcelas y las zonas anexas de aparcamiento.

b) Las distancias mínimas de separación entre puestos, así como el ancho de las calles y características y ordenación de los accesos al mercadillo.

c) Y, salvo para el caso de mercadillos especializados, los porcentajes de distribución del cómputo de puestos entre los distintos tipos de mercancías ofertadas.

2.—La dimensión de las parcelas no será inferior a los cuatro ni superior a los seis metros lineales de fachada.

Artículo 8.°.—Las instalaciones utilizadas para el comercio en mercadillos han de ser desmontables, con la sola excepción de los vehículos especialmente preparados y autorizados como puestos, estando obligados todos a reunir las condiciones necesarias para servir de soporte a los productos con cumplimiento de los requisitos de presentación e higiene.

Dichas instalaciones podrán oscilar entre un mínimo de un metros y un máximo de 6 metros. No se podrán, salvo para la excepción contemplada en el párrafo anterior, ocupar los terrenos del mercadillo con otros elementos que no sean los puestos desmontables.

Capítulo III.—Del comercio itinerante

Artículo 9.°.—Para el ejercicio del comercio itinerante en camiones o furgonetas se estudiará en cada caso el itinerario solicitado quedando expresamente prohibido en la zona del Centro Histórico por razones de estética e imagen.

Artículo 10.—El comercio itinerante podrá ejercerse desde las 9.00 hasta las 20.00 horas, en similar horario al de los comercios o establecimientos permanentes.

Artículo 11.—Los vehículos utilizados para el comercio itinerante deberán cumplir todos los requisitos de la normativa vigente en materia de seguridad y sanidad de los productos expedidos.

Capítulo IV.—Del comercio callejero

Artículo 12.—1.—Se entiende por comercio callejero (venta ambulante) fuera de mercadillo el que se celebre en vías públicas no regularmente y sin periodicidad determinada, tanto en puestos de enclave fijo de carácter permanente, como mediante un itiner que podrá ser fijado por el Ayuntamiento.

2.—En el primer supuesto, el Ayuntamiento fijará en la lice las condiciones de ejecución de esta modalidad de comercio.

El horario será desde las 9.00 a las 20.00 horas.

3.—En el segundo caso, que no requiere la instalación propia llevará a cabo por el titular de la licencia mediante un eleme auxiliar contenedor de los artículos portados por el vendedor, a lo largo del recorrido autorizado en la licencia que le sea expedida.

El vendedor deberá utilizar chaqueta blanca durante el perí en que se ejerza la venta, si ésta consistiera en produc comestibles.

4.—Este comercio se realizará en el enclave fijo autorizado lo largo de todo el recorrido señalado, salvo en las cercanías de establecimiento que expenda, con las debidas licencias, los artícu para los que el ambulante esté autorizado. En estos casos distancia exenta a guardar será de 75 metros.

Capítulo V.—Otros tipos de comercio ambulante

Artículo 13.—A los supuestos de ocupación de vía pública las modalidades de comercio ambulante previstos en el artículo de esta ordenanza, no les será de aplicación la ley 9/1988, de 2 noviembre, del Comercio Ambulante, sino que quedan sujetos dispuesto en la presente ordenanza. Para la modalidad de come en mercados ocasionales que tienen lugar con motivo de fie ferias o acontecimientos populares, se estará a lo dispuesto e anexo de la Ordenanza fiscal número 37 de las de Excelentísimo Ayuntamiento.

Capítulo VI.—Solicitudes y autorizaciones

Artículo 14.— 1.—El ejercicio del comercio ambulante e término municipal y cualesquiera de sus modalidades está suje autorización municipal, que precisará el lugar o lugares o itinera en que pueda ejercerse, tamaño de los puestos, fechas, produ autorizados, así como las demás condiciones, conforme a las qu aplicación de esta ordenanza, deba sujetarse.

2.—Periódicamente, los Servicios Técnicos municipales, y el comercio ambulante regulado en los capítulos II y IV d presente ordenanza, elaborarán planes de aprovechamiento espacio público, planes que se confeccionarán teniendo en cu en el caso de los mercadillos, las vacantes que aparezcan razones de bajas, y en el caso del comercio callejero, raz urbanísticas, demandas ciudadanas y la propia demanda d distintos distritos.

3.—Quienes deseen ejercer el comercio ambulant cualesquiera de sus modalidades deberán solicitar autorización, plazo que para cada tipo se establezca al efecto, mediante insta detallando:

— Nombre y apellidos del interesado.
— Fecha de nacimiento.
— Domicilio y teléfono.
— Actividad que pretende ejercer.
— Tipo de instalación que pretende así como las medidas misma.
—Fecha, horario y lugares o titnerarios que desean.

Con la solicitud deberán acompañar los siguientes documer
— Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o, en su caso, pasaporte.
— Certificado de residencia o trabajo en caso de ser extran
— Croquis a escala de la instalación.

4.—Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia, o persona en delegue, una vez oída la comisión informativa que tenga atribu conocimiento de los asuntos en materia de venta ambular concesión de autorizaciones conforme a los plans aprovechamiento correspondiente.

Aquellos otros planes de aprovechamiento referidos al cor en mercadillos, comercio callejero, así como comercio itin según establece el artículo 2.1 de la ley 9/88, de 25 de novi reguladora del Comercio Ambulante, oída igualmente en este Comisión Municipal de Comercio Ambulante, y previo dictar la misma, que en ningún caso será vinculante, serán eleva Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para aprobación.

Artículo 15.—Las licencias o autorizaciones tendrán un período máximo de vigencia de un año natural, salvo para los casos de comercio itinerante y determinados supuestos del comercio callejero, y en las mismas se indicarán las condiciones a que debe sujetarse la autorización, el lugar, las fechas y horarios en que pueda ejercerse, los productos autorizados y las limitaciones a que el ejercicio debe sujetarse.

Artículo 16.—Las autorizaciones serán personales e intransferibles, salvo que al otorgarlas se prevea otra cosa, pudiendo ejercer la actividad en nombre del titular, su cónyuge e hijos, así como sus empleados que estén dados de alta en la Seguridad Social y se mantendrán invariables mientras no se efectúe de oficio un cambio de las condiciones objetivas de concesión. En tal caso, el órgano de gobierno al que le corresponda resolver en virtud de lo preceptuado en el artículo 14.4 podrá expedir una nueva autorización por el tiempo de vigencia que reste de la anterior.

Artículo 17.—1.—Las licencias o autorizaciones que tengan vigencia anual se renovarán en tanto no se efectúe de oficio un cambio en las condiciones de su concesión o se produzca renuncia del titular, siempre que se cumplan los requisitos exigidos para su concesión y el interesado esté al corriente de los débitos municipales relacionados con la actividad, salvo que se disponga otra cosa.

2.—Las autorizaciones no se renovarán cuando el titular haya sido sancionado por el incumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, como infracciones muy graves.

Artículo 18.—1.—Las autorizaciones se extinguirán en los siguientes supuestos:

a) Por el término del período de vigencia de la autorización, si la Alcaldía-Presidencia o persone en quien delegue así lo resuelve.

b) Por jubilación del titular.

c) Por fallecimiento del mismo.

d) Por incapacidad permanente del titular.

e) Por renuncia.

f) Por revocación, que procederá en los casos de infracciones muy graves previstas en el artículo 24 c) de la presente ordenanza.

g) Por supresión de la actividad.

h) Por el cese de la actividad sin razones justificadas por períodos superiores a un tercio de ejercicio anual autorizado.

Igualmente, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno podrá acordar, por razones de excepcional interés público y mediante acuerdo motivado, el traslado del emplazamiento, comunicándose con antelación de 15 días al titular de la autorización, salvo que por razones de urgencia este plazo deba ser reducido.

Capítulo VII.—Comisión Municipal de Comercio Ambulante

Artículo 19.—1.—La Comisión Municipal de Comercio Ambulante, ya creada por este Ayuntamiento en el año 1989, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 9/88, de 25 de noviembre, reguladora del comercio ambulante, conocerá y deberá ser oída preceptivamente en aquellos planes de aprovechamiento referidos al comercio en mercadillo, comercio callejero y comercio itinerante, a que se refiere el artículo 14.4 de la presente ordenanza.

2.—Igualmente, la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, una vez constituida, podrá conocer a título informativo de aquellos otros planes de aprovechamiento referidos a la venta ambulante, en los que aunque no sea preceptivo su informe se establezca que la misma tenga conocimiento de ello. Estos planes serán aquellos a que se refiere el artículo 14.4, y serán resueltos mediante resolución de Alcaldía-Presidencia.

3.—La composición de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante quedó fijada en acuerdo plenario, y sus miembros serán aquellos representantes de los grupos políticos que formen parte de la comisión informativa que en ese momento conozca de los temas de vía pública, así como representantes de las distintas asociaciones de vendedores ambulantes existentes, y representantes de las distintas asociaciones de consumidores y usuarios.

Igualmente, será presidida por el/a Concejal/a que tenga en cada momento la Delegación sobre Vía Pública.

serán normalmente el Inspector Jefe y cuantos técnicos se estimen conveniente a requerimiento de la comisión.

4.—Su convocatoria y periodicidad será establecida por la misma comisión, una vez constituida, en función del conocimiento de los distintos planes de aprovechamiento existentes en materia de venta ambulante.

5.—Todos los miembros de la comisión, salvo la Policía Local y técnicos asistentes, tendrán derecho a voz y voto.

Capítulo VIII.—Infracciones y sanciones

Artículo 20.—Los servicios municipales que en cada caso resulten competentes ejercerán la inspección y vigilarán del ejercicio de las actividades reguladas en la presente ordenanza, ciudando de que las mismas se ajusten a sus preceptos, sin perjuicio de otras atribuciones competenciales establecidas en la legislación vigente.

Cuando se detecten infracciones para cuya sanción sea competente este Ayuntamiento se procederá a la instrucción del correspondiente expediente previo a la subsiguiente imposición de la sanción que corresponda si ello fuera procedente, correspondiéndole la misma a la figura de la Alcaldía-Presidencia.

Si se detectaran infracciones para cuya sanción no fuera competente el Ayuntamiento, se dará cuenta inmediata de las mismas a la autoridad que corresponda, en especial, en el aspecto sanitario.

Artículo 21.—1.—Las personas autorizadas a ejercer en la vía pública las modalidades de comercio ambulante previstas en la presente ordenanza tendrán las siguientes obligaciones:

1.1.—Efectuar personalmente el aprovechamiento cuando la naturaleza del mismo no hiciese razonable otra cosa. Las actividades reguladas en la ley 9/1998, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante, de la Junta de Andalucía, podrán ejercerlas también los cónyuges e hijos y los empleados que estén dados de alta en la Seguridad Social por cuenta del titular de la autorización, y en tales casos, la conducta de las personas que en nombre del titular desarrollen la actividad será directamente imputable a éste.

1.2.—Efectuar precisamente la actividad que hubiese sido autorizada y no otra.

1.3.—Mantener la instalación en perfecto estado de decoro, sin que la misma origine molestias, basuras u otros inconvenientes.

1.4.—Reparar a la mayor urgencia y a su costa los desperfectos en el pavimento, redes de servicio o en cualquier otro lugar, que se hubiesen originado con motivo de la actividad. El Excelentísimo Ayuntamiento podrá exigir aval en concepto de garantía para responder de la ejecución de tales obras de reparación.

1.5.—El pago puntual de los precios públicos y tributos a que el ejercicio de la actividad diese lugar y, principalmente, los que regula la Ordenanza fiscal número 37.

1.6.—No obstaculizar el tránsito peatonal y la circulación rodada sin impedir la visibilidad necesaria para ésta cuando el ejercicio de la actividad no se realice en espacios acotados a tal fin, o cuando la misma no dé lugar a un dispositivo especial de la Policía Municipal que reduzca los riegos que la propia actividad pueda originar.

1.7.—Facilitar la labor inspectora de los funcionarios municipales, permitiéndoles el examen de la documentación que siendo preceptiva para el ejercicio de la venta ambulante les sea requerida, así como obedecer las instrucciones de los agentes de la autoridad municipal.

1.8.—Tener expuesta al público notoriamente la placa identificativa a que se refiere el artículo 3 de la ley 9/1988, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía.

1.9.—Tener a disposición de la autoridad y sus agentes las facturas y comprobantes de compra de los productos objeto de comercio.

1.10.—Tener expuestos al público con notoriedad los precios de venta en las mercancías.

1.11.—Poseer la correspondiente autorización municipal.

1.12.—Cumplir las condiciones exigidas en la normativa reguladora de los productos

1.14.—No ausentarse de la actividad sin causa justificada, que deberá probarse.

1.15.—Dejar libre de residuos y desperdicios la superficie ocupada y sus aledaños.

1.16.—Adaptar las instalaciones a los modelos que apruebe el Excelentísimo Ayuntamiento por razones estéticas, en el plazo que se establezca.

Artículo 22.—1.—Las personas autorizadas a realizar los aprovechamientos regulados en esta ordenanza tendrán las siguientes prohibiciones:

1.1.—El arrendamiento, traspaso o cesión en cualquier forma, de la autorización.

1.2.—El ejercicio de actividades distintas a las autorizadas, la venta de artículos prohibidos y, en cualesquiera de los casos, la venta de productos sin el sometimiento a la normativa sanitaria vigente y, en general, de todos aquellos productos que por las especiales características puedan comportar riesgos a la salud o que en virtud de las disposiciones legales que le sean de aplicación, fueran atentatorios a los derechos de las personas, los animales o al medio ambiente.

1.3.—La ocupación de mayor superficie que la autorizada o terreno distinto al indicado en la autorización o por agentes de la autoridad, técnicos municipales o inspectores de la vía pública.

1.4.—La colocación de mamparas, expositores, macetas o cualquier cerramiento fuera del terreno objeto del aprovechamiento.

1.5.—La utilización de megafonía u otros medios acústicos y la realización de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas o que atenten contra el orden público, el libre comercio o las buenas costumbres.

1.6.—La colocación de los géneros a la venta en el suelo, aunque sea encima de una tabla, tapiz o similar, salvo para la venta de objetos de gran ornamentación: alfombras, plantas, etc.

Artículo 23.—A los efectos de esta ordenanza, las infracciones se clasifican de la siguiente forma:

a) Infracciones leves:

a.1) No tener expuestos al público, con la suficiente notoriedad, la placa identificativa y el precio de venta de la mercancía.

a.2) El incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en la autorización municipal.

a.3) Cualquier otra acción u omisión que constituya incumplimientos de la ley 9/88, y que no esté considerada falta grave o muy grave, así como de las obligaciones específicas derivadas de la ordenanza municipal, salvo que se encuentren tipificadas en algunas de las otras dos categorías.

b) Infracciones graves.

b.1) La reincidencia en infracciones leves.

b.2) El incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa reguladora de los productos objetos de comercio, así como el comercio de los no autorizados.

b.3) El desacato o la negativa a suministrar información a la autoridad municipal o a sus funcionarios o agentes en el cumplimiento de su misión.

b.4) No llevar consigo el carné municipal de comerciante ambulante.

b.5) El comercio por personas distintas a las contempladas en el párrafo 1.1 del artículo 22.

c) Infracciones muy graves.

c.1) La reincidencia en infracciones graves.

c.2) Carecer de la autorización municipal correspondiente.

c.3) Carecer de algunos de los requisitos establecidos para el comercio ambulante en el apartado a) del artículo 4 de la presente ordenanza.

c.4) La resistencia, coacción o amenaza a la autoridad municipal, funcionarios y agentes de la misma, en cumplimiento de su misión.

Artículo 24.—Las infracciones leves podrán ser sancionadas con apercibimiento o multa de 10.000 pesetas.

Las infracciones graves podrán ser sancionadas con apercibimiento y multa de 10.001 a 50.000 pesetas.

Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con multa de 50.001 a 100.000 pesetas y, en su caso, revocación de la autorización municipal.

Artículo 25.—Las prescripciones de las infracciones señala en el artículo 22 de esta ordenanza se producirán de la sigui forma:

a) Las leves a los 2 meses.

b) Las graves al año.

c) Las muy graves a los 2 años.

El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el que hubiese cometido la infracción o, en su caso, desde aquel en hubiese podido incoarse el procedimiento y de conformidad co dispuesto en los artículos 132 y 134 del Código penal.

Anexo a la ordenanza a que se remite el artículo 5

A los efectos de lo establecido en los artículos 2.1 a) y 4.1 d ley 9/88, así como del capítulo II de esta ordenanza, relativo comercio ambulante en mercadillos, se establecen los siguientes:

1.—Mercadillo de la barriada de la Luz (lunes), c delimitación actual es calle Currito de la Cruz.

2.—Mercadillo de Puerto de la Torre (martes), c delimitación actual es calle Platino.

3.—Mercadillo de la barriada de Churriana (martes), c delimitación actual es calle Grice Hutchinson.

4.—Mercadillo de la barriada de la Paz (miércoles), c delimitación actual es calle Francisco Padilla.

5.—Mercadillo de la barriada de Huelín (miércoles), c delimitación actual es calle Garcerán.

6.—Mercadillo de la barriada de la Cruz de Humillad (jueves), cuya delimitación actual es calle Conde de Guadalhorce

7.—Mercadillo de la barriada de los Corazones (viernes), delimitación actual es calle Corregidor Francisco de Molina.

8.—Mercadillo de la barriada de Miraflores de los A (viernes), cuya delimitación actual es prologanción de l Marqués de Ovieco.

9.—Mercadillo de la barriada de El Palo (sábado) delimitación actual es calle Practicante Fernández Alcolea.

10.—Mercadillo de la barriada de Huelin (sábado), c delimitación actual es calle Garcerán.

11.—Mercadillo de la barriada de Malaca (sábado), c delimitación actual es calle Argentea.

12.—Mercadillo de la barriada de Martiricos (domingo), delimitación actual es avenida de Martiricos.

Disposición final

La presente ordenanza fue aprobada por el Excelentí Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de junio de 19 entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificaci derogación expresas.

105.

MALAGA

Area de Gestión de Ingresos
Servicio de Recaudación

Anuncio

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, Jefe del Servic Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Hace saber: Que bajo la responsabilidad de este Servi instruyen expedientes conforme al procedimiento administrat apremio, por débitos a la Hacienda municipal, respecto deudoras que más abajo se relacionan. De conformidad dispuesto en los artículos 105 y 126 de la ley 230/63 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por la le de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Social, al no resultar posible, por causa no imputable Administración, practicar a las interesadas o a sus represent notificación del acto cuya clave se indica en la colum habiéndolo intentado por dos veces, por el presente anuncio s

MODULO DE VENTA PARA MINUSVALIDOS

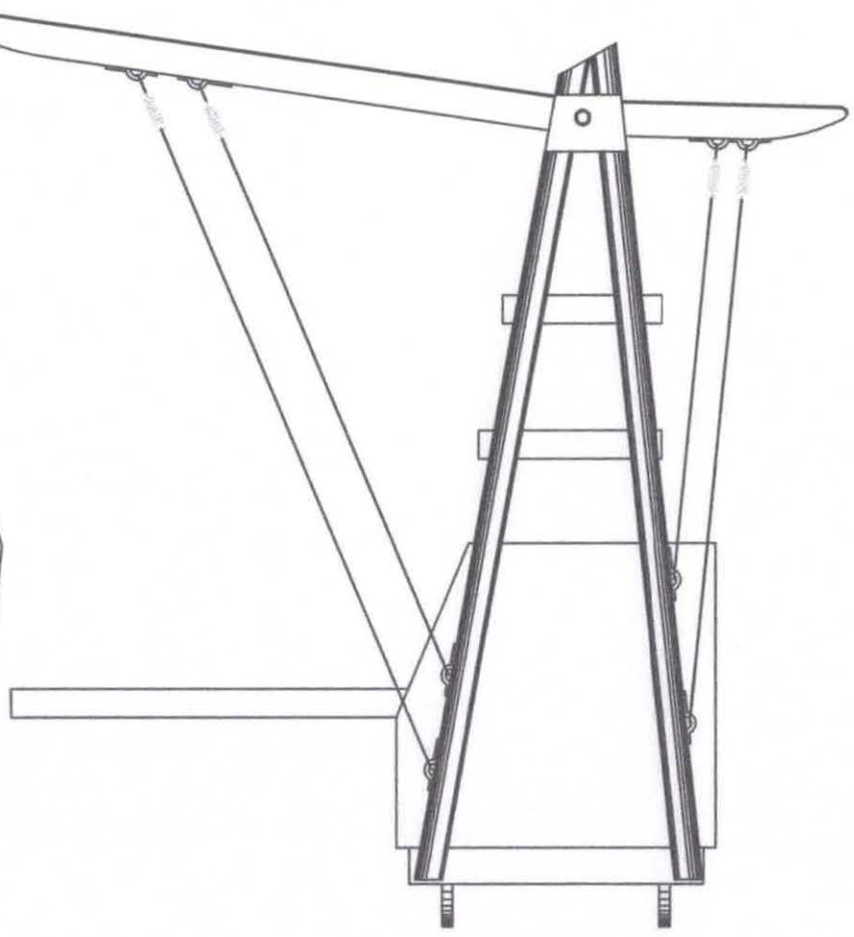

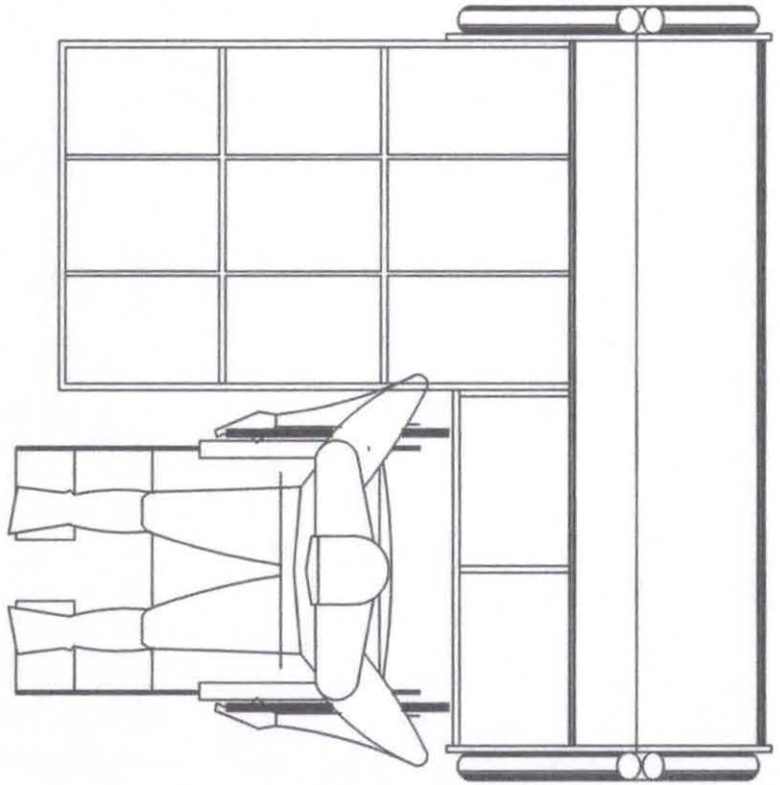

ANEXO 14

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE VIÑA DE L MAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL
SECCION SERVICIO SOCIAL

(Para solicitantes con Puntaje Cas II inferior a 600 Puntos)

ANT:
MAT: **Calificación Social de Permisos Precarios**

VIÑA DEL MAR, ... 2.00_____

I.- **ANTECEDENTES DE INDIVIDUALIZACIÓN DE SOLICITANTE:**

NOMBRE:.....
(Apellidos Paterno – Materno)

.....
(Nombres)

F. DE NAC.: ..... **EDAD:** .....

CÉD. ID.: ..... **ESTADO CIVIL:** .....

ESCOLARIDAD: .....

SIT. LABORAL ACTUAL: .....

CATEGORÍA OCUPACIONAL: .....

JEFE(A) DE HOGAR: **SI:** ..... **NO:** .....

INGRESOS: $ .....

PREVISIÓN: **SI:** ..... **NO:** .....

DOMICILIO: .....

ESTADO DE SALUD: .....

II.- **GRUPO FAMILIAR:**

Nombre	Rela-ción	RUT	Edad	E° Civil	Escola-ridad	Activ.	Ingr.	Prev.

Observaciones:

_____

_____

_____

_____

Doy fe que los antecedentes entregados son fidedignos.

_____
Firma Solicitante

Nombre Funcionario(a) Municipal:_____

USO INTERNO

III.- <u>INGRESOS ECONÓMICOS FAMILIARES</u>:

MONTO : **$** _____

I.P.C. : **$** _____

IV.- <u>PUNTAJE CAS II</u>: _____

FECHA DE APLICACIÓN DE ENCUESTA _____

V.- <u>CARACTERIZACIÓN DEL PERMISO:</u>

TIPO DE PERMISO: _____

ESPECIFICAR LUGAR: _____

ANTEC. HISTÓRICOS: Permiso: **1°** ☐ **2°** ☐ **3 °o más** ☐
(Marcar con x)

Espec.fechas: _____

- **RESULTADO DE POSTULACIÓN**

APROBADA: ☐

RECHAZADA: ☐

CAUSAL: _____

FECHA: _____

FIRMAS.

SVH/svh.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE VIÑA DE L MAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL
SECCION SERVICIO SOCIAL

(Para postulantes sin Encuesta Cas II o con puntaje superior a 599 puntos)

ANT:
MAT: Calificación Social de Permisos Precarios

VIÑA DEL MAR, ... 2.00_____

I.- ANTECEDENTES DE INDIVIDUALIZACIÓN DE SOLICITANTE:

NOMBRE:.....
(Apellidos Paterno – Materno)

.....
(Nombres)

F. DE NAC.: ..... **EDAD:** .....

CÉD. ID.: ..... **ESTADO CIVIL:** .....

ESCOLARIDAD: .....

SIT. LABORAL ACTUAL: .....

CATEGORÍA OCUPACIONAL: .....

JEFE(A) DE HOGAR: **SI:** ..... **NO:** .....

INGRESOS: $.....

PREVISIÓN: **SI:** ..... **NO:** .....

DOMICILIO: .....

ESTADO DE SALUD: .....

Puntaje: [ ]

II.- GRUPO FAMILIAR:

Nombre	Rela-ción	RUT	Edad	E° Civil	Escola-ridad	Activ.	Ingr.	Prev.

Observaciones:

_____
_____
_____
_____

Puntaje: [ ]

Doy fe que los antecedentes entregados son fidedignos.

_____
Firma Solicitante

Nombre Funcionario(a) Municipal:_____

USO INTERNO

III.- <u>INGRESOS ECONÓMICOS FAMILIARES</u>:

MONTO : $ _____

I.P.C. : $ _____

Puntaje: ☐

IV.- <u>PUNTAJE CAS II</u>: _____

FECHA DE APLICACIÓN DE ENCUESTA _____

V.- <u>CARACTERIZACIÓN DEL PERMISO:</u>

TIPO DE PERMISO: _____

ESPECIFICAR LUGAR: _____

ANTEC. HISTÓRICOS: **Permiso** **1°** ☐ **2°** ☐ **3 °o más** ☐
(Marcar con x)

Espec.fechas: _____

- **PUNTAJE TOTAL DE POSTULACIÓN** ☐

DE USO EXCLUSIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- **RESULTADO EVALUACIÓN: (MARCAR LO QUE CORRESPONDA)**

APROBADO: ☐

RECHAZADO: ☐

CAUSAL: _____

FECHA: _____

FIRMAS: **DIRECTORA DEPTO. DES. SOCIAL**

DIRECTOR DEPTO. DE RENTAS

SVH/svh.

ANEXO 15

FOTOGRAFÍAS DEL SECTOR DE ESTUDIO

Comercio en la vía pública ubicado en calle Quillota

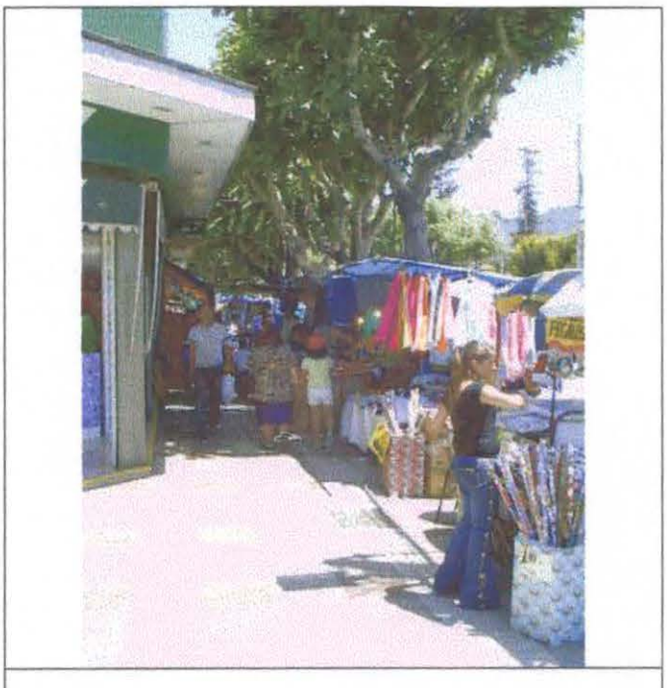

Comercio en la vía pública calle Quillota con Arlegui

Universidad de Valparaíso
CHILE
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BIBLIOTECA

Kiosco ubicado en calle Quillota

Comercio en la vía pública Avenida Valparaíso

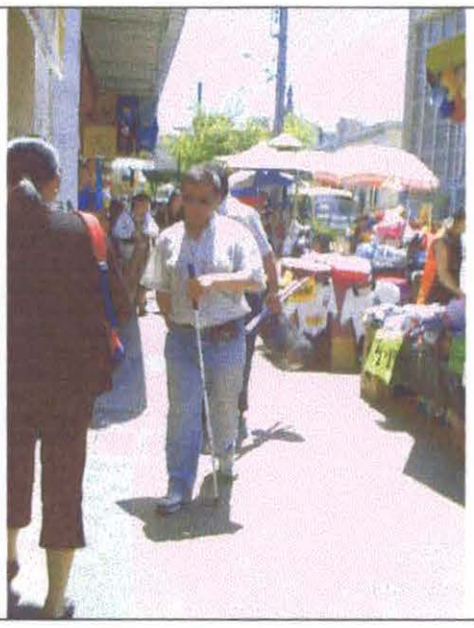

Comercio en la vía pública Avenida Valparaíso

Comerciante de la vía pública Avenida Valparaíso

Comercio en la vía pública Avenida Valparaíso, vista desde calle Quillota

Comercio en la vía pública sin permiso, Avenida Valparaíso

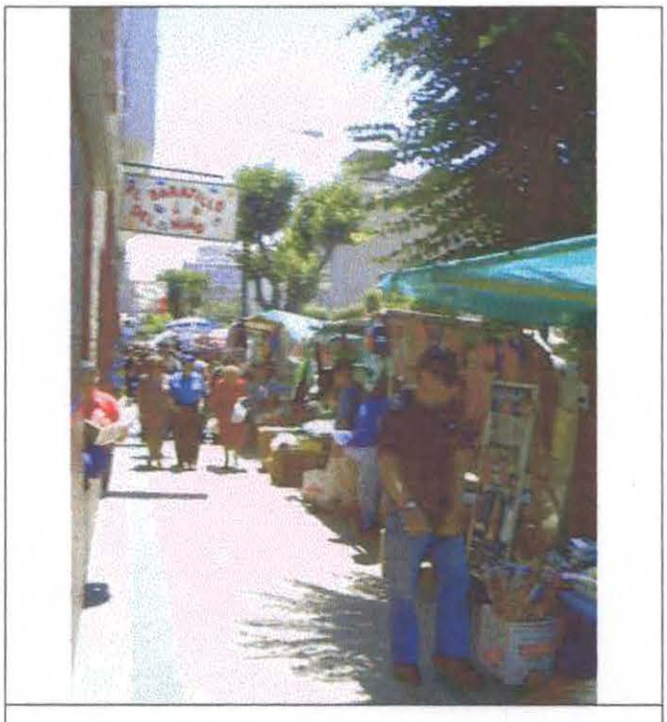

Comercio en la vía pública Avenida Valparaíso

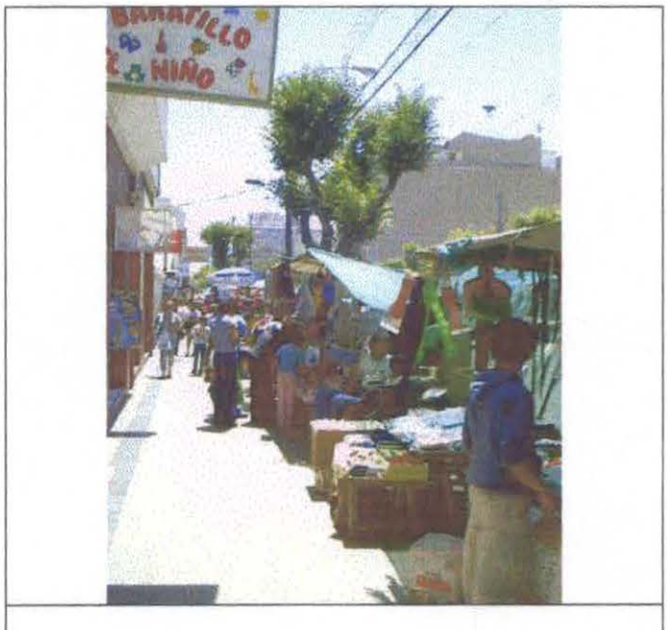

Comercio en la vía pública Avenida Valparaíso

Comerciante de la vía pública y público comprador Avenida Valparaíso

Comercio en la vía pública Avenida Valparaíso, vista desde Sucre